

1 Identificador del prestador

1.1 **Nombre o razón social:** COJARDÍN S.A. E.S.P.

1.2 **NIT:** 830131572 - 4

1.3 **ID (SUI - RUPS):** 22636

1.4 **Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:** Acueducto y Alcantarillado

1.5 **Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:** Estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el área de prestación atendida por COJARDÍN S.A. E.S.P.

1.6 **Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:**

- Servicio de acueducto en Bogotá y Cota a partir del 2 de marzo de 2009.
- Servicio de alcantarillado en Cota a partir del 1 de agosto de 2019 y en Bogotá D.C. a partir del 1 de junio de 2020.

2 Identificación de la acción de vigilancia e inspección realizada:

2.1 **Año del programa al que pertenece la acción:** 2021

2.2 **Clase acción:** Vigilancia Inspección

2.3 **Motivo de la acción:** Especial detallada concreta

2.4 **Origen causal de la acción:** Clasificación de nivel de riesgo Perfilamiento de riesgo Evaluación de Gestión y Resultados Monitoreo de planes Denuncia ciudadana (Petición de interés general)

2.5 **Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:**

Instalaciones de la empresa COJARDÍN S.A. E.S.P., Carrera 54 # 221-89 en Bogotá, D.C.

3 Delimitación del marco de evaluación

3.1 **Criterios evaluados:**

Cumplimiento de la normativa aplicable para los prestadores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, así:

- Ley 142 de 1994.
- Resolución 2115 de 2007.
- Resolución 811 de 2008.
- Resolución 1096 de 2000.
- Resolución 330 de 2017.
- Resolución 154 de 2014.
- Resolución CRA 906 de 2019.
- Contrato de condiciones uniformes de COJARDÍN S.A. E.S.P.

3.2 Marco temporal de evaluación: Vigencia 2019, 2020 y de enero a junio de 2021.

4 Descripción de lo desarrollado:

4.1 Información fuente usada:

- Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 21 y 22 de junio de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214252239151 de 18 de junio de 2021).
- Información adicional allegada por el prestador mediante los radicados SSPD No. 20215291559322, 20215291559322 y 20215291566812, los dos primeros del 24 de junio y el tercero del 25 de junio de 2021.

4.2 Requerimientos realizados:

No aplica

4.3 Estado de respuesta de requerimientos:

No aplica

4.4 Evaluaciones realizadas:

4.4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

4.4.1.1 Sumario

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado con base en la reglamentación de los servicios públicos y regulación económica vigente, del referido prestador COJARDÍN S.A E.S.P. ubicado en el distrito de Bogotá D.C.

El presente informe de evaluación integral de la prestación de los mencionados servicios, incorpora análisis de los años 2019, 2020 y entre enero y junio de 2021, con base en la información solicitada al prestador mediante radicado SSPD No. 20214252239151 del 18 de junio de 2021, los últimos reportes de información por parte del prestador al Sistema Único de Información – SUI y la información suministrada por la empresa en la visita de inspección realizada los días 21 y 22 de junio de 2021.

4.4.1.2 Datos Generales del Prestador

4.4.1.2.1 Composición y naturaleza jurídica

COJARDÍN S.A E.S.P., es una sociedad anónima cuyo objeto social principal es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado; su capital está constituido en un 100% por bienes de naturaleza privada y la dirección de su administración está a cargo de una junta directiva y de un gerente.

Las Empresas de servicios públicos privadas se encuentran definidas en el Artículo 14.7 de la Ley 142 de 1994, como organismos cuyo capital pertenece mayoritariamente a particulares o entidades surgidas de convenios que deseen someterse íntegramente para efectos a las reglas a las que se someten los particulares.

COJARDÍN S.A. E.S.P., se constituyó por escritura pública No. 0002158 del 28 de octubre del 2003 de Notaría 63 de Bogotá D.C, inscrito en cámara y comercio el 28 de noviembre del 2003, con el No. 00908597 con la participación de 16 accionistas, entre los cuales se encuentran 3 personas jurídicas, a continuación, se detalla la composición accionaria de la empresa:

Tabla 1. Composición Accionaria

Nombre de Accionista	N° de Identificación	Porcentaje de Participación	No. de Acciones	Valor Nominal
Accuatech S.A.S	830.124.522-7	56,443%	60.958	\$ 60.958.400
Felipe De Valdenebro	10.515.630	31,469%	33.986	\$ 33.987.600
Juan Manuel De Valdenebro	80.417.855	3,981%	4.300	\$ 4.301.740
Maria Cecilia De Valdenebro	52.045.380	3,869%	4.178	\$ 4.178.000
Roberto Ante Hencker	80.503.866	3,869%	4.178	\$ 4.178.000
COOP. COJARDIN ESP LTDA	830.059.215-2	0,333%	360	\$ 359.740
Jose Antonio Huertas	17.046.821	0,004%	4	\$ 3.652
Raul Gustavo Auza Cote	19.363.287	0,004%	4	\$ 3.652
UDCA	860.403.721-2	0,004%	4	\$ 3.652
Perla Bermúdez	41.711.945	0,004%	4	\$ 3.652
Nelly Rodríguez	41.666.988	0,004%	4	\$ 3.652
Clara Inés Sandoval	25.269.156	0,004%	4	\$ 3.652
Iván Molano	19.355.586	0,004%	4	\$ 3.652
Augusto Gutiérrez	19.050.824	0,004%	4	\$ 3.652
Isaías Guerrero	131.265	0,004%	4	\$ 3.652
Inés Carranza	41.421.263	0,004%	4	\$ 3.652

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

Por otra parte, según la información relacionada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS de este prestador, se encuentran los siguientes datos generales:

Tabla 2. Datos generales del prestador

ITEM	PRESTADOR
ID	22636
Razón Social	COJARDÍN S.A E.S.P.
Sigla	COJARDÍN S.A E.S.P.
NIT	830.131.572 – 4
Fecha de inscripción en RUPS	18/05/2009
Fecha última actualización RUPS	08/02/2021
Tipo de prestador	SOCIEDAD EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Área de prestación	Acueducto: Urbano y Rural Alcantarillado: Urbano
Servicios prestados	Acueducto: Conducción, distribución y comercialización. Alcantarillado: Recolección, Disposición Final, Conducción de Residuos Líquidos, comercialización, tratamiento, recolección, disposición final, conducción de residuos líquidos.
Fecha de constitución	28/10/2003
Fecha inicio de operaciones	02/03/2009
Representante legal	JUAN MANUEL CAMPO DE VALDENE BRO
Cargo representante legal	Representante legal
Fecha de posesión representante legal	15/03/2019
Clasificación	Menor o Igual a 2500 Suscriptores
Dirección	Carrera 54 # 221 – 89
Teléfono	744 1106
Correo electrónico	info@cojardin.com

Fuente: SUI – RUPS. Junio 2021

4.4.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – FINANCIEROS

En esta sección se realiza el análisis de la información reportada y remitida por el prestador en materia administrativa y financiera y se presentan los principales hallazgos encontrados, así:

4.4.2.1 Aspectos Administrativos

4.4.2.1.1 Empleados

Conforme a la información entregada por COJARDÍN S.A. E.S.P, respecto al personal se observa que para la vigencia 2019 y 2020, la Empresa contaba con nueve (9) colaboradores en la parte administrativa y trece (13) colaboradores en la parte operativa, 3 profesionales contratados bajo la modalidad de prestación de servicios (Revisora Fiscal, Asesor SGSST y asesor jurídico) y un contrato comercial con la empresa COFAI S.A.S E.S.P quien actúa como gestor ambiental, en la siguiente tabla se detallan el nombre de cada colaborador, el cargo y el rango salarial:

Tabla 3. Empleados

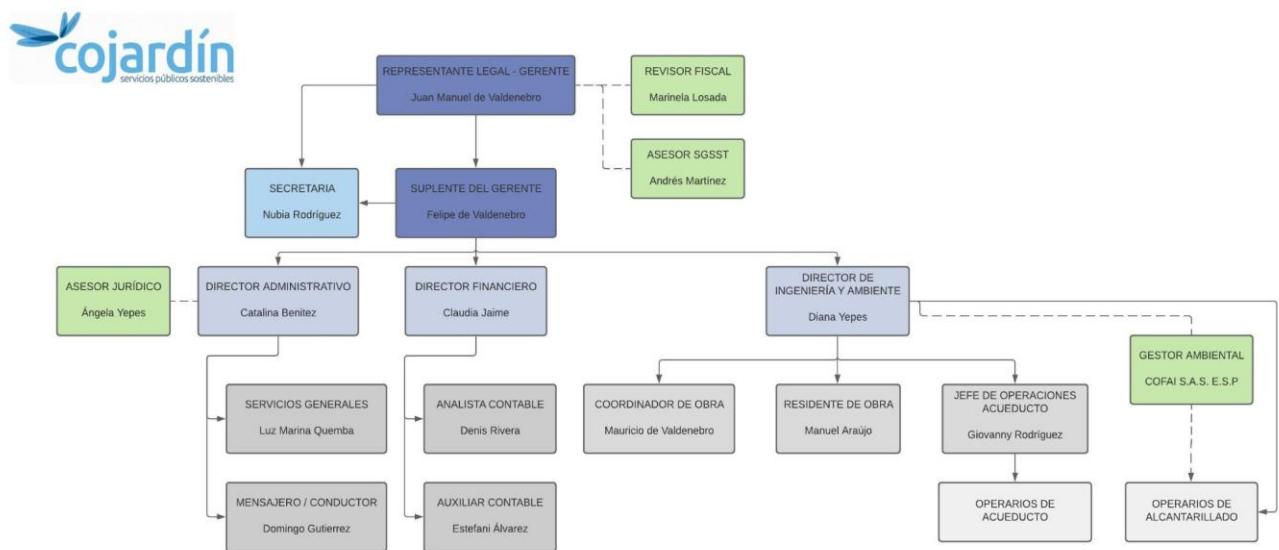
Nombre de Colaborador	Cargo	Rango Salarial	Tipo de Contrato
Juan Manuel de Valdenebro	Representante Legal	Salario Integral \$ 20.139.000	Contrato término indefinido
Nubia Rodríguez	Secretaria General	\$3.045.000	Contrato término indefinido
Felipe Valdenebro	Representante Legal Suplente	\$20.160.000	Contrato término indefinido
Catalina Benites	Directora Administrativa	\$4.725.000	Contrato término indefinido
Claudia Jaime	Directora Financiera	\$4.725.000	Contrato término indefinido
Diana Yepes	Directora de Ingeniería y Ambiente	\$4.725.000	Contrato término indefinido
Mauricio Valdenebro	Coordinador de Obra	\$5.040.000	Contrato término indefinido
Manuel Araujo	Residente de Obra	\$4.200.000	Contrato término fijo
Giovanny Rodríguez	Jefe de Operaciones acueducto	\$2.247.000	Contrato término indefinido
Luz Marina Quemba	Servicios generales	\$1.000.000	Contrato término indefinido
Domingo Rodríguez	Mensajero / Conductor	\$2.782.500	Contrato término indefinido
Dennis Rivera	Analista contable	\$3.600.000	Contrato término indefinido
Estefany Álvarez	Auxiliar Contable	\$1.900.000	Contrato término indefinido
Jonathan Pedroza	Operativo de acueducto	\$1.953.000	Contrato término indefinido
Ricardo Rodríguez	Operativo de acueducto	\$1.880.000	Contrato término indefinido
Juan López	Operativo de acueducto	\$ 1.880.000	Contrato término indefinido
Luis Dorado	Operativo de acueducto	\$ 1.880.000	Contrato término indefinido
Cesar García	Operativo de alcantarillado	\$1.480.500	Contrato término indefinido
Ariel García	Operativo de alcantarillado	\$1.480.500	Contrato término indefinido
Luis García	Operativo de alcantarillado	\$1.480.500	Contrato término indefinido
David Garay	Operativo de alcantarillado	\$1.450.000	Contrato término indefinido
Hernando Revueltas	Operativo de alcantarillado	\$1.450.000	Contrato término indefinido
Ángela Yepes	Asesora Jurídica	\$ 1.855.000 + IVA	Contrato por prestación de servicios
Marínela Losada	Revisora Fiscal	\$ 2.159.326	Contrato por prestación de servicios
Andrés Martínez	Asesor SGSST	\$1.000.000 + IVA	Contrato por prestación de servicios
COFAI S.A.S E.S.P.	Gestor Ambiental	\$4.300.00 + IVA	Contrato Comercial

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

4.4.2.1.2 Estructura Organizacional

Acorde con el organigrama suministrado por el prestador en la visita realizada el 21 y 22 de junio del 2021, el mayor órgano de decisión es la Junta Directiva, que ejerce control directo sobre la gerencia de la empresa, quien es el encargado de dirigir y direccionar su equipo de trabajo el cual está conformado por un asesor jurídico, un director administrativo, un director financiero, un director de ingeniería y ambiente, un gestor ambiental y todo el personal operativo.

Imagen 1. Organigrama



Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

4.4.2.1.3 Control Fiscal

En cumplimiento del artículo 203 del Código de Comercio y el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, el cual señala que es “obligatorio tener revisor fiscal todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos”, para las vigencias evaluadas COJARDÍN S.A. E.P. señaló que cuentan con la profesional Marinela Losada con tarjeta profesional TP 129.655-T, quien ejerce las funciones de revisoría fiscal, y lleva control fiscal de las acciones administrativas y financieras de la empresa.

4.4.2.1.4 Auditoría Externa de Gestión y Resultados – AEGR

COJARDIN S.A E.S.P. se encuentra clasificada como una sociedad anónima que atiende menos de 2.500 usuarios, por lo tanto, no está obligada a contratar auditoría externa conforme a lo establecido el literal b del párrafo 1 del artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 689 de 2001:

“Artículo 6. Modifícase el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, el cual quedará así:

“Artículo 51. Auditoría externa. Independientemente del control interno, todas las Empresas de Servicios Públicos están obligadas a contratar una auditoría externa de gestión y resultados permanente con personas privadas especializadas. (...) La auditoría externa obrará en función tanto de los intereses de la empresa y de sus socios como del beneficio que efectivamente reciben los usuarios y, en consecuencia, está obligada a informar a la Superintendencia las situaciones que pongan en peligro la viabilidad financiera de una empresa, las fallas que encuentren en el control

interno, y en general, las apreciaciones de evaluación sobre el manejo de la empresa. En todo caso, deberán elaborar, además, al menos una vez al año, una evaluación del manejo de la entidad prestadora.

Parágrafo 1. (...)

No estarán obligados a contratar auditoría externa de gestión y resultados, los siguientes prestadores de servicios públicos domiciliarios:

- a) Las entidades oficiales que presten los servicios públicos de que trata la Ley 142 de 1994.*
- b) Las empresas de servicios públicos que atiendan menos de dos mil quinientos (2.500) usuarios;*
- c) Las personas naturales o jurídicas que produzcan para ellas mismas los bienes y servicios propios del objeto de las empresas de servicios públicos;*
- d) Las empresas de servicios públicos que operen exclusivamente en uno de los municipios clasificados como menores según la ley o en zonas rurales;*
- e) Las organizaciones autorizadas de que trata el artículo 15 numeral 15.4 de la Ley 142 de 1994 para la prestación de servicios públicos;*
- f) Los productores de servicios marginales”. (Subrayado fuera de texto).*

4.4.2.1.5 Control Interno

COJARDÍN S.A. E.S.P., no cuenta con un sistema de control interno implementado en la entidad, de esta manera se concluye que presuntamente el prestador incumple con lo establecido en la Ley 87 de 1993; no obstante, el prestador emitió un concepto de la revisoría fiscal, en el que se señala que se lleva un control en muchos de los procesos que se llevan a cabo para desarrollo de cada actividad dentro de la empresa; para el caso de la información financiera se verifica que las operaciones sean registradas de forma integral, oportuna, con una correcta valoración de cada componente de los estados financieros según su ocurrencia, presentadas y reveladas, así como la verificación de la exactitud y confiabilidad de los registros en los informes financieros; sin embargo, no presentó evidencia alguna respecto de los procesos y procedimientos que al interior de la empresa se han implementado.

4.4.2.1.6 Competencias Laborales

En términos de competencias laborales, COJARDÍN S.A. E.S.P. entregó certificación de los colaboradores del área técnico - operativo, cumpliendo así con lo señalado en el artículo 7 de la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por el cual establecen los mecanismos, procedimientos y plazos que deben seguir y cumplir las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

A continuación, se detallan las certificaciones presentadas en visita por el prestador:

- El Señor Giovanni Rodríguez Jefe de Operaciones acueducto, cuenta con 8 certificaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con los siguientes títulos:
 - Curso de 80 horas de Competencia Laboral de Operación de Planta.
 - Nivel Avanzado, Caracterizar agua en el sistema de potabilización de acuerdo con el estado del proceso y las normas técnicas.

- Nivel Avanzado, Asegurar la gestión operativa de productos químicos en el proceso de tratamiento según su procedimiento establecido.
- Nivel Avanzado, Recolectar muestra de agua de acuerdo con procedimiento y normas técnicas.
- Nivel Avanzado, opera los equipos y componentes de los sistemas de potabilización de acuerdo con las normas técnicas.
- Nivel Avanzado, mantener redes de acueducto, de acuerdo al con procedimiento técnico.
- Nivel Intermedio, Cumplir con las prácticas de seguridad y salud en el trabajo.
- Curso avanzado de 40 horas, trabajo seguro en alturas.
- El señor Juan López, operario de acueducto, cuenta con 2 certificaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con los siguientes títulos:
 - Técnico en operación de maquinaria pesada para excavación.
 - Nivel Avanzado, Recolectar muestras de agua de acuerdo con los procedimientos y normas técnicas.
- El señor Luis Dorado, operario de acueducto, cuenta con 3 certificaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con los siguientes títulos:
 - Nivel Avanzado, Potabilizar agua de acuerdo con normas técnicas (2)
 - Curso avanzado de 40 horas, trabajo seguro en alturas.
- El señor Jonathan Pedroza operario de acueducto, cuenta con 11 certificaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con los siguientes títulos:
 - Nivel Avanzado, Caracterizar agua en el sistema de potabilización de acuerdo con el estado del proceso y las normas técnicas.
 - Nivel Avanzado, determinar consumos de agua de acuerdo con procedimiento técnico.
 - Nivel Avanzado, asegurar la gestión operativa de productos químicos en procesos de tratamiento, según procedimiento establecido.
 - Nivel Avanzado, mantener redes de acueducto, de acuerdo al con procedimiento técnico.
 - Curso Básico de 80 horas de operación y mantenimiento de plantas de potabilización.
 - Nivel Avanzado, opera los equipos y componentes de los sistemas de potabilización de acuerdo con las normas técnicas.
 - Nivel Avanzado, Potabilizar agua de acuerdo con normas técnicas.
 - Nivel Avanzado, Recolectar muestras de agua de acuerdo con procedimientos y normas técnicas.
 - Nivel Intermedio, cumplir las prácticas de seguridad y salud en el trabajo.
 - Curso de 40 horas, toma de muestras de agua de acuerdo con protocolos establecidos.
 - Nivel Avanzado, trabajo seguro en alturas.
- El señor Cesar García, operario de alcantarillado cuenta con un curso de 40 horas en control de vertimientos de aguas residuales.

Los colaboradores Ricardo Rodríguez, Ariel García, David Garay, Luis García y Hernando Revueltas no cuentan con certificados de formación en competencias laborales, no obstante, se encuentran en proceso de certificación toda vez que corresponden a nuevas vinculaciones contractuales de la empresa.

Con respecto a lo anterior, se precisa que COJARDÍN S.A. E.S.P. incumple con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004, el cual señala que para la vinculación de nuevos trabajadores, las empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deberán exigir la certificación o diploma en la especialidad requerida para el cargo que va a ocupar.

4.4.2.2 Aspectos Financieros

4.4.2.2.1 Concepto del Revisor Fiscal

Para las vigencias evaluadas COJARDÍN S.A. E.S.P. tenía como revisora fiscal a la contadora Marinela Losada con TP 129655-T, en cumplimiento del artículo 203 de Código de Comercio, en el cual se señala que deberán tener revisor fiscal:

- Las sociedades por acciones;
- Las sucursales de compañías extranjeras, y
- Las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento (20%) del capital.

Así mismo, en atención a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, que señala que es *“obligatorio tener revisor fiscal todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos”*.

COJARDÍN S.A E.S.P. presenta los dictámenes elaborados por la revisora fiscal para las vigencias 2019 y 2020, en el que certifica que la información financiera se encuentra preparada conforme las Normas de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 del 2015 y el decreto 2483 del 2018; asimismo señala que la auditoría realizada a los estados financieros se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA.

4.4.2.2.2 Convergencia a Normas de Información Financiera – NIF

El prestador realizó el reporte de información financiera para la vigencia 2019, sin embargo, para la vigencia 2020 la empresa no ha realizado el proceso de certificación de la información en SUI, por lo tanto, el análisis contenido en este documento se realizó basado en la información reportada al SUI y la documentación suministrada por el prestador en la vista realizada el 21 y 22 de junio del 2021.

La empresa COJARDÍN S.A E.S.P. se encuentra clasificada bajo Grupo 2 NIF para pymes, cumpliendo con los criterios de medición, reconocimiento y revelación de la información financiera conforme a los señalamientos de DUR 2420 del 2015, modificado por el Decreto 1432 del 2020.

4.4.2.2.3 Reportes financieros aplicación NIF

COJARDÍN S.A E.S.P. ha certificado satisfactoriamente los cargues de la información financiera de las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2019 requeridos en formato XBRL, no obstante, no ha realizado reporte de información para las vigencias 2018 y 2020 como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 2. Reporte de Información SUI – Gobierno NIF

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF	Histórico Rechazados	Datos Responsable	Histórico de no certificados
		AC	AL	AS	E	GN	GLP									
22636	COJARDIN SA ESP	Si	Si	No	No	No	No	Taxonomía 2015, Grupo 2 Individual	15/07/2016	Certificado	08/08/2018				Ver	
22636	COJARDIN SA ESP	Si	Si	No	No	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	10/08/2018	Certificado	31/07/2019				Ver	
22636	COJARDIN SA ESP	Si	Si	No	No	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	08/08/2018	Certificado	10/08/2018			Ver	Ver	
22636	COJARDIN SA ESP	Si	Si	No	No	No	No	Taxonomía 2018, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Pendiente	24/04/2019				Ver	
22636	COJARDIN SA ESP	Si	Si	No	No	No	No	IFE 2020 Trimestral - Tercer Trimestre		Pendiente	18/12/2020				Ver	
22636	COJARDIN SA ESP	Si	Si	No	No	No	No	Taxonomía 2019, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	04/06/2021			Ver	Ver	
22636	COJARDIN SA ESP	Si	Si	No	No	No	No	IFE 2020 Trimestral - Segundo Trimestre		Pendiente	18/12/2020				Ver	
22636	COJARDIN SA ESP	Si	Si	No	No	No	No	Grupo 2 2020 Individual		Pendiente	21/05/2021				Ver	
22636	COJARDIN SA ESP	Si	Si	No	No	No	No	IFE 2020 Trimestral - Cuarto Trimestre		Pendiente	21/05/2021				Ver	
22636	COJARDIN SA ESP	Si	Si	No	No	No	No	Informe Financiero Especial - Trimestre 1 - 2021		Pendiente	21/05/2021				Ver	

Fuente: http://www.sui.gov.co/niif-xbrl/revision/inicio_rev.jsf - corte: 14 de Julio del 2021

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el prestador incumplió con lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20191000006825 del 18 de marzo del 2019¹, la Resolución SSPD No. 20201000055775 del 3 de diciembre del 2020² y la Resolución SSPD No. 20211000016645 del 9 de abril del 2021³ modificada por la Resolución SSPD No. 20211000171855 del 21 de mayo del 2021⁴.

4.4.2.2.4 Análisis de los Estados Financieros 2019-2020

Los Estados Financieros analizados en esta sección corresponden a los suministrados por el prestador para las vigencias 2019 - 2020 bajo los nuevos marcos regulatorios NIF, los cuales fueron suministrados en medio magnético bajo estructura de presentación que señalan los anexos complementarios del Decreto Único Reglamentario DUR 2420 del 2015, para aquellas empresas que se encuentran clasificadas en Grupo 2 NIIF Para Pymes.

Asimismo, los estados financieros se encuentran debidamente firmados, certificados y aprobados por el representante legal, contadora pública y revisora fiscal, así:

- **Representante Legal:** Juan Manuel de Valdenebro
- **Contadora Pública:** Claudia Jaime T. P: 128311-T
- **Revisora Fiscal:** Marínela Losada T.P: 129655-T

¹ Resolución SSPD No. 20191000006825 del 18 de marzo del 2021 “Por la cual se establecen los plazos para el cargue de información financiera a 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones.”

² Resolución SSPD No. 20201000055775 del 3 de diciembre del 2021 “Por la cual se establecen los requerimientos y plazos para el cargue de Información Financiera Especial – IFE”

³ Resolución SSPD No. 20211000016645 del 9 de abril del 2021 “Por la cual se establecen los plazos para el cargue de Información Financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones.”

⁴ Resolución SSPD No. 20211000171855 del 21 de mayo del 2021 “Por la cual se modifica la Resolución 20211000016645 del 09/04/21 - plazos para el reporte de información.”

- **Certificación:** Los estados financieros de la vigencia 2020 se encuentran certificados por la contadora pública y el representante legal con fecha de certificación 01 de marzo del 2021.

Los estados financieros de la vigencia 2019 se encuentran certificados por la contadora pública y el representante legal con fecha de certificación 28 de febrero del 2020.

4.4.2.2.5 Estado de Situación Financiera Año 2019 – 2020.

A continuación, se presenta el Estado de la Situación Financiera correspondiente a las vigencias 2019 - 2020 con su respectivo análisis, el cual corresponde a la información reportada al SUI y la suministrada en visita técnica realizada el 21 y 22 de junio del 2021.

Tabla 4. Estado de Situación Financiera 2019-2020, Representando en Pesos

Cuentas	31/12/2019	31/12/2020	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Activos				
Activo corriente	1.255.001.384	1.663.188.718	408.187.334	33%
Efectivo	213.542.992	827.742.416	614.199.424	288%
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	486.613.941	760.187.824	273.573.883	56%
Inventarios	554.844.451	75.258.478	-479.585.973	-86%
Activo no corriente	9.619.578.821	376.991.939	-9.242.586.882	-96%
Propiedades, planta y equipo	8.849.734.636	181.150.896	-8.668.583.740	-98%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	769.844.185	4.635.446	-765.208.739	-99%
Activo por impuesto diferido	0	191.205.597	191.205.597	0%
Total activo	10.874.580.205	2.040.180.657	-8.834.399.548	-81%
Pasivos				
Pasivo corriente	1.091.915.848	1.487.987.557	396.071.709	36%
Obligaciones Financieras	7.705.556	6.285.914	-1.419.642	-18%
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	947.766.867	1.297.845.779	350.078.912	37%
Beneficios a empleados	88.394.228	115.184.272	26.790.044	30%
Pasivos por impuestos corrientes	48.049.197	68.671.592	20.622.395	43%
Pasivos no corrientes	3.456.877.238	402.872.503	-3.054.004.735	-88%
Pasivo por impuesto diferido	3.075.677.684	124.242.280	-2.951.435.404	-96%
Obligaciones financieras	381.199.554	278.630.223	-102.569.331	-27%
Total pasivo	4.548.793.086	1.890.860.060	-2.657.933.026	-58%
Patrimonio				
Capital emitido y Reserva	109.985.916	110.774.575	788.659	1%
Adopción por primera vez	6.692.740.199	32.067.358	-6.660.672.841	-100%
Resultados acumulados	-476.938.996	6.478.664	483.417.660	-101%
Total patrimonio	6.325.787.119	149.320.597	-6.176.466.522	-98%
Total pasivo y patrimonio	10.874.580.205	2.040.180.657	-8.834.399.548	-81%

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

Activos

Con respecto al comportamiento de los activos de la Empresa COJARDÍN S.A. E.S.P., se observó que en el año 2020 hubo una disminución en los activos frente al año anterior el cual tuvo una variación negativa del -81% del total del activo. La variación negativa del activo se presenta principalmente por la

disminución que hubo en los activos no corrientes, ya que los mismos disminuyeron en la vigencia del 2020 en un -96% frente a la vigencia 2019.

A continuación, se realizará un análisis detallado de las cuentas que componen el activo.

Efectivo y equivalente a efectivo:

En la siguiente tabla, se hace relación de las cuentas bancarias que maneja la empresa para pagos, recaudos y convenios así:

Tabla 5. Cuentas Bancarias

Entidad Banco	N° de cuenta	Tipo de cuenta	Uso de cuenta
Bancolombia	68857162343	Ahorros	Pagos
Bancolombia	68848961261	Corriente	Pagos y Recaudos
Davivienda	455200156517	Ahorros	Pagos y Recaudos
Davivienda	455200215123	Ahorros	Pagos
Davivienda	45526997082	Corriente	Pagos y Recaudos

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

La empresa revela dentro de sus notas a los estados financieros, que las cuentas no tienen restricciones o gravámenes que limiten su disposición., así mismo en la visita técnica la contadora Claudia Jaime señaló que COJARDÍN S.A E.S.P. no cuenta con cuentas de uso restringido.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar tuvieron una variación en la vigencia del 2020 del 56% frente a la vigencia del 2019, realizando un comparativo de las cuentas por cobrar con el ingreso por facturación de servicios públicos se evidencia que, aproximadamente tiene un 98% en la eficiencia de recaudo, toda vez que las cuentas por cobrar finalizaron con un saldo de \$ 301 millones frente a un ingreso por facturación de \$ 4,081 millones.

En el detalle de las cuentas por cobrar por edades remitido por el prestador se observó que la cartera más representativa se encuentra entre los 121 a los 150 días de mora toda vez que representan el 31% del total de las cuentas por cobrar de servicios públicos domiciliarios.

Propiedad Planta y Equipo

En cuanto a la propiedad planta y equipo, se observó una variación negativa del - 89%, lo cual indica que en la vigencia del 2020 no hubo adquisición por concepto de activos fijos.

COJARDIN S.A E.S.P, señala en sus notas de revelación de los estados financieros, que la disminución de los activos fijos obedece a la reclasificación de saldos por concepto de redes, línea y cables, para lo cual aclaran que se modifican la política contable propiedad planta y equipo e intangibles NIIF, no obstante la empresa no revela de forma clara el ajuste realizado y contra qué partida se dio de baja dichos activos, para lo cual se deduce que estas reclasificación se realizó contra el patrimonio en la cuenta de adopción por primera vez.

Pasivos

Los pasivos reflejan una disminución en la vigencia del 2020 de un -58% frente a la vigencia del 2019; el concepto con mayor disminución en los pasivos corresponde al concepto de impuesto diferido, debido a que el mismo disminuyó en un -96% para la vigencia del 2020.

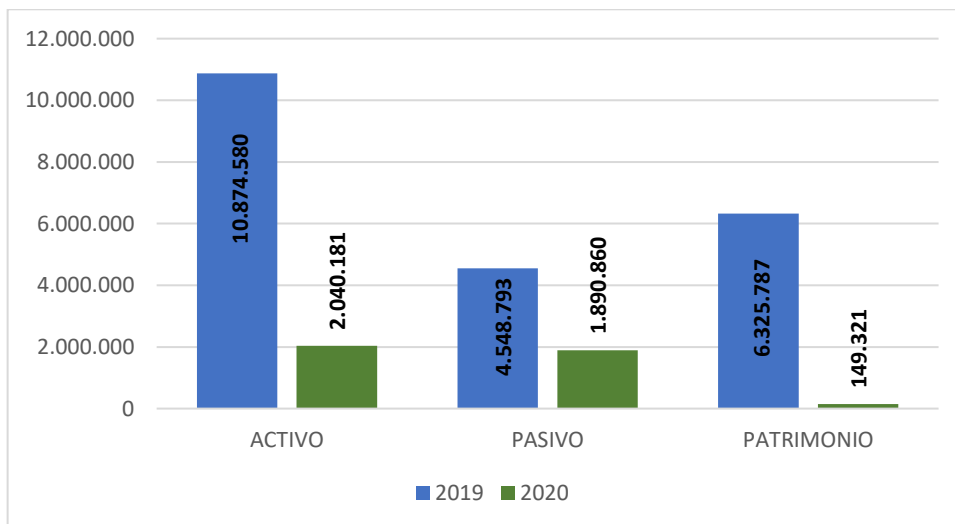
Las cuentas por pagar aumentaron en un 37% frente a la vigencia anterior, una vez se analizó las notas de revelación presentadas por el prestador, se observó que el componente con mayor saldo en las cuentas por cobrar, es correspondiente a los acreedores y fondo de solidaridad, seguido de la cuenta de honorarios.

El prestador reveló que dentro de los saldos reflejados en el estado de situación financiera, corresponde a las obligaciones por pagar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por valor de \$160 millones; Claudia Jaime contadora de COJARDÍN S.A. E.S.P. aclaró que este saldo corresponde a una deuda que se encuentra en estudio jurídico el cual inició desde la vigencia 2013.

Patrimonio

En el patrimonio también se observó una variación negativa, debido a que hubo disminución en la vigencia del 2020 del -98% con respecto a la vigencia 2019, que de acuerdo con el análisis de las cifras del estado financiero la variación negativa fue por causa de las pérdidas generadas para el ejercicio del 2020 y los ajustes que se generaron por concepto de propiedad planta y equipo e intangibles.

Gráfica 1. Evolución de los Componentes del Estado de Situación Financiera 2019 - 2020.



Representado en miles de pesos

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

4.4.2.2.6 Análisis del Estado de Resultados Integrales 2019 – 2020

A continuación, se presenta el Estado de Resultado Integral de la vigencia 2020 con su respectivo análisis:

Tabla 6. Estado de Resultados Integrales 2019 - 2020.

Cuentas	31/12/2019	31/12/2020	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Ingresos de actividades ordinarias	3.653.469.019	4.081.558.979	428.089.960	12%
Costos de ventas	-1.846.808.285	-2.197.028.968	-350.220.683	19%
Utilidad bruta	1.806.660.734	1.884.530.011	77.869.277	4%
Otros ingresos	9.609.114	5.899	-9.603.215	-100%
Gastos de administración	-1.479.826.075	-1.607.257.066	-127.430.991	9%
Otros gastos	-245.171.961	-119.937.108	125.234.853	-51%
Utilidad operacional	91.271.812	157.341.736	66.069.924	72%
Ingresos financieros	11.908.649	30.708.923	18.800.274	158%
Costos financieros	-206.690.588	-185.550.798	21.139.790	-10%

Cuentas	31/12/2019	31/12/2020	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Ingreso impuesto Diferido	12.679.147	495.090	-12.184.057	-96%
Ganancia neta del año	-90.830.980	2.994.951	93.825.931	-103%

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

Ingresos

La variación en los ingresos por concepto de servicios públicos para la vigencia del 2020, fue de un 12% frente a la vigencia 2019, lo cual indica que no hubo mayor variación en la facturación realizada de un año a otro; el servicio con mayor participación en el ingreso corresponde al servicio de acueducto el cual comprende un 71% del total del ingresos, seguido de los ingresos por acometidas el cual comprende un 21% del total del ingresos y por último el servicio de alcantarillado el cual comprende un 4% del total del ingreso.

La variación que se presentó en el concepto de otros ingresos entre las dos vigencias, corresponde a que en el año 2019 COJARDIN S.A tuvo una recuperación por concepto de valor provisionado en renta 2018, Incapacidad pagada a Salud Total. y descuento por valor de maestría Universidad de la Sabana; situación que no se presentó en el año 2020.

No se observa ingresos bajo otro concepto diferente al de servicios públicos, lo cual indica que el prestador brinda exclusivamente la actividad económica de la prestación de los servicios públicos y no cuenta con otras fuentes de ingresos diferentes a las ya mencionadas.

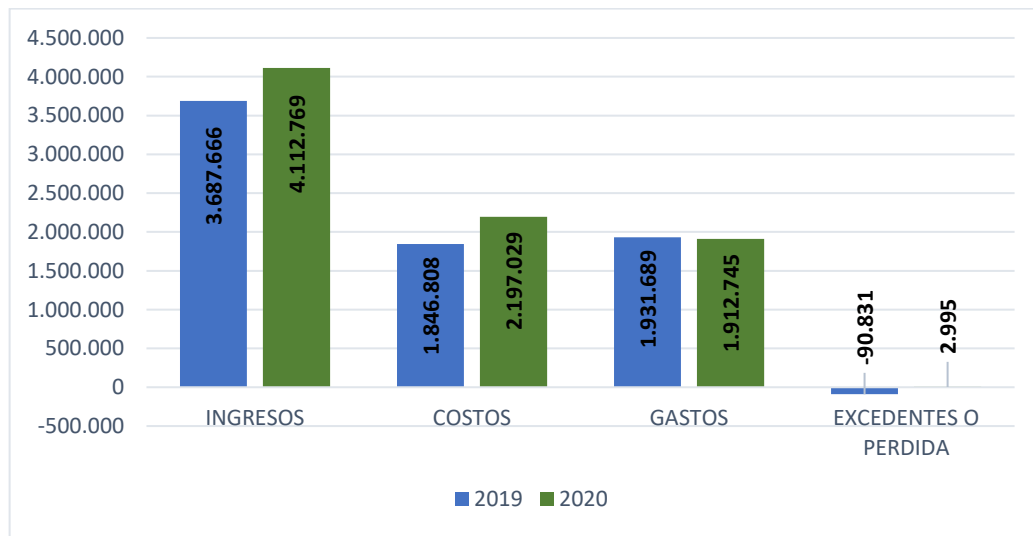
Costos

Los costos de operación por concepto de servicios públicos comprenden un 82% del total de los ingresos, lo cual indica que los costos de operación para la prestación de los servicios públicos, puede llegar a ser proporcional a los ingresos facturados; por lo anterior, el prestador deberá seguir llevando el control interno sobre la austeridad de gasto, como fuente de información que proporciona la toma de decisiones en cuanto a las estrategias para generar más rentabilidad dentro de la operación.

Gastos

El componente con mayor participación en el gasto, corresponde a los gastos de administración con un 93% de participación en el gasto total, lo cual indica que la mayor erogación corresponde a los pagos por salarios, prestaciones sociales y prestaciones económicas, evidenciando así, que el motivo del resultado de pérdida del ejercicio que presentó el prestador deriva especialmente por los costos y gastos generados durante la vigencia del 2020.

Gráfica 2. Evolución de los Componentes del Estado de Resultados Integrales 2019-2020



Representado en miles de pesos

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

4.4.2.2.7 Indicadores Financieros

El cálculo de los indicadores fue realizado con la información suministrada por el prestador y teniendo en cuenta la Resolución CRA 906 de 2019 “Por la cual se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, se establece la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, y se modifican unas resoluciones”; para ello, se tomó en cuenta la dimensión de sostenibilidad financiera; en el cual se deriva la sub-dimensión S.F.1 Suficiencia Financiera.

En el caso de los pequeños prestadores, la suficiencia financiera (SF.1) será el 100% del indicador financiero total, lo que da lugar a que este indicador sea el único que se tendrá en cuenta para determinar el nivel de riesgo financiero en el que se encuentra el prestador.

Para el caso de COJARDÍN S.A. E.S.P., estos son los resultados del indicador:

Tabla 7. Cálculo Indicador Suficiencia Financiera 2019 - 2020.

Suficiencia Financiera	Fórmula	2019		2020	
		Cálculo del Indicador	Indicador Normalizado	Cálculo del Indicador	Indicador Normalizado
SF1.1 Liquidez-L	AC/PC	1,15	100	1,12	100
SF1.2 Eficiencia de Recaudo	(RI/Ie)*100	96,81	100	95,46	100
SF1.3 Cubrimiento de Costos	(RI/GOA)	2,39	100	1,02	100
SF1.4 Relación de Endeudamiento	(PsT/P)	0,72	90	12,66	0

Fuente: Estados Financieros NIF COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

Tabla 8. Resultado ponderado Indicador Suficiencia Financiera 2019 - 2020.

Año	2019	2020
IUS SF	97	75
Nivel de Riesgo	Bajo	Medio Bajo

Fuente: Estados Financieros NIF COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

Con lo anterior podemos apreciar que COJARDÍN S.A E.SP reflejó un comportamiento favorable para la vigencia 2019 – 2020, debido a que cuenta con un buen indicador de liquidez, lo que representa que puede cubrir sus obligaciones corrientes con el flujo de efectivo corriente, adicionalmente se observa que cuenta con un buen porcentaje de recaudo de cartera lo que percibe un buen comportamiento de pago por parte de los suscriptores; en cuanto al cubrimiento de costos se puede denotar que la empresa durante las dos vigencias tuvo cobertura total de los costos y gastos de operación, lo cual no representa riesgos en cuanto a la continuidad de la prestación de los servicios públicos desde el componente financiero; por último se observa que COJARDÍN S.A E.SP cuenta con un indicador favorable de endeudamiento, lo cual permitirá a las entidades financieras realizar convenios o préstamos en caso de que la empresa los llegue a necesitar en un corto plazo.

4.4.2.2.8 Contribuciones

El artículo 85 de la Ley 142 de 1994, consagró a cargo de las empresas de servicios públicos, la obligación de pagar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la contribución especial prevista en dicha norma, con el propósito de recuperar los costos en los que incurre por las actividades de vigilancia y control que desarrolla.

Es así que una vez verificada dicha obligación se observa que el prestador a la fecha no cuenta con obligaciones en cuentas por pagar a favor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Imagen 3. Liquidación de la contribución

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT
COJARDIN SA ESP	8301315724
OBLIGACIONES EN FIRMEZA (0)	
A 14/07/2021 la empresa no tiene obligaciones pendientes en firme a partir del 24 de julio de 2007. Para verificar las obligaciones anteriores pendientes favor comunicarse con el Grupo de Contribuciones y CXC al teléfono 6913005 en Bogotá a las extensiones 2184 - 2812 - 2393 - 2811 - 2332 ó escribir al siguiente correo electrónico: formatodpagoweb@superservicios.gov.co	
OBLIGACIONES SIN FIRMEZA (0)	
A 14/07/2021 la empresa no tiene obligaciones pendientes en prefirmeza. Para verificar las obligaciones anteriores pendientes favor comunicarse con el Grupo de Contribuciones y CXC al teléfono 6913005 en Bogotá a las extensiones 2184 - 2812 - 2393 - 2811 - 2332 ó escribir al siguiente correo electrónico: formatodpagoweb@superservicios.gov.co	

Fuente: Página web Superservicios

4.4.3 ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

A continuación, se presenta el análisis de cada uno de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado, enfatizando en las observaciones, y presuntos hallazgos identificados durante la visita de inspección realizada por esta Superintendencia en el mes de junio de 2021 y los reportes de información al SUI por parte de la empresa prestadora.

Cabe señalar que, la empresa se encarga de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en dos áreas de prestación (Bogotá y Cota). En Bogotá, COJARDÍN S.A. E.S.P. atiende principalmente en área rural a excepción de la Parcelación El Jardín que se encuentra en área urbana. Para el caso del municipio de Cota, COJARDÍN S.A. E.S.P. presta el servicio de acueducto en zona rural.

Tabla 9. Área de prestación COJARDÍN S.A. E.S.P.

Bogotá, D.C.	Zona Urbana	Parcelación El Jardín
	Zona rural	Entre Calle 200 hasta el límite norte del Distrito Capital, y entre la Autopista Norte y el Río Bogotá
Cota, Cundinamarca	Zona rural	Vereda Pueblo Viejo

4.4.3.1 Aspectos Técnicos Acueducto

Las dos áreas de prestación atendidas por COJARDÍN S.A. E.S.P. son atendidas por un único sistema de acueducto, el cual, se abastece por medio de compra de agua en bloque a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. (EAAB) y cuenta con una red de distribución por medio de la cual se atienden 2.433 suscriptores promedio anual para lo corrido del año 2021 (enero - abril, 2021).

4.4.3.1.1 Sistema de abastecimiento

El prestador COJARDÍN S.A. E.S.P. se abastece a través de la compra de agua en bloque a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. (EAAB).

El suministro se realiza a través de una derivación de 12 pulgadas localizada en las coordenadas 122236,770 N y 104249,836 E en la Calle 222 con Calle 45-1 de la ciudad de Bogotá (Ilustración 1). El agua se toma de la conducción de diámetro 60 pulgadas y/o 78 pulgadas, líneas llamadas Tibitoc-Usaquén y Tibitoc-Casablanca respectivamente, de la EAAB, enseguida se realiza una reducción a 4" y se tiene instalada una válvula de corte, a partir de la cual se extienden las redes de suministro de agua potable de COJARDÍN S.A. E.S.P.

Ilustración 1. Ubicación punto de suministro de agua en bloque.



Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P.

En el punto de entrega de agua en bloque existe un macromedidor para la medición del caudal entregado a COJARDÍN. De igual forma, existen puntos de muestreo de la calidad del agua materializados antes y después del macromedidor.

En el desarrollo de la visita el prestador entregó el CONVENIO ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ. E.S.P. CON LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PARCELACIÓN EL JARDÍN LIMITADA, COOPJARDIN ESP LTDA. 9-99-9100-316-1999, el cual, fue firmado en el año 1999 y tenía un plazo de 3 años.

A su vez, entregó la Resolución CRA 270 de 17 de diciembre de 2003 “*Por la cual se decide la actuación administrativa iniciada mediante Resolución CRA 254 de 2003*”, la cual, en su artículo primero indicó:

“ARTÍCULO PRIMERO. Acoger el acuerdo suscrito por las partes y en consecuencia ordenar a COOPJARDIN -ESP- Ltda., y la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, suscribir el convenio para el suministro de agua en bloque, para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado por parte de la empresa COOPJARDIN -ESP-, en los términos y condiciones establecidos en la presente resolución”.

No obstante, de acuerdo con lo informado por el prestador, actualmente no cuenta con un convenio para el suministro de agua en bloque firmado por las dos partes de acuerdo con lo Resolución CRA 270 de 17 de diciembre de 2003.

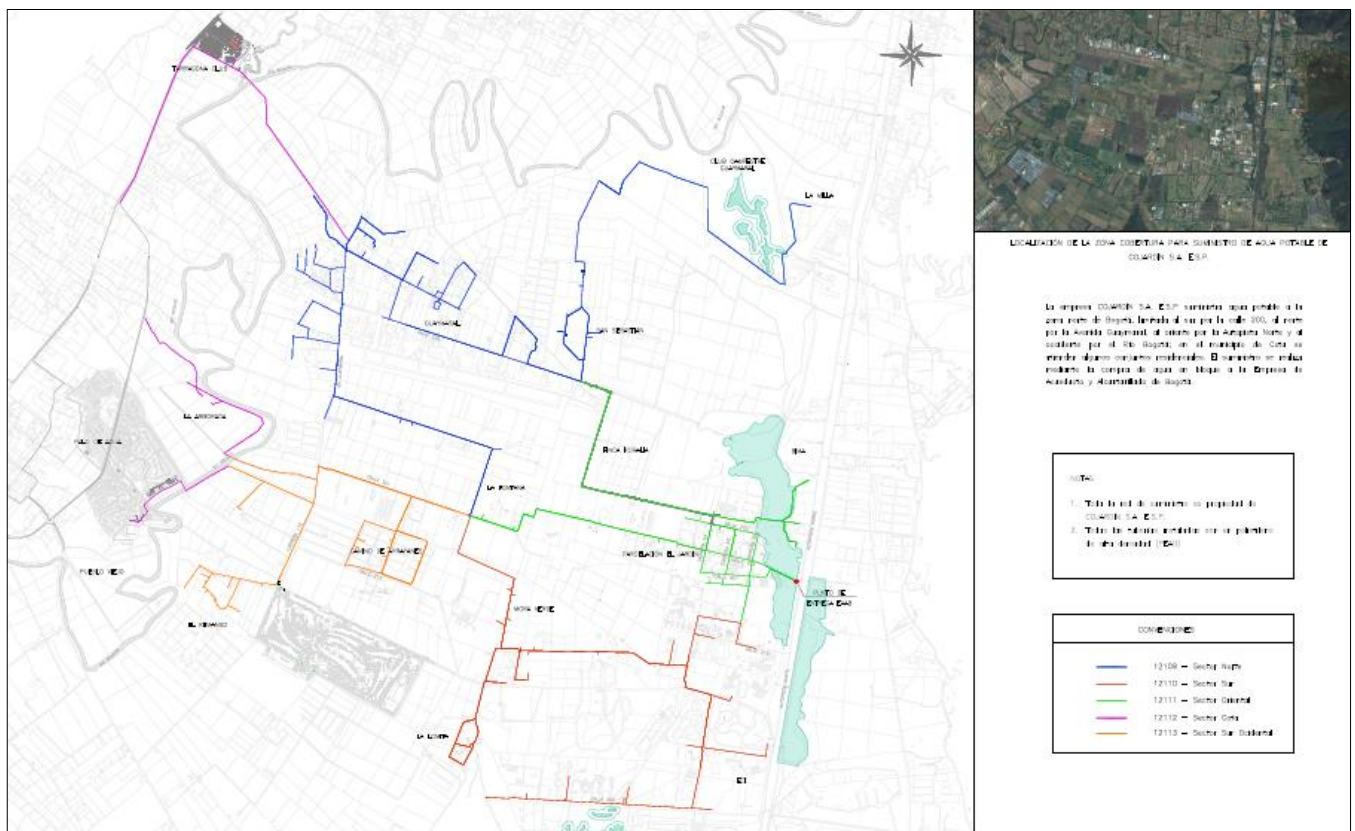
4.4.3.1.2 Almacenamiento

El prestador no cuenta con tanques de almacenamiento en su red de distribución. Los conjuntos residenciales atendidos por el prestador cuentan con tanques de almacenamiento dentro de la propiedad horizontal.

4.4.3.1.3 Redes de distribución

La red de distribución del municipio se encuentra dividida en 5 sectores hidráulicos (Norte, Sur, Oriente, Suroccidental y Cota).

Ilustración 2. Sectorización hidráulica red de acueducto COJARDÍN



Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P.

La red de distribución de COJARDÍN S.A. E.S.P. se extiende por aproximadamente 60 kilómetros de tubería en polietileno de alta densidad. Su diámetro varía entre los 25 mm de diámetro para las acometidas, hasta alcanzar incluso 200 mm de diámetro, caso en el cual se trata de tramos propios de la red matriz.

El prestador cuenta con un catastro de redes actualizado a diciembre de 2019. De acuerdo con lo informado por el prestador en la visita de inspección, desde esa fecha no se han realizado cambios en la red de acueducto. El catastro se encuentra detallado por proceso, tipo de ducto, diámetro, longitud, material, tipo de instalación, NUSH, certificación de la tubería, organismo de certificación, fabricante de la tubería, identificación tributaria de la tubería y fecha de instalación.

Al respecto, el artículo 42 de la Resolución 330 de 2017, indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 42. Catastro de redes. *Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y el mayor número de anotaciones posible para cada accesorio considerado estratégico en la operación como: tipo de accesorio, material, profundidad y año de instalación. Este catastro debe incluir además las válvulas e hidrantes que formen parte de la red de distribución.”*

En este sentido, el prestador debe asegurarse de incluir en el catastro de redes información de accesorios como hidrantes y válvulas.

Por otro lado, el prestador cuenta con los siguientes manuales en formato digital en la oficina de la entidad. Sin embargo, no cuenta con manuales en versión física que se encuentren a disposición del personal operativo.

- Manual de operación y mantenimiento del sistema de acueducto (en actualización)
- Manual para la instalación de acometidas
- Manual de instalación tuberías en zanja abierta
- Manual de instalación de hidrantes y sistemas para válvulas.
- Manual de instalación de macromedidores.
- Manual de suspensión y restablecida del servicio.
- Manual de reparación de redes.
- Procedimiento de toma de muestras
- Uso de equipos multiparamétricos
- Purga de redes
- Mantenimiento preventivo

En cuanto al mantenimiento de la red de distribución, si bien el prestador indicó que no cuenta con un cronograma para el mantenimiento preventivo; durante la visita de inspección, el prestador hizo entrega del formato en Excel de “REVISIÓN Y OPERACIÓN DE PURGAS”, en el cual, se evidencia que el prestador realiza como mínimo una purga mensual en 12 o 13 puntos de la red de distribución. Lo anterior, se evidenció para todos los meses de las vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021, exceptuando los meses de febrero y marzo de 2019 para los cuales no se evidenció registro de purgas realizadas en el sistema. En el formato “REVISIÓN Y OPERACIÓN DE PURGAS” se lleva un control de la ubicación y el tipo de purga, diámetro de la tubería y de la purga, presión medida en red, tiempo de la purga y control volumétrico de las pérdidas de agua durante el proceso.

De igual forma, se evidencia que el prestador lleva un registro de los daños reportados y reparados en la red de distribución a través del “Formato de reporte de datos en red”. Durante la visita de inspección, el prestador allegó el formato diligenciado para las videncias 2019, 2020 y lo corrido de 2021.

4.4.3.1.4 Macromedición

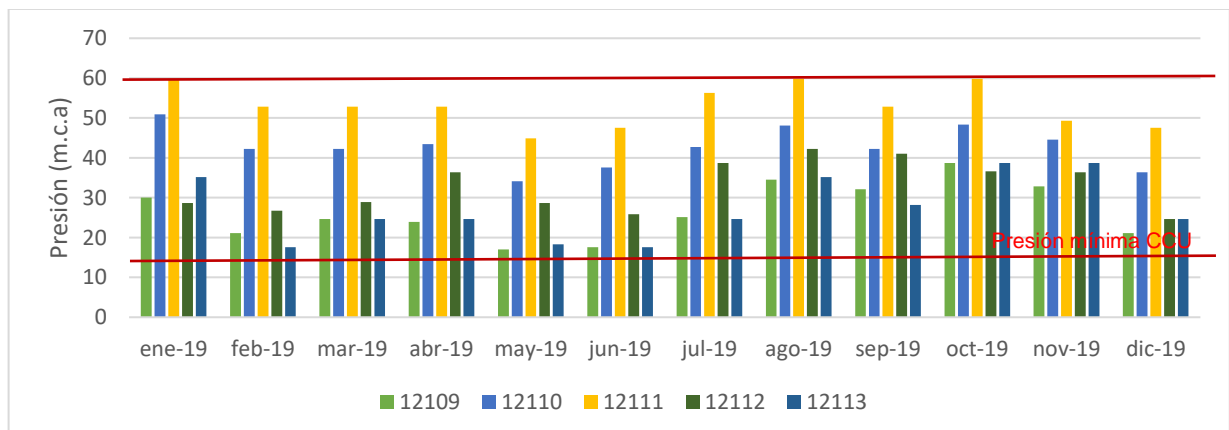
La empresa cuenta con un macromedidor en el punto de entrega de agua en bloque. De igual forma, se cuenta con 7 macromedidores en la red de distribución con el objetivo de realizar el control de caudales en la misma. Dentro de la documentación entregada por el prestador en la visita, se incluye el plano de ubicación de los macromedidores (Ilustración 3).

Tabla 10. Presión promedio por sector hidráulico.

Año	Mes	Sector hidráulico				
		12109 (Norte)	12110 (Sur)	12111 (Oriente)	12112 (Cota)	12113 (Sur occidental)
2019	Enero	30,0	50,9	59,8	28,6	35,2
	Febrero	21,1	42,2	52,8	26,8	17,6
	Marzo	24,6	42,2	52,8	28,9	24,6
	Abril	23,9	43,4	52,8	36,4	24,6
	Mayo	17,0	34,1	44,9	28,6	18,3
	Junio	17,6	37,5	47,5	25,8	17,6
	Julio	25,1	42,7	56,3	38,7	24,6
	Agosto	34,5	48,1	59,8	42,2	35,2
	Septiembre	32,1	42,2	52,8	41,1	28,2
	Octubre	38,7	48,3	59,8	36,6	38,7
	Noviembre	32,9	44,6	49,3	36,4	38,7
	Diciembre	21,1	36,4	47,5	24,6	24,6
2020	Enero	28,6	31,7	46,8	28,6	26,8
	Febrero	22,3	38,7	49,3	23,5	24,6
	Marzo	28,4	38,3	49,3	27,5	30,3
	Abril	33,1	39,5	49,9	29,4	30,5
	Mayo	35,2	40,7	51,0	33,7	33,1
	Junio	28,7	36,8	45,6	22,8	22,9
	Julio	32,1	38,3	44,5	30,3	28,2
	Agosto	33,1	42,9	56,3	36,3	30,3
	Septiembre	32,9	39,9	47,2	34,1	31,7
	Octubre	30,3	38,5	49,3	28,9	31,7
	Noviembre	24,6	39,9	49,3	28,5	24,6
	Diciembre	32,1	31,7	42,2	29,0	17,6
2021	Enero	25,8	34,0	42,2	24,6	17,6
	Febrero	20,8	26,4	41,0	18,9	14,1
	Marzo	22,3	25,8	40,5	23,8	19,0
	Abril	22,8	30,5	39,8	21,5	24,6
	Mayo	25,6	31,7	40,8	21,8	21,1

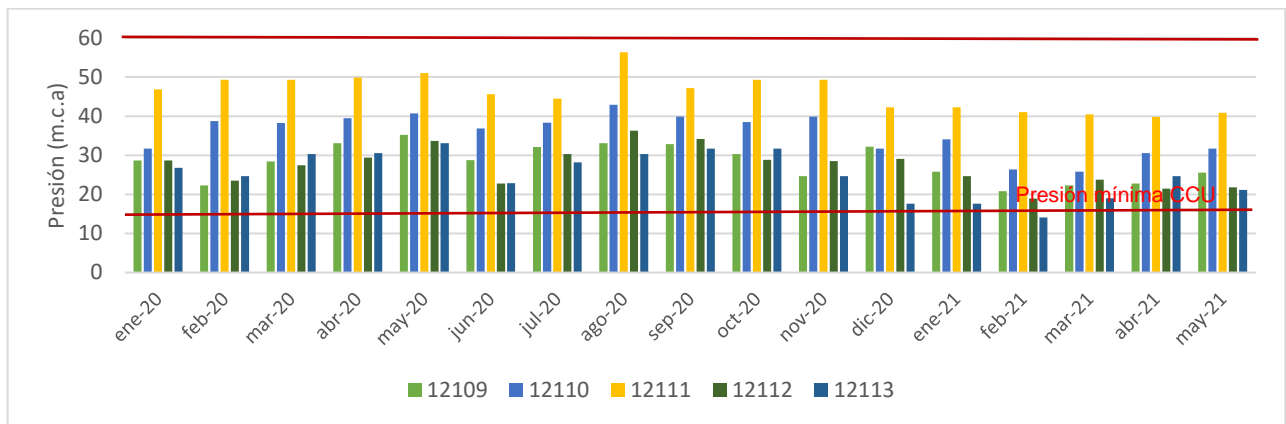
Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. – Cálculos SSPD

Gráfica 3. Presión promedio por sector hidráulico – Año 2019



Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. – Cálculos SSPD

Gráfica 4. Presión promedio por sector hidráulico – Año 2020 y lo corrido de 2021



Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. – Cálculos SSPD

Durante la visita se realizó la medición de presión del punto denominado El Puente la Balsa, obteniendo una lectura de 50 psi (equivalente a 35,2 m.c.a).

Ahora bien, esta entidad realizó la verificación de la información cargada al SUI por el prestador en el formulario “Medición de presión sectores hidráulicos” con fecha de corte al 18 de junio de 2021 encontrando que el prestador cuenta con la información cargada hasta el mes de septiembre de 2020 como se muestra a continuación:

Tabla 11. Presión promedio por sector hidráulico - SUI.

Año	Mes	Sector hidráulico				
		12109 (Norte)	12110 (Sur)	12111 (Oriente)	12112 (Cota)	12113 (Sur occidental)
2019	Enero	30,0	50,8	59,8	28,5	35,2
	Febrero	21,1	42,2	52,7	26,7	17,6
	Marzo	24,6	42,2	52,7	28,8	24,6
	Abril	23,9	43,3	52,7	36,3	24,6
	Mayo	15,5	32,1	46,8	21,5	18,3
	Junio	19,3	39,2	44,5	30,7	17,6
	Julio	25,0	42,6	56,2	38,7	24,6
	Agosto	34,5	48,0	59,8	42,2	35,2
	Septiembre	32,1	42,2	52,7	41,0	28,1
	Octubre	38,7	48,2	59,8	36,6	38,7
	Noviembre	32,8	44,5	49,2	36,3	38,7
	Diciembre	21,1	36,3	47,5	24,6	24,6
2020	Enero	28,6	31,6	46,8	28,6	26,7
	Febrero	22,3	38,7	49,2	23,4	24,6
	Marzo	28,5	35,7	49,2	27,4	30,2
	Abril	33,7	36,4	49,2	29,0	29,5
	Mayo	35,2	36,9	49,2	36,3	31,6
	Junio	31,6	28,5	28,1	17,8	17,6
	Julio	30,9	32,5	41,8	22,0	24,6
	Agosto	34,8	39,5	56,2	36,6	30,2
	Septiembre	33,4	37,8	47,1	34,1	31,6

Fuente: SUI

Al comparar los registros aportados por el prestador en la visita de inspección (Tabla 10) y la información cargada en SUI (Tabla 11), se evidencian algunas diferencias significativas (mayor a 1 m.c.a), las cuales fueron sombreadas en la Tabla 11.

Por lo anterior, se resalta que, conforme lo previsto en la Resolución SSPD No. 321 de febrero de 2003, la información una vez reportada al SUI se considera oficial para todos los fines previstos en la ley y, es responsabilidad del representante legal de las empresas de servicios públicos, acorde con lo establecido en la Circular SSPD 01 de 2006. Así mismo, la circular en mención indica: *“En caso de detectar errores, inconsistencias o imprecisiones en la información reportada, o que esta no sea entregada en su oportunidad, adelantará las investigaciones del caso y aplicará las sanciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 81 de la Ley 142 de 1994, sin perjuicio de las acciones penales o de control que corresponda adelantar a otros órganos del Estado.”*

En este sentido, el prestador deberá verificar la información cargada al SUI, indicar las razones por las cuales se presentan inconsistencias en la información reportada, así como las razones por las cuales, para las vigencias posteriores a octubre de 2020, no se realizó el reporte de la información al SUI en los términos establecidos por la norma. Finalmente, en caso de ser pertinente, deberá solicitar los ajustes correspondientes respecto a la información cargada al SUI. De igual forma, se insta al prestador a realizar el cargue de la información pendiente al SUI desde la vigencia de octubre de 2020 a la fecha.

Ahora bien, en el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), se especifica lo siguiente:

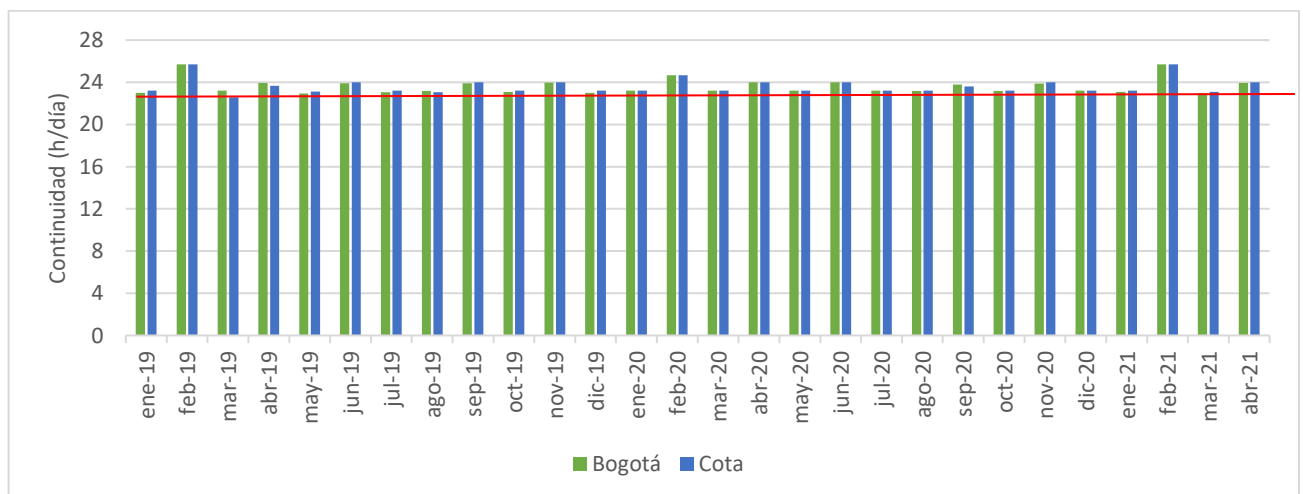
“Presión del agua: el servicio de acueducto se prestará con una presión de quince (15) metros columna de agua (m.c.a.) en condiciones dinámicas”

En consecuencia, la presión para los años 2019, 2020 y lo corrido de 2021 cumple con lo dispuesto en el Contrato de Condiciones Uniformes con excepción del mes de febrero de 2021 para el sector 12113. En este sentido, el prestador deberá informar a esta Superintendencia las razones que produjeron la baja de presión para el mes y sector hidráulico en mención.

Índice de continuidad

A continuación, se presenta el índice de continuidad calculado y presentado, durante la visita de inspección por el prestador, conforme a lo señalado en la Resolución 2115 de 2007 (Horas/día).

Gráfica 5. Continuidad



Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. – Cálculos SSPD

De acuerdo con lo anterior, la continuidad promedio del prestador corresponde a 23,6 h/día. La cual, se encuentra clasificada como CONTINUO (23,1 a 24) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

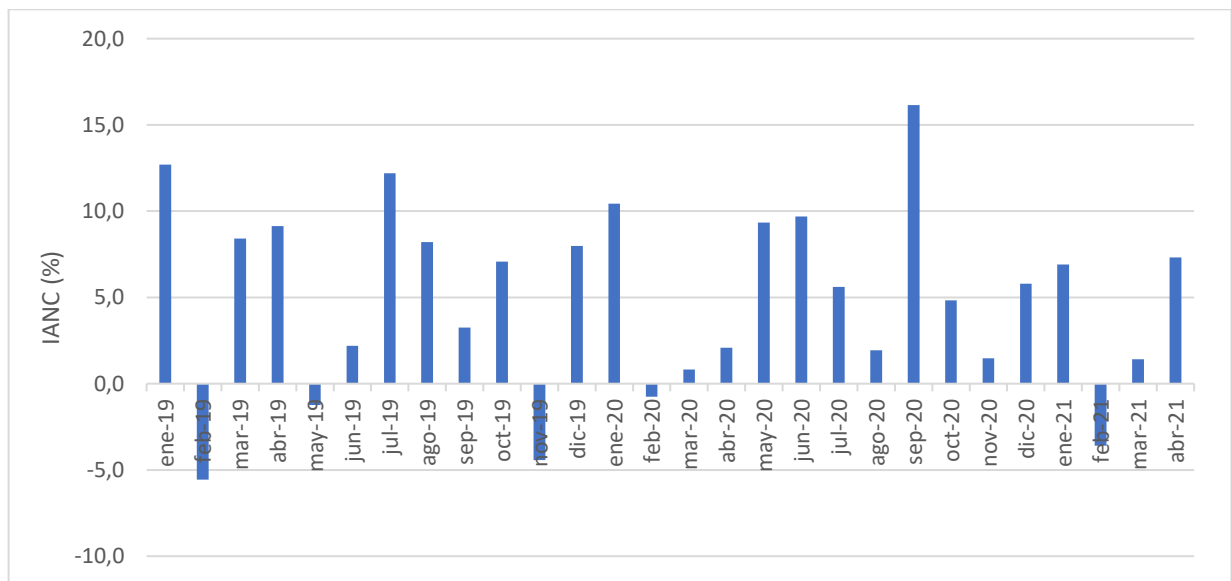
Ahora bien, se observa que para el mes de febrero se presentan valores superiores a 24 h/día, por lo cual, el prestador debe verificar que las horas mes reportadas sean concordantes con el número de días reales del mes correspondiente (tener en cuenta que febrero tiene menor número de días).

Cabe resaltar que, esta entidad realizó la verificación de la información cargada al SUI por el prestador en el formulario “*Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto*” con fecha de corte al 18 de junio de 2021, evidenciando que la información suministrada por el prestador en la visita coincide en su totalidad con la información reportada en el SUI.

Índice de Agua No Contabilizada – IANC

A continuación, se presenta el Índice de Agua No Contabilizada (IANC) del prestador COJARDÍN S.A. E.S.P.

Gráfica 6. Índice de agua no contabilizada (IANC)



Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P.

De acuerdo con lo indicado por el prestador durante la visita de inspección, los valores negativos se presentan por diferencias en los periodos de facturación de la EAAB (suministro de agua en bloque) y COJARDÍN (facturación a usuarios), los cuales, determinan las variables utilizadas para el cálculo del indicador. A continuación, se presenta el IANC promedio por año:

Tabla 12. IANC promedio anual

Año	IANC (%)
2019	5,1
2020	5,7
2021 (corte abril)	3,0

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P.

Como se puede observar, tanto el IANC promedio anual, como los IANC mensuales se encuentran por debajo del promedio nacional, el cual, fue del 40% para el 2019⁵.

El prestador cuenta con un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) elaborado para las vigencias 2018 a 2022. Sin embargo, el prestador presentó una comunicación de la CAR del 12 de mayo de 2021, en la cual, dicha entidad indicó lo siguiente:

“(…) no es obligatorio que COJARDÍN S.A E.S.P, presente ante esta Autoridad un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA para evaluación y aprobación, toda vez que es la Empresa de Servicio de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la entidad que deben desarrollar actividades de uso eficiente para sus beneficiarios, en el marco del PUEAA Aprobado”.

El PUEAA presentado por el prestador incluye un “Proyecto Reducción de Pérdidas” con actividades enfocadas a la disminución de consumo por pérdidas en red de distribución. Ante lo anterior, el prestador deberá informar si las actividades propuestas en el PUEAA y en el Proyecto de Reducción de Pérdidas han sido ejecutadas y remitir la evidencia correspondiente.

Estimación Oferta vs Demanda

Las demandas actuales y futuras de un sistema de acueducto se estiman con el objeto de conocer la capacidad que requiere el sistema para satisfacer la demanda de los usuarios, así como planear adecuadamente las expansiones de cada uno de los componentes.

A continuación, se presenta el resultado del cálculo la oferta y demanda del servicio público de acueducto para el prestador COJARDÍN S.A. E.S.P.

- Demanda

Tabla 13. Demanda

Año analizado	Suscriptores	Población (hab.)	Altura promedio sobre el nivel del mar	Dotación neta residencial (l/hab-día)	IANC (%)	Demanda Caudal Medio Diario (QMD) (l/s)
2021	2.433	7.323	> 2.000 m.s.n.m.	120	3,0	10,5

Fuente: Cálculos SSPD

- Oferta

La oferta del recurso del prestador COJARDÍN S.A. E.S.P. está determinada en su totalidad por el agua suministrada por la EAAB. Sin embargo, no existe un contrato de suministro de agua en bloque firmado por las dos partes que establezca las condiciones de la transacción; por lo cual, COJARDÍN S.A. E.S.P. no cuenta con un documento que sustente la oferta del recurso.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el objetivo de lograr un análisis teórico, la estimación de la oferta se realizó con base en la información de volúmenes de agua comprados por COJARDÍN S.A. E.S.P. a la EAAB. En este sentido, se tomó el promedio de las compras mensuales realizadas entre enero de 2019

⁵ Estudio sectorial de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado 2019. Disponible en https://www.superservicios.gov.co/sites/default/archivos/Publicaciones/Publicaciones/2020/Dic/estudio_sectorial_de_los_servicios_publicos_domiciliarios_de_acueducto_y_alcantarillado_28_dic_rev_1.pdf

y abril de 2021, con lo cual, se obtuvo un valor de 70.662 m³/mes, lo que equivaldría a un caudal de 27,3 l/s.

De acuerdo con lo anterior, la demanda teórica actual del prestador (10,5 l/s) es menor a la oferta teórica (27,3 l/s). Asumiendo estos datos, el prestador tiene la capacidad de abastecer a más del doble de la población actual.

No obstante, es importante resaltar 2 puntos:

- La oferta teórica calculada puede estar limitada por la disponibilidad de la EAAB de suministrar agua a COJARDÍN S.A. E.S.P., por lo cual, es de vital importancia para el prestador la firma de un contrato de suministro de agua en bloque en el cual se establezcan de manera clara las condiciones de suministro.
- Los datos utilizados para el cálculo de la oferta teórica se basaron en las compras reales de COJARDÍN S.A. E.S.P. a la EAAB en los últimos dos años, por lo cual, dichos datos también reflejan la demanda real del prestador. En este sentido, la demanda real (27,3 l/s) se encuentra muy por encima de la demanda teórica (10,5 l/s). Esto puede deberse en parte a la cantidad del recurso utilizado por los usuarios especiales en el área de prestación de COJARDÍN (ver Tabla 37, Tabla 39 y Tabla 41) que constituyen alrededor de un 30% del consumo total de los usuarios de COJARDÍN.

Calidad del agua suministrada por la red de distribución

Las actividades llevadas a cabo para ejercer el control y vigilancia de la calidad del agua suministrada en la red de distribución se describen en esta sección. Dentro de esta Evaluación Integral, el análisis de la calidad de agua en la red de distribución de agua potable consiste en validar, en primer lugar, la existencia de las actas de concertación, actualización y materialización de los puntos de muestreo reportados por el prestador para llevar a cabo las actividades de vigilancia y control de las características establecidas en la Resolución 2115 de 2007.

Posteriormente, se analizan los resultados del Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) para el área de prestación, tanto para las actividades de control, a cargo del prestador, como las de vigilancia, a cargo de la autoridad sanitaria.

Actas de concertación, actualización y recibo a conformidad de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y el control de la calidad del agua.

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución 811 de 2008, el número mínimo de puntos de muestreo para una población entre 2.501 y 10.000 habitantes debe ser 5.

Para el municipio de Cota el prestador se cuenta con acta de concertación firmada con la Secretaría de Salud del Municipio de Cota en marzo de 2021. Se observa un total de 4 puntos concertados en el municipio de Cota ubicados en el Conjunto Palo de Agua, Conjunto La Arborada, Conjunto Tarragona Club, y entrada al tanque de almacenamiento (Club Pueblo Viejo). El prestador también cuenta con acta de materialización de puntos de muestreo firmada el mismo día en la cual se especifica que los 4 puntos fueron recibidos a conformidad.

Para la ciudad de Bogotá se cuenta con acta de concertación de puntos de muestreo firmada el 15 de junio de 2020 con la Secretaría de Salud de Bogotá. Se cuenta con un total de 10 puntos concertados en Bogotá. De igual forma, se cuenta con acta final de recibo a conformidad de los puntos de muestreo firmada en la misma fecha. No obstante, el acta de recibo a conformidad no especifica de forma clara cuáles son los puntos objeto de la misma. Durante la visita de inspección el prestador expresa que en este momento se encuentra en el proceso de actualización de las actas de concertación y materialización para el año 2021 con la Secretaría de Salud de Bogotá.

A continuación, se muestran las imágenes de algunos de los puntos de muestreo incluidas en las actas de concertación

Imagen 4. Puntos de muestreo



Código 1121 – Medidor principal



Código 1135 – El Punte la Balsa



Código 1136 – La Fontana



Código 1124 – Urbanización Los Arrayanes

Fuente: Anexo Acta de concertación de puntos de muestreo – Secretaría de Salud de Bogotá

Vale la pena señalar, que existe un punto de muestreo en el punto de entrega de agua en bloque (Código 1121 – Medidor principal), lo anterior permite muestrear la calidad de agua suministrada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

De acuerdo con lo aquí señalado, el prestador cumple con lo establecido en la Resolución 811 de 2008. No obstante, debe realizar la actualización de actas de concertación y materialización para el año 2021 con la Secretaría de Salud de Bogotá.

Finalmente, esta entidad realizó la verificación de la información cargada al SUI respecto a las actas de concertación y materialización, encontrando que el prestador no ha realizado el cargue correspondiente a la vigencia 2020, por lo cual, deberá hacerlo de forma inmediata.

Vigilancia de la calidad del agua suministrada por red de distribución

De acuerdo con los resultados del Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) administrado por el Instituto Nacional de Salud y que fueron remitidos oficialmente a esta entidad mediante los radicados SSPD 20195290218912 de 12 de marzo de 2019 para

la vigencia 2018, SSPD 20205290386682 del 8 de abril de 2020 para la vigencia 2019 y 20215290615092 del 9 de abril de 2021 para la vigencia 2020, se tienen los siguientes resultados del IRCA.

Tabla 14. IRCA Vigilancia 2018, 2019 y 2020

Año	IRCA promedio (%)	Nivel de riesgo	Número de muestras tomadas en el año
2018	0,0	SIN RIESGO	12
2019	1,4	SIN RIESGO	13
2020	1,9	SIN RIESGO	28

Fuente: SIVICAP 2018; 2019 y 2020

De acuerdo con lo anterior, se observa que COJARDÍN S.A. E.S.P. distribuye agua apta para consumo humano conforme con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

Control de la calidad del agua distribuida por red

Conforme a los artículos 21 y 22 la Resolución 2115 de 2007, el prestador, por atender a una población entre 2.501 y 10.000 habitantes, debe realizar como mínimo tres (3) muestras mensuales de los parámetros turbiedad, color aparente, pH, cloro residual libre o residual del desinfectante usado, coliformes totales y E. Coli en la red de distribución. De igual forma, debe tomar dos (2) muestras anuales en la red de distribución de los parámetros COT, Fluoruros y residual de coagulante utilizado. Lo anterior debe realizarse para cada municipio atendido.

Al respecto, durante la visita de inspección el prestador informó que realiza la toma de 6 muestras de control mensuales (3 en Bogotá y 3 en Cota) por medio del laboratorio ANALQUIM LTDA. De igual forma, entregó los resultados de 3 muestras tomadas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2021 (1 por mes), en las cuales se observa la evaluación de los parámetros alcalinidad, aluminio, calcio, carbono orgánico total (COT), cloruros, coliformes totales, color aparente, dureza total, E. Coli, Fluoruros, fosfatos, hierro total, cloro residual, conductividad, pH, magnesio, manganeso total, molibdeno, nitratos, nitritos, sulfatos, turbiedad y zinc, los cuales, se encontraban dentro de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.

El laboratorio ANALQUIM LTDA. se encuentra autorizado para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para consumo humano por medio de la Resolución 2626 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por otro lado, se verificó la información cargada al SUI en los formularios “Características básicas”, “características especiales” y “Características no obligatorias” con fecha de corte al 18 de junio de 2021, obteniendo la siguiente información:

Tabla 15. Muestras de control de la calidad del agua reportadas al SUI

Año	Mes	No. de muestras reportadas	Parámetros muestreados	IRCA promedio (%)	Nivel de riesgo
2019	Enero	3	Color aparente, turbiedad, pH, cloro residual, Coliformes totales, E. Coli, Nitritos, COT y fluoruros	1,0	Sin Riesgo
	Febrero	3		0,0	Sin Riesgo
	Marzo	3		1,0	Sin Riesgo
	Abril	3		0,5	Sin Riesgo
	Mayo	3		1,0	Sin Riesgo
	Junio	3		1,5	Sin Riesgo
	Julio	4		0,4	Sin Riesgo
	Agosto	3		0,0	Sin Riesgo
	Septiembre	3		1,0	Sin Riesgo

Año	Mes	No. de muestras reportadas	Parámetros muestreados	IRCA promedio (%)	Nivel de riesgo
2020	Octubre	3		2,2	Sin Riesgo
	Noviembre	3		1,0	Sin Riesgo
	Diciembre	3		0,0	Sin Riesgo
	Enero	3		0,0	Sin Riesgo
	Febrero	3		0,0	Sin Riesgo
	Marzo	3		0,0	Sin Riesgo
	Abril	3		0,5	Sin Riesgo
	Mayo	3		1,0	Sin Riesgo
	Junio	3		1,0	Sin Riesgo
	Julio	2		0,8	Sin Riesgo
	Agosto	2		0,0	Sin Riesgo

Fuente: SUI

De acuerdo con lo observado en la tabla anterior, durante la vigencia 2019 y hasta junio de 2020, el prestador reportó la toma de 3 muestras mensuales en su red de distribución, mientras que para julio y agosto de 2020 solo reportó la toma de dos muestras de control. Lo anterior, no concuerda con lo informado durante la visita de inspección, ni tampoco cumple con el número de muestras mínimas por municipio que deben ser tomadas por el prestador de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

Adicionalmente, se observó que el prestador no ha realizado el cargue de los formularios de características básicas, especiales y no obligatorias – rango 1 para para las vigencias comprendidas entre septiembre de 2020 y mayo de 2021.

Laboratorio y dotación básica

El prestador cuenta con un laboratorio para el control de la calidad del agua distribuida. El laboratorio se encuentra ubicado en las oficinas del prestador y cuenta con los siguientes equipos:

Tabla 16. Equipos laboratorio COJARDÍN S.A. E.S.P.

Equipo	Fecha última calibración
Turbidímetro	Marzo de 2021
Colorímetro portátil	No aplica (adquirido hace menos de un año)
Sension+ MM150 (pH y conductividad)	Abril de 2021

Fuente: Visita de campo SSPD

Imagen 5. Laboratorio COJARDÍN S.A. E.S.P.



Fuente: Visita de campo SSPD

En el laboratorio se evidencia registro de los parámetros de la calidad del agua medidos en red, el cual se lleva desde enero de 2020 e incluye los parámetros de cloro residual, color aparente, hierro, pH, temperatura, conductividad y turbiedad. De igual forma, se cuenta con una bitácora en la que se registran las novedades en la operación del sistema, la cual se encuentra diligenciada desde julio de 2020 a febrero de 2021.

Mapa de riesgos de la fuente de abastecimiento

Debido a que el prestador se abastece por medio de agua en bloque, no cuenta con mapa de riesgos para la fuente de abastecimiento, por lo cual, no se realiza muestreo de parámetros adicionales a los incluidos en la Resolución 2115 de 2007.

No obstante, el prestador entrega evidencia de solicitud de información a la autoridad sanitaria (con fecha de 21 de junio de 2021) respecto a los parámetros a muestrear en el marco de los mapas de riesgo de la EAAB.

En este sentido, el prestador en coordinación con la autoridad sanitaria deberá establecer si existen obligaciones de muestreo adicionales en el marco de los mapas de riesgo de la EAAB y en caso afirmativo, iniciar los muestreos correspondientes.

Plan de Emergencia y contingencia

El prestador cuenta con un Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) para los servicios de acueducto y alcantarillado actualizado en junio de 2020, el cual también se encuentra cargado al SUI.

4.4.3.2 Aspectos Técnicos Alcantarillado

4.4.3.2.1 Área de prestación

Actualmente, COJARDÍN S.A. E.S.P. presta el servicio público de alcantarillado en Bogotá en los conjuntos Camino de Arrayanes, Moraverde I y II y Reserva de Moraverde. Adicionalmente, presta el servicio en el municipio de Cota al conjunto Tarragona.

Vale la pena resaltar que, de acuerdo con lo expresado por el prestador, ni las redes internas del conjunto Camino de Arrayanes, ni la PTAR del mismo conjunto han sido entregadas aún por el constructor a COJARDIN S.A. E.S.P. Lo anterior, debido a que, para el recibo a conformidad por parte del prestador se requirió a la constructora la adecuación de algunos puntos de la red en los cuales se presentan contrapendientes y pendientes muy bajas, así como la optimización de la PTAR.

Al momento de la visita, la infraestructura del conjunto Camino de Arrayanes se encontraba a nombre de la constructora PROFESIONALES Y SERVICIOS S.A.S. en liquidación, quien está asumiendo los costos de la operación del sistema. COJARDÍN S.A. E.S.P. se encuentra operando el sistema por medio de un contrato con la constructora PROFESIONALES Y SERVICIOS S.A.S.

De igual forma, vale la pena señalar que, por un periodo de 2 meses (julio y agosto de 2020), COJARDIN S.A. E.S.P. también prestó la actividad complementaria de tratamiento del servicio público de alcantarillado al conjunto Palo de Agua en el municipio de Cota. Sin embargo, de acuerdo con lo informado por el prestador durante la visita de inspección, por petición de la comunidad, COJARDÍN desistió de la prestación de dicha actividad complementaria y actualmente la infraestructura se encuentra siendo operada por la constructora PRODESA. Como evidencia de lo anterior, el prestador entregó el acta de terminación del contrato, la cual fue firmada el 14 de septiembre de 2020 y estipula como fecha de inicio del contrato el 1 de junio de 2020 y fecha de terminación el 10 de agosto de 2020.

4.4.3.2.2 Red de alcantarillado

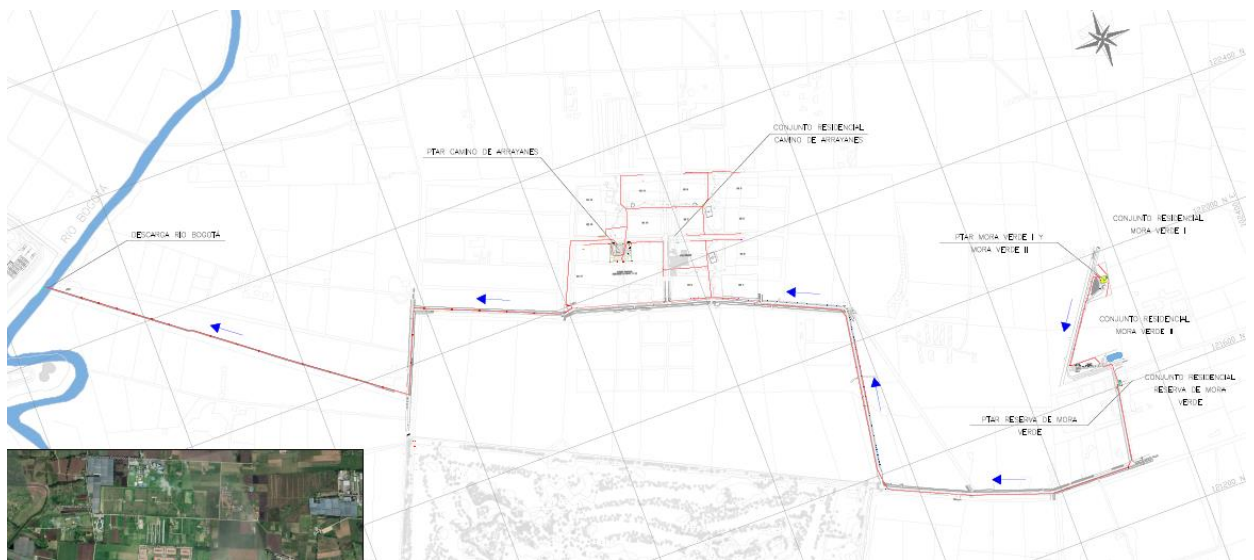
El sistema de alcantarillado de COJARDÍN S.A. E.S.P. es de tipo sanitario y sus redes son en polietileno de alta densidad con diámetros de 6, 8 y 12 pulgadas. La red se encuentra dividida en 3 sistemas:

Sistema I: Comprende los conjuntos Camino de Arrayanes, Moraverde I y II y Reserva de Moraverde, todo el sistema es conocido como proyecto Arrayanes y se encuentra ubicado en Bogotá. Cuentan con un mismo punto de vertimiento.

La red inicia en el costado oriental de la vía transversal 80 (al frente de la PTAR de los conjuntos Moraverde I y II) y conduce por gravedad las aguas hasta unirse al tanque de aguas tratadas de la PTAR del conjunto Reserva de Moraverde, en este punto las aguas provenientes de las dos primeras PTAR son bombeadas y conducidas hasta encontrarse con la descarga proveniente de la PTAR del conjunto Camino de Arrayanes para posteriormente ser conducidas por gravedad a punto de vertimiento en el Río Bogotá (ver Ilustración 4). Existe un pozo de bombeo el cual conduce la descarga de la PTAR Camino de Arrayanes a la red principal.

Este sistema cuenta con 7,5 km de redes, de las cuales, 1,8 km son operadas mediante bombeo y el restante 5,7 km por gravedad.

Ilustración 4. Plano de redes de alcantarillado Sistema I (Proyecto Arrayanes)



Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P.

Sistema II: Conjunto Tarragona Club ubicado en el municipio de Cota

Las redes de este sistema consisten en redes internas de la propiedad horizontal Tarragona Club. No se cuenta con información de longitudes, diámetros o materiales de las redes de este sistema.

Sistema III: Conjunto Palo de Agua ubicado en el municipio de Cota.

Solo fue operado por COJARDÍN S.A. E.S.P. por un periodo de 2 meses (julio y agosto de 2020). Actualmente se encuentra a cargo de la constructora PRODESA. Las redes de este sistema consisten en redes internas de la propiedad horizontal Conjunto Palo de Agua. No se cuenta con información de longitudes, diámetros o materiales de las redes de este sistema.

Catastro de redes de alcantarillado

El prestador cuenta con un catastro de redes actualizado en el año 2020. El catastro se encuentra detallado por código DANE, tipo de alcantarillado, componente de red, clase de ducto, sección transversal, diámetro, longitud, material, tipo de instalación, certificación y organismo de certificación. El catastro incluye solamente las redes matrices del Proyecto Arrayanes (Sistema I).

Ahora bien, el artículo 42 de la Resolución 330 de 2017, indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 42. Catastro de redes. Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y el mayor número de anotaciones posible para cada accesorio considerado estratégico en la operación como: tipo de accesorio, material, profundidad y año de instalación. Este catastro debe incluir además las válvulas e hidrantes que formen parte de la red de distribución.”

En este sentido, el prestador debe incluir los datos de profundidad y año de instalación en el catastro de las redes de alcantarillado. De igual forma, debe incluir el Sistema II (Conjunto Tarragona Club) en el catastro.

4.4.3.2.3 Manuales y mantenimiento

De acuerdo con lo indicado en la visita de inspección, el prestador no cuenta actualmente con manuales para la operación y mantenimiento de las redes del sistema de alcantarillado.

No obstante, el prestador allegó el “*Plan de Trabajo Alcantarillado Sanitario Conjunto Residencial Camino de Arrayanes*” elaborado en abril de 2021. El documento incluye un diagnóstico del estado de la red y la PTAR del conjunto y, define un plan de trabajo para la optimización y mantenimiento del sistema, el cual, incluye las siguientes actividades:

1. Limpieza de pozos con trampa de grasa y compuertas.
2. Inspección de redes de alcantarillado con cámaras.
3. Retiro de pozos y conexión de tuberías para dar continuidad a la red.
4. Adecuaciones en punto de vertimiento en el Río Bogotá.
5. Adecuación del tramo de entrega del alcantarillado a la PTAR.

Finalmente, en el documento se evidencian los avances para las 3 primeras actividades y recomendaciones para el desarrollo de las actividades 4 y 5.

4.4.3.2.4 Plantas de tratamiento de aguas residuales (PTARs)

PTARs SISTEMA I (Proyecto Arrayanes)

- **PTAR Moraverde I y II**

Durante la visita de inspección, se pudo identificar que el prestador no contaba con manual de operación para esta PTAR ni en las instalaciones de la PTAR ni en las oficinas del prestador.

Posteriormente, mediante el radicado SSPD No. 20215291566812 de 25 de junio de 2021, el prestador remitió el “*Manual de operaciones y fallas de la PTAR Moraverde*”. Sin embargo, el manual remitido no cuenta con una explicación clara de los procesos de la PTAR, ni cuenta con dimensiones o información clave como el caudal de diseño de la PTAR.

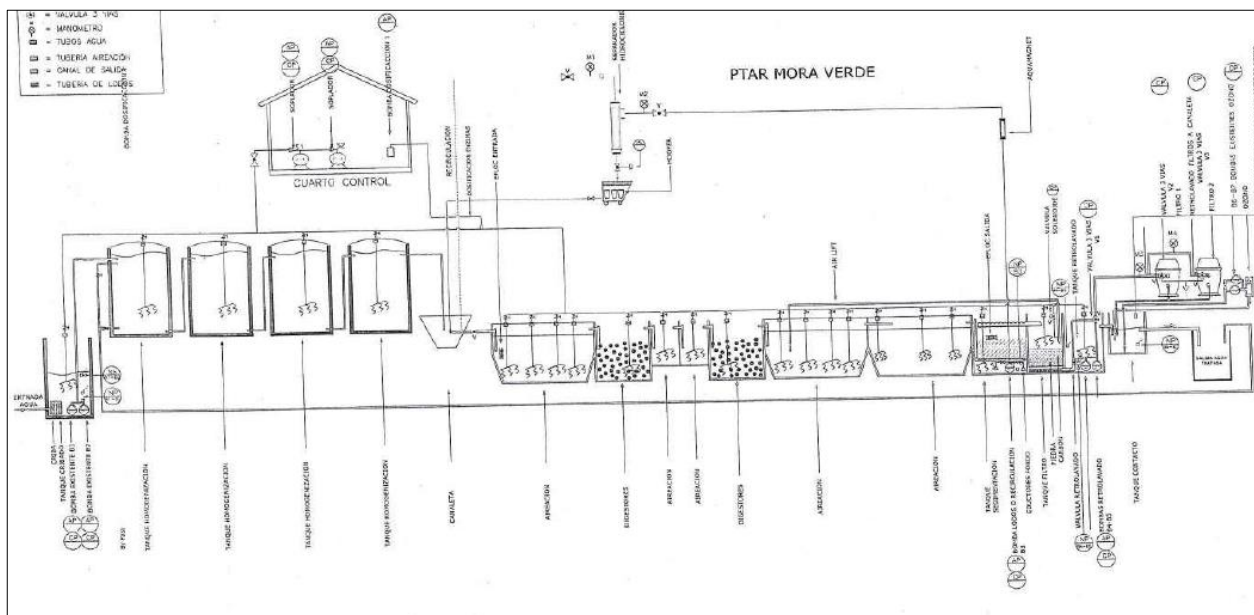
El manual describe el proceso de la PTAR así:

“Sistema de tratamiento: Aerobio, por bioaumentación y aireación extendida, con digestores de mezcla completa en serie, biofiltros estacionarios, recirculación al inicio del proceso, clarificador de alta tasa, filtro de lecho mixto, desinfección en línea y contacto, para disposición final”.

El plano con corte transversal de la PTAR incluido en el manual (ver Ilustración 5) permite identificar la secuencia de los procesos, así:

1. Cribado.
2. Tanques homogenizadores (4).
3. Canaleta de distribución.
4. Tanques de aireación y digestión en serie.
5. Tanque de sedimentación.
6. Biofiltro con sistema de retrolavado.
7. Filtros de lecho mixto.
8. Sistema de desinfección.

Ilustración 5. Plano PTAR Moraverde (I y II)



Fuente: COJARDIN S.A. E.S.P.

Imagen 6, Tanques de homogenización.



Fuente: Visita de campo SSPD

Imagen 7. Filtros de lecho mixto



Fuente: Visita de campo SSPD

Durante la visita se observó aireación gruesa no uniforme en los tanques de aireación (ver Imagen 8).

Imagen 8. Tanque de aireación 1 (izquierda) y 2 (derecha).



Fuente: Visita de campo SSPD

Adicionalmente, la estructura señalada como clarificador por los operarios se observó colmatación de lodos en la canaleta ubicada en el centro del clarificador (ver Imagen 9). Una vez verificado el manual remitido posteriormente, se presume que el clarificador observado no se encuentra operativo y fue remplazado por un sedimentador previo al biofiltro. Sin embargo, la información no es clara en el manual y debe ser verificada por parte del prestador.

Imagen 9. Clarificador identificado en visita



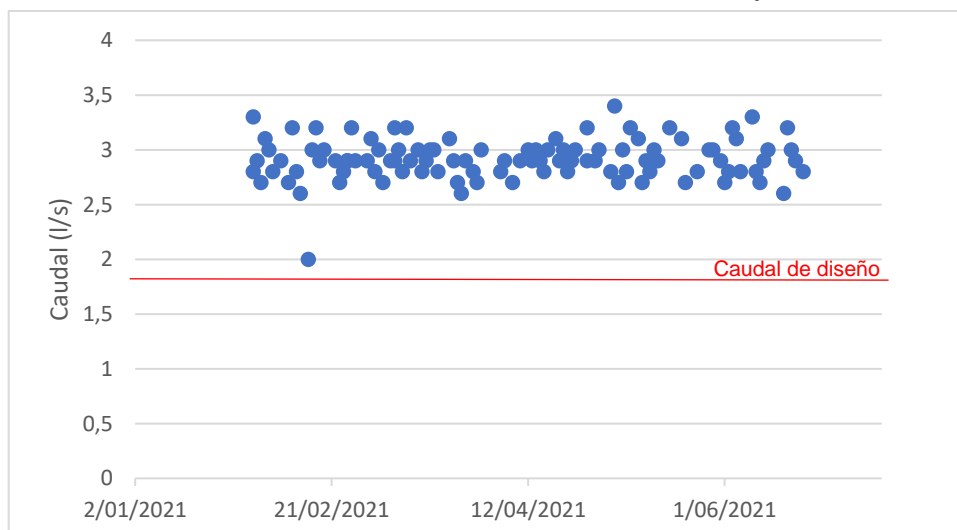
Fuente: Visita de campo SSPD

Respecto al seguimiento y registro de la operación de la PTAR, durante la visita de inspección, el prestador informó que se llevan registros diarios de operación de forma física y digital (por medio de un formulario de Google diligenciado diariamente por los operarios). El prestador realiza el cruce de la información registrada en los dos formularios.

Durante la visita el prestador entregó evidencia de los registros tanto físicos como digitales, en los que se observa el registro de fecha y hora, caudal de entrada a la PTAR y sólidos sedimentables (en los reactores, antes de filtros y a la salida de la PTAR). El caudal a la salida de la PTAR se observa en los registros físicos, pero no en los registros digitales.

A continuación, se muestran los datos del caudal de entrada a la PTAR de acuerdo con los registros digitales aportados por el prestador:

Gráfica 7. Caudal de entrada PTAR Moraverde I y II



Fuente: Elaboración propia – Datos COJARDÍN S.A. E.S.P.

Si bien el manual del prestador no indica el caudal de diseño de la PTAR, en el documento “*Fundamentos y memorias planta de tratamiento urbanización Moraverde*” del año 2013 entregado por el prestador durante la visita, se evidencia un caudal de diseño de 1,8 l/s. Lo anterior, indicaría que la planta está siendo operada por encima de su capacidad de diseño.

Ahora bien, el prestador aportó la caracterización de vertimiento realizada por el laboratorio Biopolab en enero de 2021, en el cual, se observa que el vertimiento de la PTAR cumplió con todos los límites establecidos en el permiso de vertimientos del Proyecto Arrayanes (Resolución 492 de 2019).

Respecto al manejo de lodos, durante la visita de inspección el prestador indica que la producción de lodos de la PTAR es baja. No se cuenta con sistemas de secado o estabilización de lodos. El prestador indica que los lodos son entregados a una empresa autorizada para su disposición. Al respecto, deberá remitir a esta entidad los soportes pertinentes.

- **PTAR Reserva de Moraverde**

La planta de Reserva de Moraverde es una planta compacta ubicada bajo tierra, la cual cuenta con los procesos de cribado, ecualización, tanque de aireación, clarificador y desinfección.

No se cuenta con un manual de operación en las instalaciones de la PTAR que esté a la disposición de los operarios. Sin embargo, la empresa cuenta con un manual digital en oficina en el cual se describe el sistema de la siguiente forma:

“El agua residual entra al tanque de aireación a través de una canastilla removible para retirar cualquier sólido grande presente en el agua residual cruda a tratar. Inmediatamente es mezclada con el lodo que se retorna desde el clarificador; esta mezcla se realiza por medio de un sistema de distribución y suministro de aire con difusores que descargan el aire contra la columna de agua. Una elevada acción cortante en el punto de descarga causa dispersión del aire, lo cual acelera la transferencia de oxígeno para proveer el oxígeno disuelto y la mezcla necesaria para mantener un lodo activado eficiente y saludable. El licor mezclado es luego descargado desde el tanque de aireación al clarificador a través de una tubería, allí el contenido de sólidos del licor mezclado proveniente del tanque de aireación se separa del líquido por gravedad. El agua entra al clarificador a través de unos orificios ecualizadores localizados en el fondo del canal de distribución. Después de pasar a través del clarificador el líquido claro (agua tratada) sale a través del vertedero ajustable con ranuras en V y es descargado a la canaleta de salida, para posteriormente salir por la tubería hacia un tanque de almacenamiento de agua clarificada”.

Imagen 10. PTAR Reserva de Moraverde



Fuente: Visita de campo SSPD

Imagen 11. Cribado y homogenización – PTAR Reserva de Moraverde



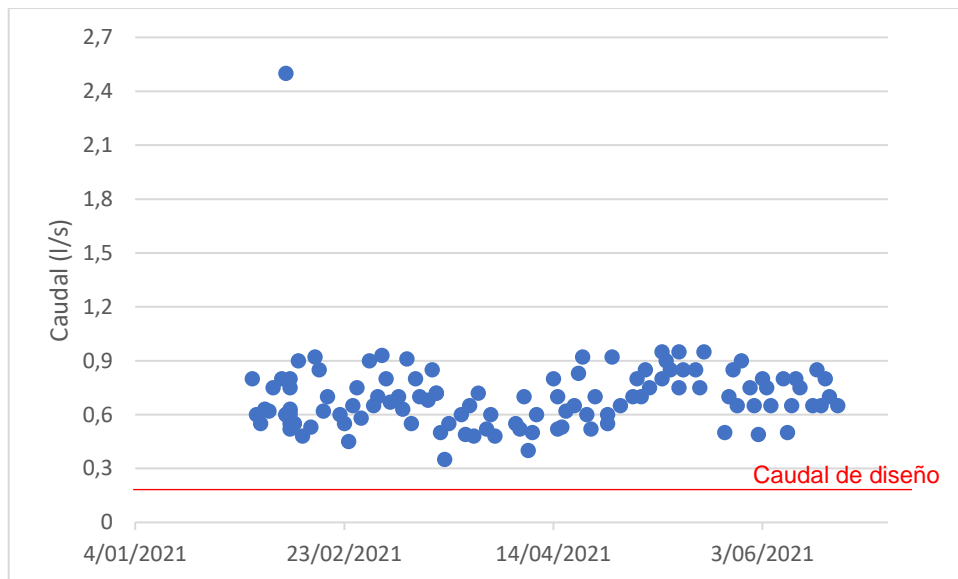
Fuente: Visita de campo SSPD

Respecto al seguimiento y registro de la operación de la PTAR, durante la visita de inspección, el prestador informó que se llevan registros diarios de operación de forma física y digital (por medio de un formulario de Google diligenciado diariamente por los operarios). El prestador realiza el cruce de la información registrada en los dos formularios.

Durante la visita el prestador entregó evidencia de los registros tanto físicos como digitales, en los cuales se observa el registro de fecha y hora, caudal de entrada a la PTAR y sólidos sedimentables (en tanque de aireación y a la salida de la PTAR). El caudal a la salida de la PTAR se observa en los registros físicos, pero no en los registros digitales.

A continuación, se muestran los datos del caudal de entrada a la PTAR de acuerdo con los registros digitales aportados por el prestador:

Gráfica 8. Caudal de entrada PTAR Reserva de Moraverde



Fuente: Elaboración propia – Datos COJARDÍN S.A. E.S.P.

Si bien el manual del prestador no indica el caudal de diseño de la PTAR, en el documento “*Memorias de cálculo y selección de equipos*” entregado por el prestador durante la visita se evidencia un caudal de diseño de 22,5 m³/d equivalente a 0,26 l/s. Lo anterior, indicaría que la planta está siendo operada por encima de su capacidad.

Ahora bien, el prestador aportó la caracterización del vertimiento realizada por el laboratorio Biopolab en enero de 2021, en el cual se observa que el vertimiento de la PTAR cumple con todos los límites establecidos en el permiso de vertimientos del Proyecto Arrayanes (Resolución 492 de 2019).

Manejo de lodos: La PTAR cuenta con lechos de secado para la estabilización de los lodos biológicos producidos en el tanque de aireación. El prestador indica que, después de pasar por los lechos de secado, los lodos son entregados a una empresa autorizada para su disposición. Al respecto, deberá remitir a esta entidad los soportes pertinentes.

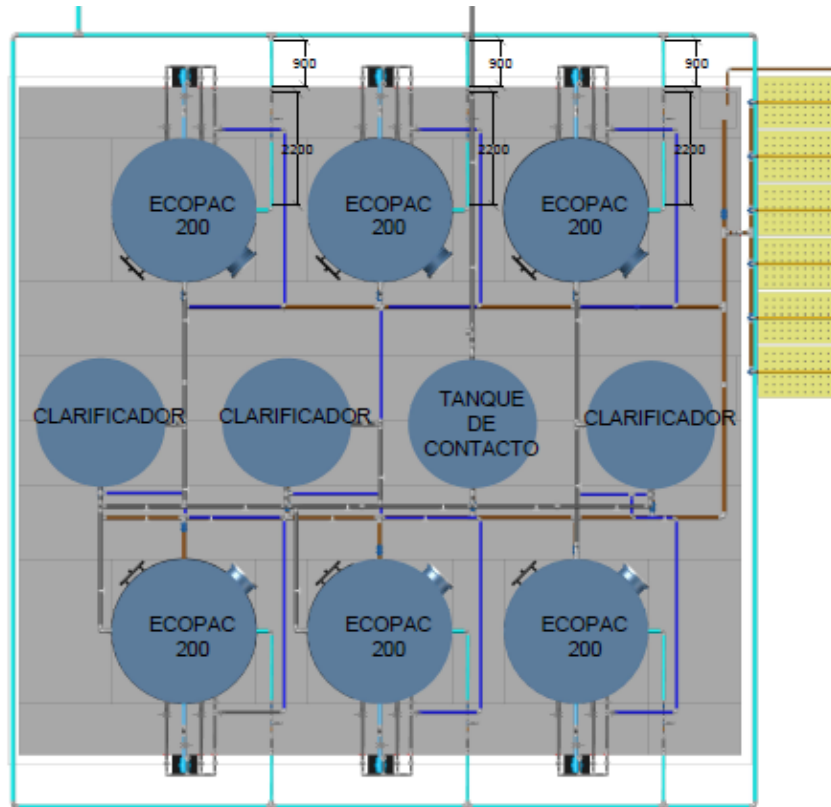
- **PTAR Camino de Arrayanes**

La PTAR del conjunto Camino de Arrayanes no ha sido entregada a COJARDÍN para la prestación del servicio público de alcantarillado y actualmente se encuentra a cargo de la constructora PROFESIONALES Y SERVICIOS S.A.S. en liquidación, quien asume los costos del manejo de la infraestructura. La constructora se encuentra haciendo actualmente una optimización de la PTAR con el objetivo de realizar la posterior entrega a COJARDIN.

De acuerdo con lo indicado por el prestador durante la visita de inspección, COJARDÍN S.A. E.S.P. presta el servicio de operación de la PTAR a la constructora por medio de un contrato de operación.

El sistema actual cuenta con un tanque de homogenización, 6 reactores ECOPAC (reactores aerobios de lecho fijo), 3 clarificadores y un sistema de desinfección (sistema de dosificación y tanque de contacto).

Ilustración 6. Vista en planta PTAR Camino de Arrayanes



Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P.

Imagen 12. PTAR Camino de Arrayanes



Fuente: Visita de campo SSPD

No se cuenta con un manual de operación en las instalaciones de la PTAR que esté a la disposición de los operarios. Sin embargo, la empresa cuenta con un manual digital en oficina.

Respecto al seguimiento y registro de la operación de la PTAR, durante la visita de inspección, el prestador informó que se llevan registros diarios de operación diarios de forma física y digital (por medio de un formulario de Google diligenciado diariamente por los operarios). El prestador realiza el cruce de la información registrada en los dos formularios.

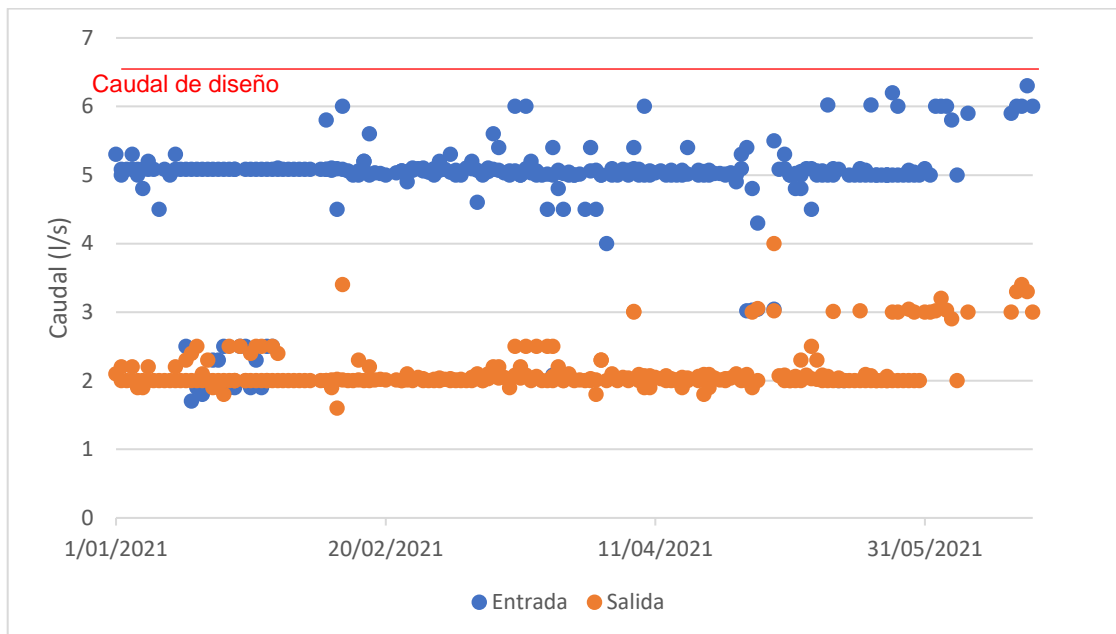
De igual forma, se observó que en la PTAR se cuenta con una bitácora en la cual se llevan registros diarios de las novedades de la operación de la PTAR.

Durante la visita el prestador entregó evidencia de los registros tanto físicos como digitales, en los que se observa el registro de los siguientes parámetros de operación:

- Caudal (l/s) - Entrada
- Nivel Tanque Homogenizador (M3)
- Actividades rutinarias [Limpieza bomba de cribado]
- Actividades rutinarias [Limpieza de bombas de salida]
- Actividades rutinarias [Purga de Aforos]
- Actividades rutinarias [Limpieza de tamiz tanque homogenizador]
- Actividades rutinarias [Inspección Equipos eléctricos]
- Actividades rutinarias [Recirculación de lodos]
- Actividades rutinarias [Preparación de hipoclorito]
- Actividades rutinarias [Limpieza de tanques de contacto]
- Actividades rutinarias [Limpieza general planta]
- Actividades rutinarias [Limpieza de aforos Ecopac]
- Actividades rutinarias [Limpieza de bombas aireación Ecopac]
- Actividades rutinarias [Extracción de sólidos flotantes]
- Actividades rutinarias [Limpieza bomba T. Homogenizador]
- Hora
- Aforo Ecopac 1 (l/s)
- Aforo Ecopac 2 (l/s)
- Aforo Ecopac 3 (l/s)
- Aforo Ecopac 4 (l/s)
- Aforo Ecopac 5 (l/s)
- Aforo Ecopac 6 (l/s)
- Hora del análisis
- Realizo recirculación de lodos clarificador a Ecopac
- Hora de preparación
- Hipoclorito usado (Litros)
- Dilución en agua (Litros)
- % Bomba
- Hora del análisis
- Caudal Salida (l/s)
- Aforo Bomba

A continuación, se muestran los datos del caudal de entrada y salida a la PTAR de acuerdo con los registros digitales aportados por el prestador:

Gráfica 9. Caudal de entrada y salida PTAR Camino de Arrayanes



Fuente: Elaboración propia – Datos COJARDÍN S.A. E.S.P.

De acuerdo con lo indicado en el manual de la PTAR, el caudal de diseño corresponde a 6,5 l/s, por lo cual, la PTAR estaría siendo operada dentro de los parámetros de diseño.

Ahora bien, el prestador aportó la caracterización del vertimiento realizada por el laboratorio CIAN LTDA en septiembre de 2020, en el cual se observa que el vertimiento de la PTAR cumple con todos los límites establecidos en el permiso de vertimientos del Proyecto Arrayanes (Resolución 492 de 2019).

COJARDÍN S.A. E.S.P informó que actualmente, la PTAR Camino de Arrayanes se encuentra en proceso de optimización por parte de la constructora. De acuerdo con el documento “*Informe diagnóstico Camino de Arrayanes*” elaborado en abril de 2021 y entregado por el prestador en el marco de la visita de inspección, COJARDÍN S.A. E.S.P. realizó las siguientes solicitudes a la constructora en el marco del proceso de optimización:

“(..)

1. *Mejorar el sistema de separación de sólidos pequeño/grande (Cribado)*
2. *Adicionar otro equipo de bombeo en el tanque homogeneizador para generar alternancia y capacidad.*
3. *Reparar el sistema eléctrico (unificar tableros de control)*
4. *Se requiere mejorar los requerimientos de energía (transformador y elementos) para que el sistema pueda funcionar adecuadamente y no por partes.*
5. *Cambio total de los lechos filtrantes*
6. *Cambio de los ECOPAC (INTERIOR)*
7. *Cambio de tubería de aireación dentro de cada ECOPAC (6 Unidades)*

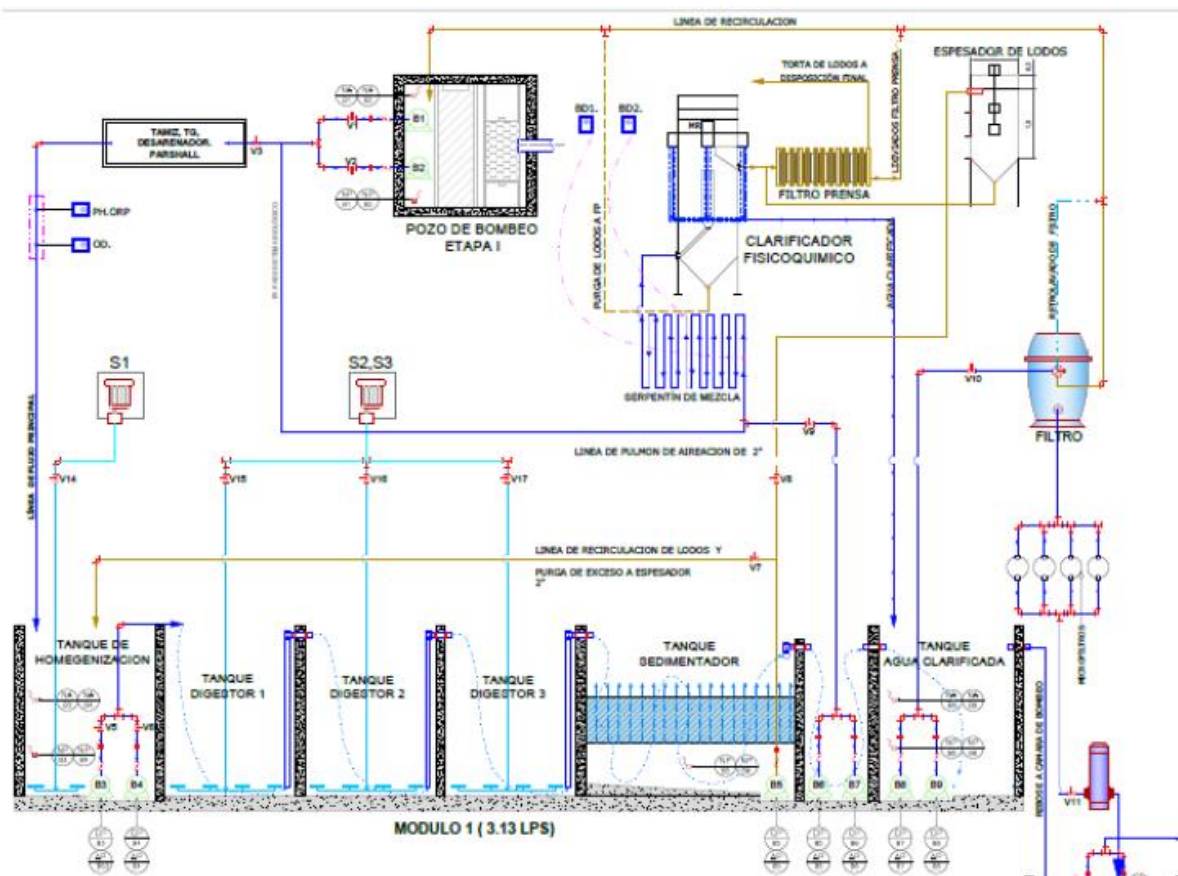
8. Cambio de tubería hidráulica (se encuentra cristalizada) de toda la PTARD.
9. Cambio de sistema de inyección de aire por Blower.
10. Agregar un sistema de recirculación de lodos mediante un equipo de bombeo programado.
11. Anclar el sistema de tubería de la bomba de achique para enviar el fluido (agua) a cabeza de proceso y no al vertimiento)".

Manejo de lodos: La PTAR cuenta con lechos de secado para la estabilización de los lodos biológicos producidos en los ECOPAC. El prestador indica que, después de pasar por los lechos de secado, los lodos son entregados a una empresa autorizada para su disposición. Al respecto, deberá remitir a esta entidad los soportes pertinentes.

PTAR SISTEMA II (Tarragona)

La PTAR del conjunto Tarragona cuenta con sistema de cribado grueso y fino, trampa de grasas, desarenador, lodos activados, sedimentador, clarificación fisicoquímica (adición de coagulante hidroxicloriguro de aluminio y polímero), filtración y desinfección.

Ilustración 7. Esquema PTAR Tarragona



Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P.

Imagen 13. Tanque de aireación



Fuente: Visita de campo SSPD

Imagen 14. Sedimentador primario



Fuente: Visita de campo SSPD

Imagen 15. Sistema de filtración y desinfección



Fuente: Visita de campo SSPD

En las instalaciones se cuenta con manual de operaciones de la PTAR en medio físico y se observan registros diarios de la operación de la misma, en los cuales, se registra el caudal de entrada, y otros parámetros de operación en distintos puntos de la PTAR como pH, temperatura, oxígeno disuelto, sólidos sedimentables (SSED), turbidez, conductividad y color. Dichos formatos también fueron entregados en medio digital.

De igual forma, se evidencian registros de control de dosificación de químicos (hidroxicloruro de aluminio, polímero y cloro) y control de residuos (lodos secos).

Dentro de la PTAR se cuenta con un laboratorio para llevar el control de los procesos de la planta.

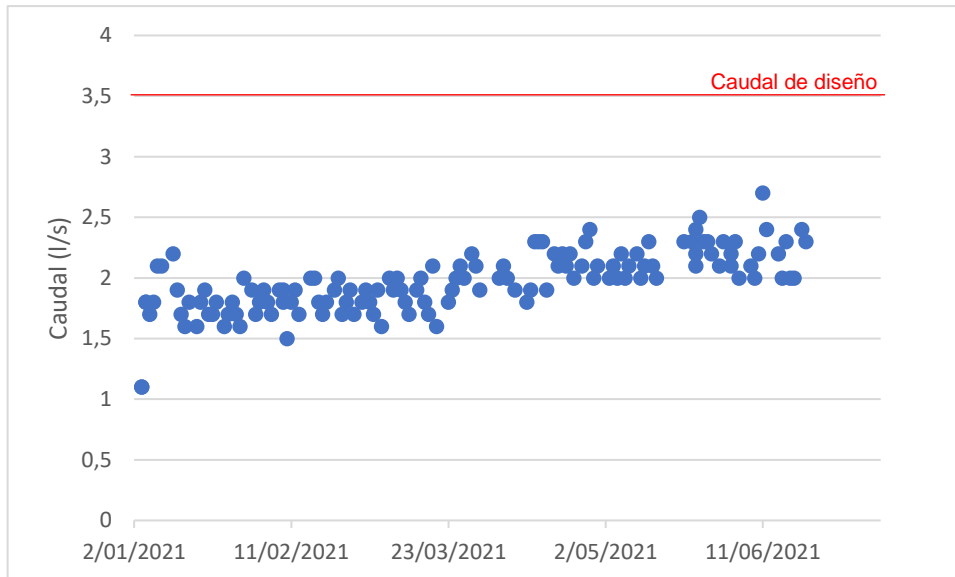
Imagen 16. Laboratorio PTAR Tarragona



Fuente: Visita de campo SSPD

A continuación, se muestran los datos del caudal de entrada a la PTAR de acuerdo con los registros digitales aportados por el prestador:

Gráfica 10. Caudal de entrada PTAR Tarragona

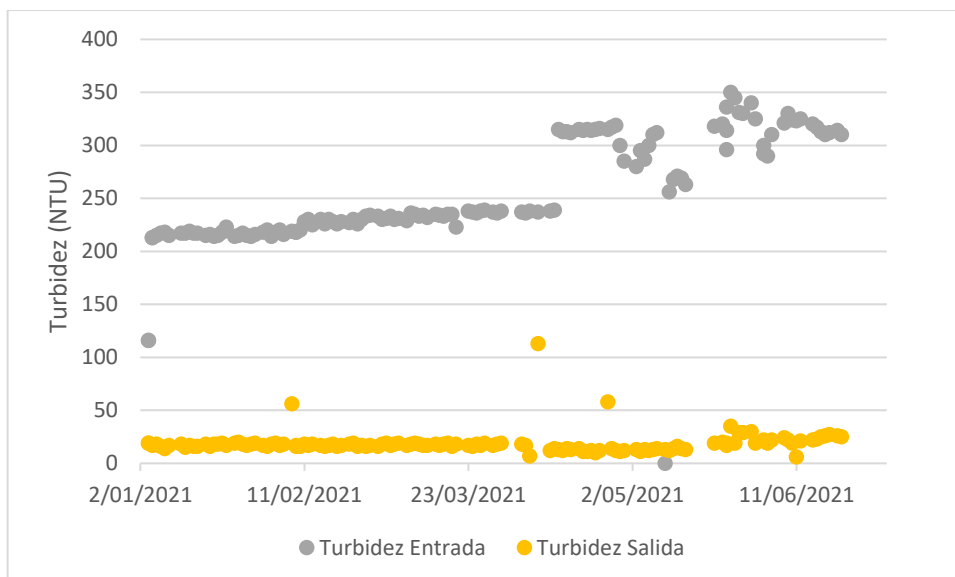


Fuente: Elaboración propia – Datos COJARDÍN S.A. E.S.P.

De acuerdo con lo indicado en el manual de la PTAR, el caudal de diseño corresponde a 3,5 l/s, por lo cual, la PTAR estaría siendo operada dentro de los parámetros de diseño.

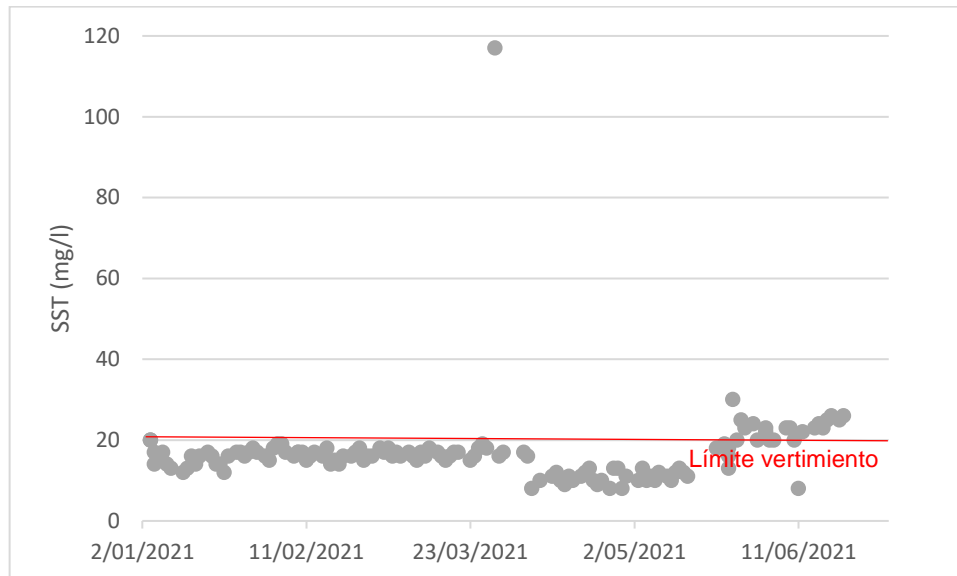
A continuación, se muestran los datos del turbidez y sólidos suspendidos totales (SST) de la PTAR de acuerdo con los registros digitales aportados por el prestador. No obstante, es necesario que COJARDÍN S.A. E.S.P. remita los certificados de calibración de los equipos de laboratorio de la PTAR Tarragona.

Gráfica 11. Turbidez PTAR Tarragona



Fuente: Elaboración propia – Datos COJARDÍN S.A. E.S.P.

Gráfica 12. Sólidos Suspendidos Totales (SST) a la salida de la PTAR Tarragona



Fuente: Elaboración propia – Datos COJARDÍN S.A. E.S.P.

De acuerdo con la gráfica anterior, se puede observar un aumento en los SST en el mes de junio, incluso superando el límite establecido en el permiso de vertimiento de la PTAR (20 mg/l).

Ahora bien, el prestador aportó la caracterización del vertimiento realizada por el laboratorio Biopolab en noviembre de 2020, en el cual se observa que el vertimiento de la PTAR cumple con todos los límites establecidos en el permiso de vertimientos (Resolución 1324 de 2019).

Manejo de lodos: La PTAR cuenta espesador de lodos y filtro prensa para la estabilización de los lodos biológicos producidos en el tanque de aireación. El prestador indica que los lodos son entregados a una empresa autorizada para su disposición. Al respecto, deberá remitir a esta entidad los soportes pertinentes.

PTAR SISTEMA III (Palo de Agua)

Se trata de una planta de tratamiento de lodos activados con aireación extendida que cuenta con los siguientes componentes: cribado, trampa de grasas, tanques de eculización, tanque de aireación y sedimentación. Actualmente no está siendo operado por COJARDÍN S.A. E.S.P.

• Mantenimiento PTARs

Durante la visita de inspección, el prestador entregó informes de mantenimiento de sopladores y electrobombas para todas las PTARs en operación realizados durante las vigencias 2020 y lo corrido del 2021.

Si bien se observa que el prestador realiza mantenimientos constantes a los equipos de las PTARs, solo para el caso de la PTAR Tarragona y la PTAR Moraverde I y II se cuenta con un Programa de Mantenimiento estructurado con fechas y actividades que permita llevar una trazabilidad de los mantenimientos realizados en la PTAR.

Punto de vertimiento Sistema II (Tarragona)

Ubicado en las coordenadas: Norte:1.026.544,2 y Este: 999.532,2 en la vereda Pueblo Viejo del municipio de Cota.

Cuenta con permiso de vertimientos y ocupación de cauce expedido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) mediante Resolución 1324 de 2019. El permiso tiene una vigencia de 10 años. El cuerpo hídrico receptor es el Río Frío y el caudal máximo autorizado de descarga es 4,68 l/s.

El permiso se encuentra a nombre de CONSTRUCTORA KOVOK S.A. y ALIANZA FIDUCIARIA S.A. El prestador indica haber solicitado la cesión del permiso (anexa comunicación dirigida a la CAR al respecto).

Punto de vertimiento Sistema III (Palo de Agua)

Ubicado en las coordenadas: Norte:1.022.753 y Este: 998.773 en la vereda Santa Cruz del municipio de Tenjo.

Cuenta con permiso de vertimientos y ocupación de cauce expedido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) mediante Resolución 1654 de 2018. El permiso tiene una vigencia de 10 años. El cuerpo hídrico receptor es el Río Bogotá y el caudal máximo autorizado de descarga es 7,89 l/s.

El sistema de que genera este vertimiento no está siendo operado actualmente por COJARDÍN S.A. E.S.P. El permiso se encuentra a nombre de CONMIL S.A.

4.4.4 ASPECTOS COMERCIALES

La empresa presta sus servicios en los municipios de Bogotá D.C. y Cota (Cundinamarca), su sede principal se encuentra ubicada en la carrera 54 No. 221-89 en Bogotá D.C., barrio Parcelación el Jardín, con un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Imagen 17. Sede administrativa de la empresa





Fuente: Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

El componente comercial de la empresa recae sobre los siguientes cargos y personal: director financiero (Claudia Jaime), analista contable (Denis Rivera) y auxiliar contable (Estefani Álvarez), directora administrativa (Catalina Benítez - manejo de PQR) cada cargo posee su manual de funciones y se puede visualizar su estructura en el organigrama (ver imagen No. 1).

La empresa maneja un sistema de información comercial con un software denominado “américa” el cual tiene los siguientes módulos: facturación, manejo de PQR, facturación electrónica, recaudos PSE, generación de informes SUI, módulo denominado crítica para investigación de desviación significativa en el consumo, liquidación acuerdos de pago, entre otros.


4.4.4.1 Contrato de Condiciones Uniformes – CCU por cada servicio prestado

Durante la visita de inspección y vigilancia adelantada los días 21 y 22 de junio de 2021, COJARDÍN S.A. E.S.P. entregó copia del CCU vigente del servicio de acueducto correspondiente al No. V220210222-RV del 22 de febrero de 2021:



Imagen 18. CCU Acueducto No. V220210222-RV del 22 de febrero de 2021

CONDICIONES UNIFORMES DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO
COJARDIN S.A. E.S.P.
No. V220210222-RV



CAPITULO I

Disposiciones generales

Clausula 1. Objeto. El Contrato tiene por objeto que COJARDIN SA ESP, en adelante la persona prestadora, preste el servicio público domiciliario de ACUEDUCTO, en favor del suscriptor y/o usuario, en un inmueble urbano, dentro de la zona en la que la persona prestadora ha indicado en el anexo técnico que presta el servicio, siempre que las condiciones técnicas de la persona prestadora lo permitan, a cambio de un precio en dinero, el cual se determinará de conformidad con la normatividad vigente.

Clausula 2. Definiciones. Al interpretar las condiciones uniformes del presente contrato se aplicarán las definiciones consagradas en la Ley 142 de 1994, sus Decretos Reglamentarios, los actos administrativos de carácter general expedidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos, las normas técnicas aplicables y cualquier otra norma que las adicione, modifique, derogue, complemente o desarrolle y que tenga relación con la prestación del servicio de acueducto.


En especial, se aplicarán las siguientes definiciones:

- Contribución de solidaridad:** Aparte de manera obligatoria deben hacer los usuarios del servicio de acueducto pertenecientes a los estratos 5 y 6 del sector residencial y los usuarios no residenciales pertenecientes a los sectores industrial y comercial, de acuerdo con la normatividad que para el efecto expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y el Gobierno Nacional.
- Corte del servicio de acueducto:** Interrupción definitiva del servicio que implica la desconexión o taponamiento de la acometida.
- Desviaciones significativas:** Se entenderá por desviación significativa en el periodo de facturación correspondiente, los aumentos o reducciones en los consumos que comparados con los promedios de los últimos seis (6) periodos, sean mayores al 35% para usuarios con un promedio de consumo mayor o igual a 40 m³ y 65% para usuarios con un promedio de consumo menor a 40 m³. En los casos de inmuebles en los que no existan consumos históricos, se seguirá lo establecido en el artículo 1.3.20.6 de la Resolución CRA 151 de 2001. Mientras se establece la causa de desviación del consumo, la persona prestadora determinará el consumo de la forma establecida en los artículos 149 y 146 de la Ley 142 de 1994.
- Factura de servicios públicos:** Cuenta presentada con la información mínima establecida en el presente contrato, que una persona prestadora de servicios públicos entrega o remite al suscriptor y/o usuario, por causa del consumo y demás bienes y servicios inherentes al desarrollo del contrato de prestación de servicios públicos. De conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley 142 de 1994, la factura expedida por la empresa y debidamente firmada por el representante legal de la entidad prestará mérito ejecutivo, de acuerdo con las normas del Derecho Civil y Comercial.
- Fallo en la prestación del servicio:** Incumplimiento por parte de la persona prestadora en la prestación continua de un servicio de buena calidad, en los términos del artículo 136 de la Ley 142 de 1994 y de la regulación vigente expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

1

PEX: 7441306 E-mail: info@cojardinsa.com COJ. SA. No. 225-89 Bogotá, Colombia

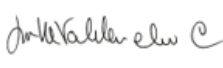
CONDICIONES UNIFORMES DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO
COJARDIN S.A. E.S.P.
No. V220210222-RV



5. Planes de Emergencia y Contingencia: En caso de presentarse un evento anormal que afecte los procesos tanto administrativos como operativos que hacen parte de la cadena de distribución de agua potable, **COJARDIN** aplicará las etapas propias de Plan de Emergencia y Contingencia, según sea la naturaleza del evento:

- Identificación del área de influencia
- Normas, directrices y modelos adoptados
- Responsabilidades, roles y estructura
- Identificación de los riesgos
- Proceso de reducción de riesgos
 - Intervención correctiva: Se realizarán labores de suspensión y restablecimiento del servicio de acueducto, reparación de redes de distribución y plan de purgas, encaminadas a disminuir los posibles riesgos identificados en el PEC.
 - Intervención prospectiva: Aquellas actividades que **COJARDIN** SA ESP efectuará con el propósito de prevenir nuevas situaciones de riesgo, reduciendo así la exposición a posibles eventos desastrosos.
- Preparación para la respuesta a emergencias: Se efectuarán jornadas de capacitación, simulacros, equipamiento, planeación y organización, designación de equipo de respuesta, roles y funciones, que permitan asegurar la correcta ejecución de la respuesta frente a situaciones de emergencia.
- Ejecución para la respuesta a emergencias: Se implementarán los mecanismos de respuesta a emergencias definidos durante la preparación y planeación, de acuerdo con los riesgos definidos, su alcance y la capacidad del equipo designado.
 - Protocolos y procedimientos de respuesta para cada tipo de emergencia.
- Evaluación de daños y análisis de necesidades
- Restablecimiento de las condiciones de normalidad

En constancia de lo cual, suscribo este original, en mi calidad de representante legal de la persona prestadora, el día 22 del mes febrero de año 2021.



JUAN MANUEL DE VALDENEBRO C.
C.C.: 80.417.855
REPRESENTANTE LEGAL
COJARDIN SA ESP



28

PEX: 7441306 E-mail: info@cojardinsa.com COJ. SA. No. 225-89 Bogotá, Colombia

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

Igualmente, entregó copia del CCU vigente para el servicio de alcantarillado No. ALC-20191007-3 del 7 de octubre de 2019:

Imagen 19. CCU Alcantarillado No. ALC-20191007-3 del 7 de octubre de 2019

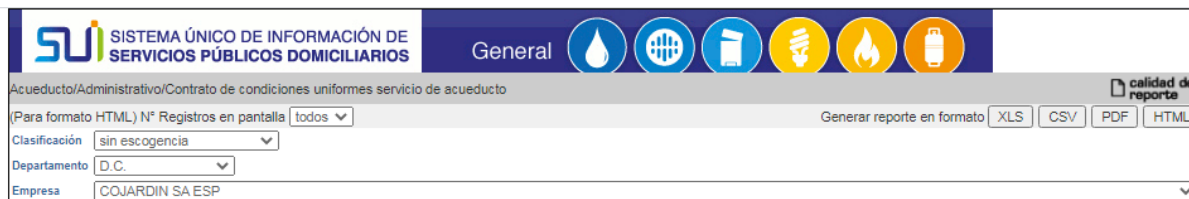
	<p>CONDICIONES UNIFORMES DE CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO No. ALC-20191007-3</p>		<p>CONDICIONES UNIFORMES DE CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO No. ALC-20191007-3</p>
<p>CAPITULO I</p>		<p>de su página web www.cojardinsa.com, o a través de comunicaciones directas a los usuarios para todos aquellos eventos o actividades susceptibles de ser programadas, que impliquen la suspensión de los servicios.</p>	
<p>Disposiciones generales</p>		<p>La Empresa está obligada a mitigar el efecto de todas las suspensiones de los servicios de alcantarillado, se podrán implementar alternativas que garanticen el flujo permanente de las aguas residuales sin afectar la salud de las personas o usuarios.</p>	
<p>Cláusula 1. Objeto. El Contrato tiene por objeto que COJARDIN SA ESP, en adelante la persona prestadora, preste el servicio público domiciliario de ALCANTARILLADO, en favor del suscriptor y/o usuario, en un inmueble, dentro de la zona en la que la persona prestadora ha indicado en el anexo técnico que presta el servicio, siempre que las condiciones técnicas de la persona prestadora lo permitan, a cambio de un precio en dinero, el cual se determinará de conformidad con la normatividad vigente.</p>		<p>En constancia de lo cual, suscribo este original, en mi calidad de representante legal de la persona prestadora, el día 7 del mes de octubre del año 2019.</p>	
<p>Cláusula 2. Definiciones. Al interpretar las condiciones uniformes del presente contrato se aplicarán las definiciones consagradas en la Ley 142 de 1994, sus Decretos Reglamentarios, los actos administrativos de carácter general expedidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos, las normas técnicas aplicables y cualquier otra norma que las adicione, modifique, derogue, complemente o desarrolle y que tenga relación con la prestación del servicio de alcantarillado.</p>		<p><i>Juan Manuel de Valdenebro C.</i> JUAN MANUEL DE VALDENE BRO C. C.C. 80.417.855 REPRESENTANTE LEGAL COJARDIN SA ESP</p>	
<p>En especial, se aplicarán las siguientes definiciones:</p>			
<ol style="list-style-type: none"> Contribución de solidaridad: Aporte que de manera obligatoria deben hacer los usuarios del servicio de acueducto y alcantarillado pertenecientes a los estratos 5 y 6 del sector residencial y los usuarios no residenciales pertenecientes a los sectores industrial y comercial, de acuerdo con la normatividad que para el efecto expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y el Gobierno Nacional. Factura de servicios públicos: Es la cuenta que la entidad prestadora de servicios públicos entrega o remite al usuario o suscriptor, por causa del consumo y demás servicios inherentes al desarrollo de un contrato de prestación de servicios públicos. Falla en la prestación del servicio: Incumplimiento por parte de la persona prestadora en la prestación continua de un servicio de buena calidad, en los términos del artículo 136 de la Ley 142 de 1994 y de la regulación vigente expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Servicio público domiciliario de alcantarillado: Es la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos y/o aguas lluvias, por medio de tuberías y conductos. Forman parte de este servicio las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos. 			
<p>PBX: 7441106 E-mail: info@cojardinsa.com Cra 54. No. 221-89 Bogotá, Colombia</p>		<p>PBX: 7441106 E-mail: info@cojardinsa.com Cra 54. No. 221-89 Bogotá, Colombia</p>	

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

Fue evidenciado que en la página web del prestador <https://cojardinsa.com/legislacion/> se encontraban publicados los CCU vigentes de los servicios de acueducto y alcantarillado, y la ESP informó que imprime ejemplares a los usuarios en caso de ser necesario, no obstante, no se encontraron publicados en cartelera al momento de la visita en comento.

Aunado a ello, el prestador allegó los CCU de los servicios de acueducto y alcantarillado, dentro de su actualización de RUPS de la vigencia 2021, bajo el radicado SSPD 20215290219592 de 8 de febrero de 2021. En consecuencia, el aplicativo SUI registra:

Imagen 20. Información CCU



SUI SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

General

Acueducto/Administrativo/Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto

(Para formato HTML) N° Registros en pantalla: todos

Generar reporte en formato: XLS CSV PDF HTML

Clasificación: sin escogencia

Departamento: D.C.

Empresa: COJARDIN SA ESP

Departamento	Empresa	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
D.C.	COJARDIN SA ESP	1	22636	2021-02-08	Acueducto	Hasta 2500 suscriptores	V120180412-RV	2018-12-04	ND	SI	20190120012091	2019-01-14	

Fuente: Reporte de información SUI⁶ - Julio de 2021

Pese a lo anterior, una vez verificado en detalle por parte de la SSPD, se evidencia que tanto los documentos de CCU de los servicios de acueducto y alcantarillado allegados en la actualización RUPS 2021, como los entregados durante el desarrollo de la visita, no atienden el modelo de la CRA Anexo 1: *Modelo de Condiciones Uniformes del Contrato de Servicios Públicos para personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y/o Alcantarillado que a 31 de diciembre de 2013 atiendan en sus APS hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan*, establecidos en el marco de la Resolución CRA 873 de 2019 *“Por la cual se adopta el modelo de Condiciones Uniformes del Contrato de Servicios Públicos al que podrán acogerse las personas prestadoras de los servicios de acueducto y/o alcantarillado incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución CRA 825 de 2017 o la que la modifique, adicione, sustituya o derogue y, se dictan otras disposiciones”*. En consecuencia, el prestador deberá acogerse a la normativa en comento, procediendo a ajustar su CCU y a adelantar la publicación del mismo.

A su vez, deberá dar cumplimiento con lo establecido en parágrafo 2 del artículo 1 de la Resolución CRA 873 de 2019, respecto a contar con un CCU para cada una de sus dos áreas de prestación: *“Cuando una persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado preste dichos servicios en varias Áreas de Prestación del Servicio (APS) deberá adoptar un contrato de condiciones uniformes por cada una de ellas”*.

4.4.4.2 Suscriptores

COJARDÍN S.A. E.S.P. entrega archivo Excel con las estadísticas de los suscriptores de acueducto y alcantarillado, de forma mensual, por uso y estrato, para las vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021.

Los datos se muestran a continuación:

⁶ Reporte SUI. Contrato de condiciones Uniformes – Julio 2021:
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074

4.4.4.2.1 Suscriptores Acueducto:

El código DANE 11001 corresponde a Bogotá D.C. mientras que el código DANE 25214 a Cota:

Tabla 17. Suscriptores vigencia 2019

USO/ESTRATO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214
ESTRATO 4	82	2	82	2	81	2	82	2	82	3	82	3
ESTRATO 5	76	7	76	7	76	7	76	7	76	7	76	7
ESTRATO 6	1.212	590	1.214	596	1.213	596	1.212	596	1.214	596	1.213	596
INDUSTRIAL	24	0	24	0	24	0	24	0	24	0	24	0
COMERCIAL	48	5	50	8	51	8	54	8	55	8	55	8
OFICIAL	12	6	12	0	12	0	12	0	12	0	12	0
ESPECIAL	83	0	85	8	85	8	85	9	86	13	86	13
TEMPORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.537	610	1.543	621	1.542	621	1.545	622	1.549	627	1.548	627

USO/ESTRATO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214
ESTRATO 4	77	3	74	65	76	92	75	124	76	155	78	169
ESTRATO 5	76	7	75	7	74	7	73	7	73	7	73	7
ESTRATO 6	1.218	596	1.222	596	1.220	596	1.219	595	1.220	594	1.220	604
INDUSTRIAL	24	0	24	0	24	0	24	0	24	0	24	0
COMERCIAL	55	8	55	8	55	8	55	8	55	8	55	8
OFICIAL	12	0	12	0	11	0	11	0	12	0	12	0
ESPECIAL	90	31	85	21	90	19	90	19	90	19	90	20
TEMPORAL	1	2	0	0	0	0	2	4	2	4	1	0
	1.553	647	1.547	697	1.550	722	1.549	757	1.552	787	1.553	808

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

Tabla 18. Suscriptores vigencia 2020

USO/ESTRATO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214
ESTRATO 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTRATO 4	79	181	79	187	81	188	80	188	81	188	81	188
ESTRATO 5	75	7	74	7	75	7	75	7	75	7	73	7
ESTRATO 6	1.224	603	1.227	604	1.228	603	1.227	605	1.228	605	1.221	604
INDUSTRIAL	24	0	24	0	24	0	24	0	24	0	24	0
COMERCIAL	54	8	54	8	54	8	54	8	54	8	54	9
OFICIAL	12	0	13	0	13	0	13	0	13	0	12	0
ESPECIAL	90	20	90	21	90	20	89	20	91	21	90	21
TEMPORAL	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
	1.559	819	1.562	827	1.566	826	1.563	828	1.567	829	1.556	829

USO/ESTRATO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214
ESTRATO 3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
ESTRATO 4	81	4	81	4	81	4	83	4	83	4	83	4
ESTRATO 5	75	7	75	7	75	7	75	7	74	191	74	191

USO/ESTRATO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214
ESTRATO 6	1.221	790	1.224	792	1.224	789	1.225	807	1.226	625	1.226	626
INDUSTRIAL	24	0	24	0	24	0	24	0	24	0	24	0
COMERCIAL	54	9	55	9	55	9	55	9	55	9	54	8
OFICIAL	12	0	12	0	12	0	13	0	13	0	13	0
ESPECIAL	90	22	90	24	90	22	91	23	91	23	91	24
TEMPORAL	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
	1.558	832	1.562	836	1.562	831	1.567	850	1.568	852	1.567	853

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

Tabla 19. Suscriptores vigencia 2021

USO/ESTRATO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL	
	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214
ESTRATO 3	1	0	1	0	1	0	1	0
ESTRATO 4	83	4	83	4	83	4	83	4
ESTRATO 5	74	191	74	191	74	191	75	191
ESTRATO 6	1.227	635	1.227	637	1.226	637	1.226	637
INDUSTRIAL	24	0	24	0	24	0	24	0
COMERCIAL	54	8	54	8	54	8	56	9
OFICIAL	13	0	13	0	12	0	12	0
ESPECIAL	91	25	91	25	91	25	91	25
TEMPORAL	1	0	1	0	1	0	1	0
	1.568	863	1.568	865	1.566	865	1.569	866

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

4.4.4.2 Suscriptores Alcantarillado:

El código DANE 11001 corresponde a Bogotá D.C. mientras que el código DANE 25214 a Cota:

Tabla 20. Suscriptores vigencia 2019

USO/ESTRATO	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214
ESTRATO 4	0	62	0	88	0	120	0	151	0	165
	0	62	0	88	0	120	0	151	0	165

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

El servicio de alcantarillado inició a prestarse en el municipio de Cota a partir del mes agosto de 2019.

Tabla 21. Suscriptores vigencia 2020

USO/ESTRATO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214
ESTRATO 4	0	177	0	183	0	184	0	184	0	184	0	184
ESTRATO 5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTRATO 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	132	0
COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	177	0	183	0	184	0	184	0	184	134	185

USO/ESTRATO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214
ESTRATO 4	0	184	0	184	0	184	0	0	0	0	0	0
ESTRATO 5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	184	0	184
ESTRATO 6	222	0	222	0	222	0	222	184	222	0	222	0
COMERCIAL	2	1	2	1	2	1	0	1	2	1	2	0
ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
	224	185	224	185	224	185	222	186	224	186	224	186

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

El servicio de alcantarillado inició a prestarse en Bogotá D.C. a partir del mes de junio de 2020.

Tabla 22. Suscriptores vigencia 2021

USO/ESTRATO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL	
	11001	25214	11001	25214	11001	25214	11001	25214
ESTRATO 5	0	184	0	184	0	184	0	184
ESTRATO 6	222	0	222	0	222	0	222	0
COMERCIAL	2	0	2	10	2	0	2	1
ESPECIAL	0	3	0	3	0	3	0	3
	224	187	224	197	224	187	224	188

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

Suscriptores Acueducto: para diciembre del año 2019, COJARDÍN S.A. E.S.P. tenía un total de 2.361 suscriptores (1.553 en Bogotá D.C. y 808 en Cota), a diciembre de 2020 el total de suscriptores ascendió a 2.420 con un aumento del 2,5% en comparación con el año inmediatamente anterior (1.567 en Bogotá D.C. y 853 en Cota), para abril de 2021 el total de suscriptores ascendió a 2.435 con un crecimiento del 0,6% en comparación con el año anterior (1.569 (64,4%) en Bogotá D.C. y 866 (35,6%) en Cota)

El estrato seis es el de mayor participación de suscriptores con un 76,5%, seguido del estrato cinco con un 10,9%, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 23. Resumen suscriptores Acueducto

USO/ ESTRATO	dic-19				dic-20				abr-21			
	11001	25214	Total	%	11001	25214	Total	%	11001	25214	Total	%
ESTRATO 6	1.220	604	1.824	77,3	1.226	626	1.852	76,5	1.226	637	1.863	76,5
ESTRATO 5	73	7	80	3,4	74	191	265	11,0	75	191	266	10,9
ESPECIAL	90	20	110	4,7	91	24	115	4,8	91	25	116	4,8
ESTRATO 4	78	169	247	10,5	83	4	87	3,6	83	4	87	3,6
COMERCIAL	55	8	63	2,7	54	8	62	2,6	56	9	65	2,7
INDUSTRIAL	24	0	24	1,0	24	0	24	1,0	24	0	24	1,0
OFICIAL	12	0	12	0,5	13	0	13	0,5	12	0	12	0,5
ESTRATO 3	0	0	0	0,0	1	0	1	0,0	1	0	1	0,0
TEMPORAL	1	0	1	0,0	1	0	1	0,0	1	0	1	0,0
	1.553	808	2.361		1.567	853	2.420		1.569	866	2.435	

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por el prestador en visita

Suscriptores Alcantarillado: el servicio de alcantarillado inició a prestarse en el municipio de Cota a partir del mes de agosto de 2019 y en Bogotá D.C. a partir del mes de junio de 2020.

Para el mes de diciembre del año 2019, COJARDÍN S.A. E.S.P. tenía un total de 165 suscriptores todos en el municipio de Cota, a diciembre de 2020 el total de suscriptores ascendió a 410 con un aumento del 148.5% en comparación con el año inmediatamente anterior (224 en Bogotá D.C. y 186 en Cota), para abril de 2021 el total de suscriptores ascendió a 412 con un crecimiento del 0.5% en comparación con el año anterior (224 (54.4%) en Bogotá D.C. y 188 (45.6%) en Cota)

El estrato seis es el de mayor participación de suscriptores con un 53.9%, seguido del estrato cinco con un 44.7%, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 24. Resumen suscriptores Alcantarillado

USO/ESTRATO	dic-19				dic-20				abr-21			
	11001	25214	Total	%	11001	25214	Total	%	11001	25214	Total	%
ESTRATO 6	0	0	0	0	222	0	222	54,1	222	0	222	53,9
ESTRATO 5	0	0	0	0	0	184	184	44,9	0	184	184	44,7
COMERCIAL	0	0	0	0	2	0	2	0,5	2	1	3	0,7
ESPECIAL	0	0	0	0	0	2	2	0,5	0	3	3	0,7
ESTRATO 4	0	165	165	100	0	0	0	0,0	0	0	0	0,0
	0	165	165		224	186	410		224	188	412	

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Cálculos SSPD

4.4.4.3 Micromedición

De acuerdo con la información de medidores instalados y funcionando allegados por el prestador mediante los radicados SSPD No. 20215291559322 y 20215291559322 de 24 de junio de 2021 y 20215291566812 del 25 de junio de 2021, se encuentra que COJARDÍN cumple con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994, al contar con un porcentaje de micromedición superior al 95%, por cuanto la micromedición nominal es del 100% y la micromedición efectiva de 99.87% para la vigencia 2021 (calculada a partir de promedios anuales).

Tabla 25. Micromedición

Año	Promedio Suscriptores	Promedio micromedidores instalados	Promedio micromedidores funcionando	Micromedición nominal (%)	Micromedición efectiva (%)
2019	2.226	2.226	2.222	100	99,81
2020	2.397	2.397	2.396	100	99,92
2021	2.433	2.433	2.429	100	99,87

* Correspondiente al promedio anual de suscriptores.

Fuente: Radicado SSPD No. 20215291566812 de 25 de junio de 2021

Actualmente, el prestador se encuentra desarrollando un proyecto piloto en el Conjunto Tarragona Club del municipio de Cota. El proyecto consiste en la implementación de micromedidores ultrasónicos que permiten el reporte en tiempo real de caudales, así como la generación de alertas por situaciones como aumentos de consumos o contraflujos. A la fecha se han instalado 8 micromedidores electrónicos en el conjunto y se estima contar con el total de las casas en el conjunto (184 casas) con dichos macromedidores instalados antes de finalizar el año.

La información de suscriptores mensuales por tipo de acometida y diámetro, allegadas por el prestador para las vigencias de análisis 2019, 2020 y 2021, correspondió a:

Tabla 26. Estadísticas de suscriptores mensuales por diámetro para la vigencia 2019.

Diámetro por municipio	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1/2 "	2.125	2.147	2.147	2.150	2.146	2.143	2.181	2.232	2.345	2.292	2.324	2.348
3/4"	11	11	11	11	11	11	11	9	9	9	9	9
4"	1	1	1	1	2	2	3	4	3	3	3	3
1"	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2
2"	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
(en blanco)	49							4	2	2	2	1
Total general	2.191	2.164	2.164	2.167	2.164	2.161	2.200	2.252	2.362	2.309	2.341	2.364

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada mediante los radicados SSPD No. 20215291559322, 20215291559322 y 20215291566812

Tabla 27. Estadísticas de suscriptores mensuales por tipo de acometida y diámetro para la vigencia 2020.

Tipo de acometida y diámetro	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
RES ESTRATO 6	1.215	1.227	1.228	1.227	1.229	1.228	1.228	1.225	1.227	1.229	1.230	1.230
1/2"	1.212	1.224	1.225	1.224	1.226	1.225	1.225	1.222	1.225	1.226	1.228	1.227
3/4"	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3
RES ESTRATO 6 COTA	603	604	604	605	605	605	611	789	792	810	626	627
1/2"	603	604	604	605	605	605	611	789	792	810	626	627
ESPECIAL	109	111	111	110	112	112	112	113	114	116	117	117
1/2"	104	105	105	104	106	107	107	108	109	111	112	112
4"	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2
3/4"	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2"	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
(en blanco)					1							
RES ESTRATO 4 COTA	180	181	181	181	181	181	178					
1/2"	180	181	181	181	181	181	178					
RES ESTRATO 4	77	79	81	80	80	82	82	85	86	88	87	87
1/2"	74	76	78	77	77	79	79	82	83	85	85	84
3/4"	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
1"	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
RES ESTRATO 5	73	74	75	75	75	75	76	76	77	77	76	76
1/2"	72	73	74	74	74	74	75	75	76	76	75	75
3/4"	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
COMERCIAL	62	62	62	62	62	63	64	64	64	64	63	63
1/2"	61	61	61	61	61	62	63	63	63	63	62	62
1"	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
RES ESTRATO 5 COTA	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	191	191
1/2"	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	191	191
INDUSTRIAL	23	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
1/2"	23	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
OFICIAL	11	13	13	13	13	13	13	12	13	14	14	14
1/2"	10	12	12	12	12	12	12	11	12	13	13	13
3/4"	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TEMPORAL OBRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1/2"	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
RES ESTRATO 3											2	2
1/2"											2	2

Tipo de acometida y diámetro	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ESPECIAL 2							2					
1/2"							2					
Total general	2.361	2.383	2.387	2.385	2.389	2.391	2.398	2.396	2.405	2.430	2.431	2.432

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada mediante los radicados SSPD No. 20215291559322, 20215291559322 y 20215291566812

Tabla 28. Estadísticas de suscriptores mensuales por tipo de acometida y diámetro enero a mayo de 2021.

Tipo de acometida y diámetro	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
RES ESTRATO 6	1.230	1.231	1.231	1.231	1.231
1/2"	1.226	1.226	1.226	1.226	1.227
3/4"	3	3	3	3	3
1"	1	2	2	2	1
RES ESTRATO 6 - COTA	636	637	638	638	638
1/2"	635	637	638	638	638
1"	1				
RES ESTRATO 5 - COTA	191	191	191	191	191
1/2"	191	191	191	191	191
ESPECIAL	116	118	118	119	119
1/2"	68	68	68	69	69
1"	36	37	37	37	37
2"	5	5	5	5	5
3/4"	4	4	4	4	4
3"	1	2	2	2	2
ULTRASÓNICO	1	1	1	1	1
1 1/2"	1	1	1	1	1
RES ESTRATO 4	87	87	87	87	87
1/2"	82	83	83	83	83
1"	3	2	2	2	2
3/4"	2	2	2	2	2
RES ESTRATO 5	76	76	76	77	77
1/2"	75	75	75	76	76
3/4"	1	1	1	1	1
COMERCIAL	63	73	73	76	76
1/2"	55	65	65	68	67
1"	8	8	8	8	9
INDUSTRIAL	24	24	24	24	24
1/2"	24	24	24	24	24
OFICIAL	14	14	14	14	14
1/2"	13	13	13	13	13
3/4"	1	1	1	1	1
RES ESTRATO 3	1	2	2	2	2
1/2"	1	2	2	2	2
TEMPORAL OBRA	1	1	1	1	1
1/2"	1	1	1	1	1
Total general	2.439	2.454	2.455	2.460	2.460

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada mediante los radicados SSPD No. 20215291559322, 20215291559322 y 20215291566812

COJARDÍN S.A. E.S.P. entregó archivo Excel con las estadísticas mensuales por uso y estrato de medidores instalados, funcionando, dañados, cambios, solicitudes nuevas, para las vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021. Los datos se muestran a continuación:

Tabla 29. Estadísticas mensuales por uso y estrato de medidores instalados, funcionando, dañados, cambios, solicitudes nuevas, vigencia 2019.

USO/ESTRATO		4	5	6	Industrial	Comercial	Oficial	Especial	Temporal	Total
Ene	Instalados	84	83	1.802	24	53	18	83	0	2.147
	Funcionando	83	83	1.801	24	53	18	83	0	2.145
	Medidores dañados	1	0	1	0	0	0	0	0	2
	Cambios	0	0	2	0	0	0	0	0	2
	Usuarios nuevos	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Feb	Instalados	84	83	1.810	24	58	12	93	0	2.164
	Funcionando	84	83	1.803	24	57	12	91	0	2.154
	Medidores dañados	0	0	7	0	1	0	2	0	10
	Cambios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Usuarios nuevos	0	0	2	0	1	0	1	0	4
Mar	Instalados	83	83	1.809	24	59	12	93	0	2.163
	Funcionando	83	83	1.806	24	57	11	88	0	2.152
	Medidores dañados	0	0	3	0	2	1	5	0	11
	Cambios	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	Usuarios nuevos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abr	Instalados	84	83	1.808	24	62	12	94	0	2.167
	Funcionando	83	83	1.806	24	62	12	92	0	2.162
	Medidores dañados	1	0	2	0	0	0	2	0	5
	Cambios	0	0	3	0	0	0	2	0	5
	Usuarios nuevos	1	0	0	0	2	0	0	1	4
May	Instalados	85	83	1.810	24	63	12	99	0	2.176
	Funcionando	85	83	1.810	24	63	12	99	0	2.176
	Medidores dañados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Cambios	0	0	1	0	0	0	1	0	2
	Usuarios nuevos	0	46	0	0	0	0	1	0	47
Jun	Instalados	85	83	1.809	24	63	12	99	0	2.175
	Funcionando	85	83	1.805	24	62	12	97	0	2.168
	Medidores dañados	0	0	4	0	1	0	2	0	7
	Cambios	0	0	1	0	0	0	0	0	1
	Usuarios nuevos	0	53	5	0	0	0	0	0	58
Jul	Instalados	80	83	1.814	24	63	12	121	3	2.200
	Funcionando	80	83	1.813	24	63	12	120	3	2.198
	Medidores dañados	0	0	1	0	0	0	1	0	2
	Cambios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Usuarios nuevos	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ago	Instalados	139	82	1.818	24	63	12	106	0	2.244
	Funcionando	139	82	1.816	24	63	11	104	0	2.239
	Medidores dañados	0	0	2	0	0	1	2	0	5
	Cambios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Usuarios nuevos	0	22	0	0	0	0	1	0	23
Sep	Instalados	168	81	1.816	24	63	11	109	0	2.272
	Funcionando	168	81	1.816	24	62	11	109	0	2.271

USO/ESTRATO	4	5	6	Industrial	Comercial	Oficial	Especial	Temporal	Total
Medidores dañados	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Cambios	0	0	1	0	1	0	0	0	2
Usuarios nuevos	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Oct									
Instalados	199	80	1.814	24	63	11	109	6	2.306
Funcionando	199	80	1.814	24	63	11	109	6	2.306
Medidores dañados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambios	0	0	3	0	0	0	1	0	4
Usuarios nuevos	0	24	10	0	0	0	0	0	34
Nov									
Instalados	231	80	1.814	24	63	12	109	6	2.339
Funcionando	231	80	1.809	24	63	12	109	6	2.334
Medidores dañados	0	0	5	0	0	0	0	0	5
Cambios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Usuarios nuevos	0	32	3	0	0	0	0	0	35
Dic									
Instalados	247	80	1.824	24	63	12	110	1	2.361
Funcionando	247	79	1.822	24	63	12	110	1	2.358
Medidores dañados	0	1	2	0	0	0	0	0	3
Cambios	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Usuarios nuevos	0	6	0	0	0	0	0	0	6

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada mediante los radicados SSPD No. 20215291559322, 20215291559322 y 20215291566812

Tabla 30. Estadísticas mensuales por uso y estrato de medidores instalados, funcionando, dañados, cambios, solicitudes nuevas, vigencia 2020.

USO/ ESTRATO	3	4	5	6	Industrial	Comercial	Oficial	Especial	Temporal	Total
Ene										
Instalados	0	260	82	1.827	24	62	12	110	1	2.378
Funcionando	0	260	82	1.825	24	61	12	108	1	2.373
Medidores dañados	0	0	0	2	0	1	0	2	0	5
Cambios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Usuarios nuevos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Feb										
Instalados	0	266	81	1.831	24	62	13	111	1	2.389
Funcionando	0	266	80	1.831	24	62	13	111	1	2.388
Medidores dañados	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Cambios	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Usuarios nuevos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mar										
Instalados	0	269	82	1.831	24	62	13	110	1	2.392
Funcionando	0	269	82	1.828	23	62	13	109	1	2.387
Medidores dañados	0	0	0	3	1	0	0	1	0	5
Cambios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Usuarios nuevos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Abr										
Instalados	0	268	82	1.832	24	62	13	109	1	2.391
Funcionando	0	268	82	1.832	24	62	13	109	1	2.391
Medidores dañados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Usuarios nuevos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
May										
Instalados	0	269	82	1.833	24	62	13	112	1	2.396
Funcionando	0	269	82	1.833	24	62	13	112	1	2.396
Medidores dañados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

USO/ ESTRATO		3	4	5	6	Industrial	Comercial	Oficial	Especial	Temporal	Total
Jun	Usuarios nuevos	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4
	Instalados	0	269	80	1.825	24	63	12	111	1	2.385
	Funcionando	0	269	80	1.822	24	63	12	111	1	2.382
	Medidores dañados	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
	Cambios	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
	Usuarios nuevos	0	2	0	6	0	0	0	3	0	11
Jul	Instalados	0	85	82	2.011	24	63	12	112	1	2.390
	Funcionando	0	85	82	2.008	23	63	12	111	1	2.385
	Medidores dañados	0	0	0	3	1	0	0	1	0	5
	Cambios	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
	Usuarios nuevos	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2
Ago	Instalados	0	85	82	2.016	24	64	12	114	1	2.398
	Funcionando	0	85	82	2.016	24	64	12	114	1	2.398
	Medidores dañados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Cambios	0	0	5	3	0	0	0	0	0	8
	Usuarios nuevos	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
Sep	Instalados	0	85	82	2.013	24	64	12	112	1	2.393
	Funcionando	0	85	82	2.013	24	64	12	112	1	2.393
	Medidores dañados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Cambios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Usuarios nuevos	0	0	0	14	0	0	0	0	0	14
	Usuarios nuevos	0	0	0	14	0	0	0	0	0	14
Oct	Instalados	0	87	82	2.032	24	64	13	114	1	2.417
	Funcionando	0	87	82	2.032	24	64	13	114	1	2.417
	Medidores dañados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Cambios	0	0	3	1	0	0	0	0	0	4
	Usuarios nuevos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nov	Instalados	1	87	265	1.851	24	64	13	114	1	2.420
	Funcionando	1	87	265	1.847	24	64	13	114	1	2.416
	Medidores dañados	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4
	Cambios	0	0	1	2	0	0	0	0	0	3
	Usuarios nuevos	0	0	0	0	0	11	0	0	0	11
Dic	Instalados	1	87	265	1.852	24	62	13	115	1	2.420
	Funcionando	1	87	265	1.852	24	62	13	115	1	2.420
	Medidores dañados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Cambios	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
	Usuarios nuevos	0	0	0	11	0	0	0	0	0	11

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada mediante los radicados SSPD No. 20215291559322, 20215291559322 y 20215291566812

Tabla 31. Estadísticas mensuales por uso y estrato de medidores instalados, funcionando, dañados, cambios, solicitudes nuevas, vigencia 2021.

Uso/estrato		3	4	5	6	Industrial	Comercial	Oficial	Especial	Temporal	Total
Ene	Instalados	1	87	265	1.862	24	62	13	116	1	2.431
	Funcionando	1	87	265	1.858	24	62	13	116	1	2.427
	Medidores dañados	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4
	Cambios	0	0	2	2	0	0	0	0	0	4
	Usuarios nuevos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Feb	Instalados	1	87	265	1.864	24	62	13	116	1	2.433

Uso/estrato		3	4	5	6	Industrial	Comercial	Oficial	Especial	Temporal	Total
	Funcionando	1	87	265	1.861	24	62	13	115	1	2.429
	Medidores dañados	0	0	0	3	0	0	0	1	0	4
	Cambios	0	0	2	3	0	0	0	0	0	5
	Usuarios nuevos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mar	Instalados	1	87	265	1.863	24	62	12	116	1	2.431
	Funcionando	1	87	265	1.859	24	62	12	115	1	2.426
	Medidores dañados	0	0	0	4	0	0	0	1	0	5
	Cambios	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
	Usuarios nuevos	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3
Abr	Instalados	1	87	266	1.863	24	65	12	116	1	2.435
	Funcionando	1	87	266	1.863	24	65	12	116	1	2.435
	Medidores dañados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Cambios	0	0	0	9	0	0	0	2	0	11
	Usuarios nuevos	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

Fuente: cálculos realizados con la información suministrada mediante los radicanos SSPD No. 20215291559322, 20215291559322 y 20215291566812

Igualmente, el prestador allegó archivo Excel con las estadísticas mensuales del número de suscriptores facturados por diferencia de lectura y por promedio; dentro de los facturados por promedio indican cuántos tienen micromedición y cuántos no, para las vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021. Los datos se muestran a continuación:

Tabla 32. Suscriptores facturados por diferencia de lectura y por promedio.

MES	DIFERENCIA	PROMEDIO	MICROMEDICIÓN
ene-19	2.163	28	2.097
feb-19	2.133	31	2.116
mar-19	2.127	37	2.147
abr-19	2.131	36	2.114
may-19	2.117	33	2.099
jun-19	2.136	24	2.119
jul-19	2.167	33	1.912
ago-19	2.216	22	2.200
sep-19	2.329	22	2.312
oct-19	2.261	34	2.247
nov-19	2.305	22	2.291
dic-19	2.302	47	2.289
ene-20	2.322	39	2.347
feb-20	2.341	32	2.359
mar-20	2.326	48	2.360
abr-20	2.307	66	2.359
may-20	2.345	32	2.362
jun-20	2.338	42	2.366
jul-20	2.340	47	2.373
ago-20	2.369	27	2.381
sep-20	2.387	11	2.385
oct-20	2.402	22	2.410
nov-20	2.407	16	2.413
dic-20	2.400	27	2.413

MES	DIFERENCIA	PROMEDIO	MICROMEDICIÓN
ene-21	2.379	23	2.363
feb-21	2.397	35	2.376
mar-21	2.408	33	2.374
abr-21	2.416	31	2.378
may-21	2.430	19	2.380

Fuente: Información suministrada mediante los radicados SSPD No. 20215291559322, 20215291559322 y 20215291566812

Si bien COJARDÍN S.A. E.S.P. entregó las estadísticas mensuales del número de suscriptores facturados por diferencia de lectura y por promedio; no discrimina de forma clara dentro de los facturados por promedio, cuántos suscriptores tienen micromedición y cuántos no.

COJARDÍN S.A. E.S.P. entregó archivo Excel con las causales de no lectura de los suscriptores que son facturados por promedio y tienen micromedición, para las vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021. Los datos se muestran a continuación:

Tabla 33. Causales de no lectura de los suscriptores facturados por promedio, 2019.

Causales de no lectura	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	%
No permitieron acceso	12	13	11	18	26	10	13		18	13	4	26	164	43
Otras causas		3	13	4	6	7	8						41	11
Vehículo sobre cajilla	2	3	4	1	2	1	1			3	2	7	26	7
Medidor a laboratorio	3	3	1	7	7						4		25	6
(En blanco)								22					22	6
Medidor no marca	3	7	3	2	2	1	3				1		22	6
Cajilla obstaculizada	3	1	2	2	2	2	2				2		16	4
Medidor frenado									2	7		4	13	3
Cajilla obstruida										4	1	5	10	3
Cajilla con candado							5				4		9	2
Medidor entre rejas										2		5	7	2
Sello de la policía	1	1	1		1	1	1						6	2
Medidor empañado			2	1	1						2		6	2
Inmueble cerrado	1								1	1	1		4	1
Cristal del medidor ilegible									1	2		1	4	1
Cajilla con agua	1			1		1							3	1
Medidor retirado										2			2	1
Lectura ilegible	1												1	0
Escombros sobre cajilla											1		1	0
Fuga						1							1	0
Marcha al revés	1												1	0
Perros bravos						1							1	0
Total general	28	31	37	36	47	25	33	22	22	34	22	48	385	

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada mediante los radicados SSPD No. 20215291559322, 20215291559322 y 20215291566812

Para los meses de mayo, julio y diciembre de 2019, se evidencia que la cantidad suscriptores que son facturados por promedio no coincide con la cantidad suscriptores y sus causales de no lectura.

Tabla 34. Causales de no lectura de los suscriptores facturados por promedio, 2020.

Causales de no lectura	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	%
No permitieron acceso	16	11	14	27	14	10	16	16		5	3		132	32

Causales de no lectura	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	%
Fuga interna	6	7	19	25	10	11	14	4	8				104	25
Otras causas	2		3	8	2	8	3	4		12	4		46	11
(En blanco)			1									27	28	7
Cajilla obstaculizada	2	2	1	2	1	4	3	2		2	1		20	5
Vehículo sobre cajilla	1	4	4	3	2	2	2			1			19	5
Medidor no marca	5	3	1		1	3	1	1			3		18	4
Sello de la policía	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1		10	2
Medidor empañado	2	1			1	2	2			1	1		10	2
Cajilla con candado	2	2	2										6	1
Medidor frenado							4						4	1
Fuga imperceptible											2		2	0
Medidor provisional			2										2	0
Medidor a laboratorio		1				1							2	0
Error instalación interna	1												1	0
Perros bravos	1												1	0
Anormal											1		1	0
Fuga									1				1	0
No autorizaron cambio medidor							1						1	0
Escape flotador									1				1	0
Total general	39	32	48	66	32	42	47	27	11	22	16	27	409	

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada mediante los radicados SSPD No. 20215291559322, 20215291559322 y 20215291566812

Tabla 35. Causales de no lectura de los suscriptores facturados por promedio, 2021.

Causales de no lectura	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Total	%
Parado	3	8	1	8	2	22	16
Cajilla obstaculizada	4	5	7	2		18	13
Medidor a laboratorio	1		12	3	2	18	13
Fuga imperceptible		4	2	3	3	12	9
Cerrado	2	2		1	7	12	9
Medidor anormal	3	2	2	2		9	6
Medidor no registra	2	4		2		8	6
Candado		3	3	1		7	5
Enterrado	1	2	2	2		7	5
Otras causas	1	2	1		2	6	4
No dejan pasar		2	1	2	1	6	4
Recirculación	1	1		1	2	5	4
Vehículo sobre cajilla				3		3	2
No se pudo comprobar	2					2	1
Empañado	1		1			2	1
Marcha al revés			1	1		2	1
Fuga perceptible	1					1	1
Medidor no marca	1					1	1
Total general	23	35	33	31	19	141	


Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada mediante los radicados SSPD No. 20215291559322, 20215291559322 y 20215291566812

Se recomienda a COJARDÍN S.A. E.S.P. estandarizar los nombres de las causales de no lectura.

Finalmente, por cuanto se evidencian inconsistencias en la información allegada por el prestador, respecto a la cantidad suscriptores que son facturados por promedio, frente a la cantidad suscriptores y sus causales de no lectura, el prestador deberá proceder con las respectivas revisiones y correcciones de la información en comento.

4.4.4.4 Facturación y Recaudo

Imagen 21. Factura de prestación del servicio



cojardín
servicios públicos sostenibles

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Regímenes común
No Sujeto Autorizaciones
Actividad Económica 3000

COJARDIN S.A. E.S.P.
NIT: 830.131.572-4
Empresa de Servicios Públicos
www.cojardinsa.com

Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

Carrera 54 No. 221-89
Bogotá, Cundinamarca
Tel. 7441108

FACTURA DE VENTA No. 10000022689

**REFERENCIA
5151**

Código para pagos electrónicos y cobros a la empresa

DATOS DEL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO						
PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A.						
DIRECCIÓN PREDIO: CL 214 93 00 CS 09						
DIRECCIÓN ENVÍO: CL 214 93 00 CS 09						
INFORMACIÓN TÉCNICA						
ESTRATO: Estrato 6			CLASE DE USO: RESIDENCIAL			
RUTA: Zona 03		CICLO: Zona 03				
DATOS MEDIDOR						
MARCA:	ELSTER	DIÁMETRO:	10"	SERIAL:	C13LA394994	

HISTÓRICOS DE CONSUMOS						
Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
10	15	11	14	17	10	10

CONCEPTOS	RANGOS	CONSUMOS	VALOR TARIFA	VALOR TOTAL	SUBCONTR	VALOR A PAGAR
(1) ACUEDUCTO						
CARGO FIJO			\$27,556.94	\$27,556.94	\$47,949.00	\$75,506
CONSUMO BÁSICO	8 - 11	10	\$2,770.67	\$27,706.7	\$10,006.00	\$45,716
CONS. COMPLEMENTARIO	12 - 22	0	\$0	\$0	\$0.00	\$0
CONSUMO Suntuario	> - 23	0	\$0	\$0	\$0.00	\$0
SUBTOTAL ACUEDUCTO (1)				\$68,958.00		\$121,222
(2) ALCANTARILLADO						
CARGO FIJO			\$0	\$0	\$0.00	\$0
CONSUMO BÁSICO	8 - 11	0	\$0	\$0	\$0.00	\$0
CONS. COMPLEMENTARIO	12 - 22	0	\$0	\$0	\$0.00	\$0
CONSUMO Suntuario	> - 23	0	\$0	\$0	\$0.00	\$0
SUBTOTAL ALCANTARILLADO (2)				\$0.00		\$0
SUBTOTAL ACUEDUCTO + ALCANTARILLADO (1+2)						\$121,222
(3) OTROS CONCEPTOS						
	Valor a pagar	Valor	Valor a pagar	Valor	Pagado	VALOR A PAGAR
SUBTOTAL OTROS CONCEPTOS (3)				\$0		\$0

INFORMACIÓN CONSUMO	
FECHA GENERACIÓN:	8 DE MARZO DE 2021
PERÍODO:	22 DE ENERO DE 2021
FACTURADO:	23 DE FEBRERO DE 2021
VALOR M ² ACUEDUCTO FACTURADO:	\$2,770.67
OBSERVACIÓN TIPO CONSUMO:	REAL
LECTURA ACTUAL:	LECTURA ANTERIOR:
749	739
CONSUMO (M ³):	PROMEDIO:
10	14

(4) VALORES EN MORA	
DEUDA FACTURAS VENCIDAS:	\$0
DEUDA CUOTAS DE CONVENIO:	\$0
TOTAL DEUDA (4)	\$0



RESUMEN FACTURA	
ACUEDUCTO (1)	\$121,222
ALCANTARILLADO (2)	\$0
OTROS CONCEPTOS (3)	\$0
TOTAL PERÍODO	\$121,222
TOTAL A PAGAR (1+2+3+4)	\$121,222

ESTA FACTURA DE CARGO PRESTA SERVICIO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY 142 DE 1994



INFORMACIÓN DE INTERÉS		
1) OFIC. BANCOLOMIA 2) OFIC. DAVIVIENDA 3) COJARDIN CRA 54 # 221 - 89 Aprovecha el agua que cae mientras esperas a que se caliente.		
PARA REALIZAR APORTE VOLUNTARIO INGRESA A NUESTRA PAGINA www.cojardinsa.com .		
PRÓXIMA FECHA ESTIMADA DE LECTURA: 25 DE MARZO DE 2021		

FECHA DE PAGO OPORTUNO	FECHA DE SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
18 DE MARZO DE 2021	19 DE MARZO DE 2021	\$121,222

ESTA FACTURA DE CARGO PRESTA SERVICIO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY 142 DE 1994

		Referencia: 5151 Factura de venta: 10000022689
---	--	---

FECHA DE PAGO OPORTUNO	FECHA DE SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
18 DE MARZO DE 2021	19 DE MARZO DE 2021	\$121,222

		Referencia: 5151 Factura de venta: 10000022689
---	--	---

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

COJARDÍN S.A. E.S.P. entrega copia de las facturas correspondientes a los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2020 y enero y febrero de 2021, para 1 usuario en estrato 3, 2 usuarios en

estrato 4, 2 usuarios en estrato 5, 1 usuario en estrato 6, 1 usuario industrial, 1 usuario comercial, 1 usuario oficial y 1 usuario especial.

De igual manera, aleatoriamente se revisan algunas facturas verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos de contenido establecidos en los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 873 de 2019 (Cláusula 15), de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 36. Requisitos de la factura

Requisitos	Cumple?
El nombre de la persona prestadora del servicio y su NIT.	SI
El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor del servicio.	SI
La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.	SI
El estrato socioeconómico, cuando el inmueble es residencial y la clase de uso del servicio.	SI
El período de facturación del servicio y fecha de expedición de la factura.	SI
El cargo por consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.	SI
El valor de los descuentos a aplicar por la persona prestadora cuando se produzca incumplimiento en las metas de los estándares de servicio, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 95 de la Resolución CRA 688 de 2014, o aquella que la modifique, adicione o aclare.	SI
El valor de las devoluciones por cobros no autorizados o por errores en facturación o estratificación, así como de los intereses correspondientes.	SI
Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.	SI
Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación cuando a ello hubiere lugar.	SI
La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos deberá indicarse la base promedio con la cual se liquida el consumo.	SI
La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis períodos, si la facturación es mensual.	SI
El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994.	SI
El valor y fechas de pago oportuno, así como la fecha de suspensión del servicio.	SI
Los valores unitarios y totales cobrados al suscriptor y/o usuario por concepto de las tasas ambientales para acueducto y alcantarillado.	NO APLICA*

*Nota: por concepto de acueducto no se paga tasa ambiental debido a que se compra agua en bloque, esta tasa es asumida por el Acueducto de Bogotá.

Se paga el componente ambiental para el servicio de alcantarillado únicamente para el conjunto de Tarragona, de acuerdo con la información de la factura verificada.

COJARDÍN S.A. E.S.P. entrega archivo Excel con la información de la facturación y recaudo total en \$ y en m³ por municipio, uso y estrato del servicio de acueducto y alcantarillado para las vigencias 2019, 2020 y lo corrido de 2021, de acuerdo con el requerimiento, así: ejemplo

Tabla 37. Consumo, facturación y recaudo. Acueducto 2019.

MES	USO/ ESTRATO	BOGOTÁ D.C.				COTA			
		USUARIOS	CONSUMO (m3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)	USUARIOS	CONSUMO (m3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)
ene-19	Estrato 4	82	3.991	15.332.300	13.530.400	2	8	74.700	74.700
ene-19	Estrato 5	76	1.319	13.230.507	9.729.900	7	50	424.300	424.300
ene-19	Estrato 6	1.212	18.109	195.942.833	170.401.593	590	8.307	63.832.580	60.628.580
ene-19	Industrial	24	926	4.836.892	4.024.000	0	0	0	0
ene-19	Comercial	48	4.480	36.189.429	22.446.948	5	387	1.753.500	0
ene-19	Oficial	12	3.579	14.606.100	13.062.000	6	0	0	0
ene-19	Especial	83	17.776	107.231.852	60.812.962	0	7.316	80.117.700	10.880.400
feb-19	Estrato 4	82	6.258	20.726.800	12.354.700	2	14	90.700	90.700
feb-19	Estrato 5	76	1.461	14.034.807	9.605.400	7	56	424.300	424.300
feb-19	Estrato 6	1.214	22.597	213.935.508	190.161.721	596	8.683	65.977.100	61.589.900
feb-19	Industrial	24	1.309	6.441.692	5.633.130	0	0	0	0
feb-19	Comercial	50	6.770	45.997.381	32.529.656	8	271	3.161.000	2.198.100
feb-19	Oficial	12	3.183	10.356.900	8.443.800	0	0	0	0
feb-19	Especial	85	17.339	95.716.170	45.362.050	8	15.287	105.998.175	15.724.700
mar-19	Estrato 4	81	6.001	26.463.000	22.924.000	2	13	88.000	88.000
mar-19	Estrato 5	76	1.273	14.183.107	9.737.767	7	53	416.200	416.200
mar-19	Estrato 6	1.213	21.404	215.126.135	186.781.087	596	8.596	66.140.500	62.204.900
mar-19	Industrial	24	948	5.106.366	4.325.600	0	0	0	0
mar-19	Comercial	51	7.628	47.869.525	34.155.900	8	826	4.598.800	2.416.100
mar-19	Oficial	12	3.221	10.827.600	8.695.300	0	0	0	0
mar-19	Especial	85	18.517	103.875.052	59.364.900	8	10.020	117.307.100	8.741.500
abr-19	Estrato 4	82	6.348	22.622.400	20.342.800	2	13	88.100	88.100
abr-19	Estrato 5	76	1.179	13.584.033	9.229.800	7	48	424.400	424.400
abr-19	Estrato 6	1.212	19.900	212.495.144	186.973.314	596	8.140	63.856.300	61.199.858
abr-19	Industrial	24	945	5.048.566	3.927.600	0	0	0	0
abr-19	Comercial	54	4.887	38.810.025	25.328.800	8	334	3.843.100	1.969.700
abr-19	Oficial	12	3.192	11.109.300	8.816.700	0	0	0	0
abr-19	Especial	85	16.733	95.969.512	52.049.935	9	6.481	126.153.000	124.496.600
may-19	Estrato 4	82	7.193	23.662.600	16.140.200	3	39	184.300	184.300
may-19	Estrato 5	76	1.283	14.062.933	8.882.533	7	110	677.300	677.300
may-19	Estrato 6	1.214	22.209	220.148.117	192.714.797	596	8.482	64.300.147	59.503.500
may-19	Industrial	24	985	5.526.500	4.165.300	0	0	0	0
may-19	Comercial	55	4.978	37.514.459	25.224.535	8	231	3.120.300	1.058.700
may-19	Oficial	12	3.068	10.784.300	8.309.900	0	0	0	0
may-19	Especial	86	23.431	113.092.415	53.329.672	13	8.707	16.320.400	10.092.780
jun-19	Estrato 4	82	5.600	25.448.500	20.007.200	3	30	165.400	165.400
jun-19	Estrato 5	76	1.395	15.773.380	9.870.400	7	49	438.034	438.000
jun-19	Estrato 6	1.213	20.705	215.160.577	188.113.177	596	8.366	67.747.957	64.298.200
jun-19	Industrial	24	898	5.572.900	4.211.100	0	0	0	0
jun-19	Comercial	55	4.409	34.777.924	22.762.190	8	444	43.291.900	2.009.100
jun-19	Oficial	12	3.066	11.038.200	8.290.600	0	0	0	0
jun-19	Especial	86	17.779	112.575.543	64.072.510	13	4.918	20.530.080	11.554.500
jul-19	Estrato 4	77	2.872	16.206.900	10.265.300	3	34	176.400	176.400
jul-19	Estrato 5	76	1.241	15.827.700	11.001.900	7	55	446.300	446.300
jul-19	Estrato 6	1.218	19.429	205.662.700	186.401.686	596	7.911	64.553.500	58.828.310
jul-19	Industrial	24	932	5.737.700	3.828.800	0	0	0	0
jul-19	Comercial	55	3.872	32.418.900	23.537.501	8	396	4.194.100	2.587.100
jul-19	Oficial	12	3.323	12.021.400	9.124.900	0	0	0	0
jul-19	Especial	90	17.309	64.331.200	49.289.450	31	6.376	27.412.700	13.340.285

MES	USO/ ESTRATO	BOGOTÁ D.C.				COTA			
		USUARIOS	CONSUMO (m3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)	USUARIOS	CONSUMO (m3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)
jul-19	Temporal	1	64	419.700	419.700	2	99	328.600	649.200
ago-19	Estrato 4	74	4.523	22.864.383	16.494.400	65	682	3.741.698	3.568.400
ago-19	Estrato 5	75	1.650	13.885.791	13.827.300	7	51	425.500	425.500
ago-19	Estrato 6	1.222	21.939	218.869.394	193.714.752	596	8.505	68.015.272	62.002.200
ago-19	Industrial	24	993	6.506.294	5.242.000	0	0	0	0
ago-19	Comercial	55	5.524	39.023.993	27.919.753	8	393	1.652.600	1.652.600
ago-19	Oficial	12	4.002	13.864.496	12.396.500	0	0	0	0
ago-19	Especial	85	19.888	109.771.975	57.648.653	21	5.085	29.240.487	8.449.600
sep-19	Estrato 4	76	4.460	19.576.400	13.988.300	92	2.780	7.096.000	2.063.000
sep-19	Estrato 5	74	1.222	10.642.900	10.167.100	7	51	417.300	417.300
sep-19	Estrato 6	1.220	22.389	218.754.974	188.249.363	596	9.019	70.734.000	66.641.000
sep-19	Industrial	24	836	5.631.700	3.058.600	0	0	0	0
sep-19	Comercial	55	5.570	31.598.400	24.296.700	8	444	2.004.700	2.182.700
sep-19	Oficial	11	3.544	10.971.900	10.971.900	0	0	0	0
sep-19	Especial	90	21.308	113.853.200	56.881.700	19	4.154	32.737.300	5.248.600
oct-19	Estrato 4	75	3.479	17.777.600	12.032.700	124	680	5.470.800	5.392.000
oct-19	Estrato 5	73	1.055	9.534.400	9.238.500	7	51	429.600	429.600
oct-19	Estrato 6	1.219	20.040	213.206.200	181.093.200	595	86.600	68.631.700	64.492.200
oct-19	Industrial	24	697	6.013.200	4.504.200	0	0	0	0
oct-19	Comercial	55	3.817	27.655.800	22.793.700	8	331	1.366.700	1.366.700
oct-19	Oficial	11	3.270	9.338.800	9.338.800	0	0	0	0
oct-19	Especial	90	17.826	108.456.300	52.343.500	19	5.274	42.499.700	28.089.100
oct-19	Temporal	2	54	204.100	173.900	4	5	123.600	123.600
nov-19	Estrato 4	76	3.296	16.896.000	11.035.500	155	838	6.638.300	6.216.800
nov-19	Estrato 5	73	1.200	9.975.400	8.896.400	7	48	404.800	334.600
nov-19	Estrato 6	1.220	21.584	222.526.200	190.196.400	594	8.284	65.804.800	59.546.700
nov-19	Industrial	24	701	4.968.500	3.501.300	0	0	0	0
nov-19	Comercial	55	4.374	27.395.500	20.833.500	8	374	1.822.300	1.971.300
nov-19	Oficial	12	3.625	11.863.800	9.850.200	0	0	0	0
nov-19	Especial	90	16.969	105.726.000	48.832.900	19	5.544	30.253.500	8.985.300
nov-19	Temporal	2	88	328.400	270.700	4	2	115.400	115.400
dic-19	Estrato 4	78	2.763	16.646.900	11.271.900	169	1.219	8.570.700	8.398.000
dic-19	Estrato 5	73	1.181	10.672.790	9.539.700	7	64	553.800	553.800
dic-19	Estrato 6	1.220	19.720	214.270.900	196.540.100	604	8.860	72.540.400	67.498.900
dic-19	Industrial	24	736	5.105.700	3.897.900	0	0	0	0
dic-19	Comercial	55	3.632	25.951.500	23.580.400	8	376	1.652.700	1.532.700
dic-19	Oficial	12	3.156	11.037.300	9.195.300	0	0	0	0
dic-19	Especial	90	15.565	102.424.800	53.884.100	20	3.849	32.454.500	6.868.200
dic-19	Temporal	1	48	160.100	160.100	0	0	0	0
	Total			4.829.385.474	3.678.577.035			1.574.055.130	1.054.656.213
	Diferencia				1.150.808.439				519.398.917

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Cálculos SSPD

Tabla 38. Consumo, facturación y recaudo. Alcantarillado 2019.

MES	USO/ESTRATO	COTA			
		USUARIOS	CONSUMO (M3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)
ago-19	Estrato 4	62	640	2.604.000	2.474.200
sep-19	Estrato 4	88	252	2.154.400	2.019.300
oct-19	Estrato 4	120	604	3.554.100	3.503.800
nov-19	Estrato 4	151	776	4.380.900	4.076.600

MES	USO/ESTRATO	COTA			
		USUARIOS	CONSUMO (M3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)
dic-19	Estrato 4	165	1.143	5.888.000	5.650.800
	Total			18.581.400	17.724.700
	Diferencia				856.700

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Cálculos SSPD

Tabla 39. Consumo, facturación y recaudo. Acueducto 2020.

MES	USO/ ESTRATO	BOGOTÁ D.C.				COTA			
		USUARIOS	CONSUMO (m3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)	USUARIOS	CONSUMO (m3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)
ene-19	Estrato 4	79	2.230	13.474.200	9.101.500	181	1.500	9.366.400	8.790.300
ene-19	Estrato 5	75	1.106	12.458.700	9.519.900	7	59	458.900	495.900
ene-19	Estrato 6	1.224	18.622	189.688.200	169.370.900	603	8.548	120.905.636	64.900.600
ene-19	Industrial	24	782	5.023.800	4.517.600	0	0	0	0
ene-19	Comercial	54	3.587	20.114.600	19.466.600	8	358	1.814.800	1.876.000
ene-19	Oficial	12	3.350	10.970.900	4.887.300	0	0	0	0
ene-19	Especial	90	15.508	94.595.100	43.901.400	20	6.708	44.673.300	10.524.100
ene-19	Temporal	1	77	263.100	263.100	0	0	0	0
feb-19	Estrato 4	79	3.234	15.440.300	8.522.400	187	1.605	10.519.413	9.168.478
feb-19	Estrato 5	74	1.196	12.501.151	9.133.200	7	76	492.151	492.200
feb-19	Estrato 6	1.227	21.527	214.843.307	179.297.855	604	9.366	73.029.942	65.641.961
feb-19	Industrial	24	794	4.422.418	3.348.400	0	0	0	0
feb-19	Comercial	54	5.448	26.243.458	22.908.930	8	351	1.911.939	1.416.600
feb-19	Oficial	13	3.341	15.607.300	13.166.200	0	0	0	0
feb-19	Especial	90	18.670	105.931.100	51.214.900	21	8.179	57.480.500	11.892.500
feb-19	Temporal	1	87	267.900	267.900	0	0	0	0
mar-19	Estrato 4	81	2.919	17.111.800	9.164.300	188	1.701	10.456.600	8.646.800
mar-19	Estrato 5	75	1.251	13.529.500	10.834.500	7	97	508.500	508.500
mar-19	Estrato 6	1.228	22.542	218.268.500	186.825.900	603	10.846	290.841.164	71.616.700
mar-19	Industrial	24	786	3.558.500	2.271.500	0	0	0	0
mar-19	Comercial	54	4.704	22.877.100	20.255.400	8	546	2.285.000	1.928.300
mar-19	Oficial	13	3.252	11.757.600	8.910.600	0	0	0	0
mar-19	Especial	90	14.416	96.830.400	58.595.200	20	7.101	65.675.300	9.168.000
mar-19	Temporal	1	50	165.700	165.700	0	0	0	0
abr-19	Estrato 4	80	2.088	16.162.700	13.493.800	188	1.617	11.742.500	11.682.300
abr-19	Estrato 5	75	1.275	12.745.500	8.534.800	7	65	498.800	498.800
abr-19	Estrato 6	1.227	22.714	227.600.500	183.625.600	605	10.257	77.818.400	66.144.500
abr-19	Industrial	24	687	6.382.800	3.687.800	0	0	0	0
abr-19	Comercial	54	2.294	17.497.100	13.672.800	8	357	2.969.700	256.300
abr-19	Oficial	13	3.240	12.586.500	8.833.500	0	0	0	0
abr-19	Especial	89	7.708	61.863.400	24.245.300	20	4.494	69.475.700	4.176.400
abr-19	Temporal	1	41	140.800	140.800	0	0	0	0
may-19	Estrato 4	81	1.396	9.329.925	3.438.925	188	1.605	10.141.800	8.140.800
may-19	Estrato 5	75	1.247	13.989.900	9.686.800	7	78	496.100	612.000
may-19	Estrato 6	1.228	21.689	243.833.277	181.972.056	605	10.085	86.226.390	70.342.300
may-19	Industrial	24	1.083	7.808.353	4.856.500	0	0	0	0
may-19	Comercial	54	2.165	16.188.971	10.151.200	8	392	4.668.100	2.655.400
may-19	Oficial	13	3.314	13.240.800	9.598.600	0	0	0	0
may-19	Especial	91	9.776	67.041.300	19.037.250	21	5.244	80.426.000	985.500
may-19	Temporal	1	46	154.600	154.600	0	0	0	0
jun-19	Estrato 4	81	1.709	12.311.700	6.824.400	188	1.873	12.425.200	10.103.700
jun-19	Estrato 5	73	1.375	12.578.700	9.978.200	7	63	549.700	549.700

MES	USO/ ESTRATO	BOGOTÁ D.C.				COTA			
		USUARIOS	CONSUMO (m3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)	USUARIOS	CONSUMO (m3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)
jun-19	Estrato 6	1.221	22.298	251.500.116	186.766.621	604	10.065	85.712.895	70.643.538
jun-19	Industrial	24	799	7.021.411	3.719.247	0	0	0	0
jun-19	Comercial	54	2.085	21.564.300	16.705.600	9	369	3.913.300	1.254.800
jun-19	Oficial	12	2.940	10.552.300	8.192.100	0	0	0	0
jun-19	Especial	90	8.800	71.060.500	34.177.800	21	5.036	93.848.800	5.497.900
jun-19	Temporal	1	17	74.500	74.500	0	0	0	0
jul-19	Estrato 4	81	2.044	12.382.504	5.948.700	4	72	308.900	253.800
jul-19	Estrato 5	75	1.329	13.140.717	8.338.300	7	71	582.900	582.900
jul-19	Estrato 6	1.221	22.722	259.984.510	168.098.337	790	12.301	105.787.056	72.588.172
jul-19	Industrial	24	1.083	8.715.352	4.057.520	0	0	0	0
jul-19	Comercial	54	2.389	17.318.477	9.096.675	9	362	4.530.103	2.914.800
jul-19	Oficial	12	3.121	11.314.500	8.294.600	0	0	0	0
jul-19	Especial	90	10.947	69.840.375	19.319.293	22	4.484	101.346.800	3.657.100
jul-19	Temporal	1	48	160.100	160.100	0	0	0	0
ago-19	Estrato 4	81	2.180	12.189.816	7.980.287	4	58	325.320	325.320
ago-19	Estrato 5	75	1.646	16.143.937	12.441.511	7	76	603.625	603.628
ago-19	Estrato 6	1.224	23.150	276.314.437	211.034.580	792	12.335	120.282.865	97.078.418
ago-19	Industrial	24	1.059	9.283.052	5.515.227	0	0	0	0
ago-19	Comercial	55	2.480	17.748.535	11.436.835	9	358	2.907.237	1.197.058
ago-19	Oficial	12	3.342	12.585.137	10.497.988	0	0	0	0
ago-19	Especial	90	9.256	78.818.959	21.759.985	24	3.985	106.350.765	11.079.580
ago-19	Temporal	1	36	126.969	126.969	0	0	0	0
sep-19	Estrato 4	81	2.031	11.495.055	6.910.305	4	55	261.929	261.929
sep-19	Estrato 5	75	1.504	13.818.074	8.988.723	7	66	388.525	388.527
sep-19	Estrato 6	1.224	24.587	266.636.117	187.609.224	789	12.431	106.863.474	88.595.722
sep-19	Industrial	24	838	7.660.965	4.208.203	0	0	0	0
sep-19	Comercial	55	2.674	20.264.948	13.453.717	9	321	3.316.487	1.871.418
sep-19	Oficial	12	3.190	10.555.303	8.810.970	0	0	0	0
sep-19	Especial	90	10.824	87.589.409	39.360.220	22	7.124	114.893.964	7.031.055
sep-19	Temporal	1	31	113.152	113.152	0	0	0	0
oct-19	Estrato 4	83	2.120	13.215.372	10.037.557	4	55	261.929	261.930
oct-19	Estrato 5	75	1.537	15.218.581	10.946.848	7	72	500.220	500.223
oct-19	Estrato 6	1.225	22.179	264.834.913	176.367.726	807	13.129	109.435.400	86.704.777
oct-19	Industrial	24	1.111	8.547.159	7.826.638	0	0	0	0
oct-19	Comercial	55	2.559	20.090.527	15.179.020	9	435	3.416.377	2.140.812
oct-19	Oficial	13	3.199	10.941.886	8.861.008	0	0	0	0
oct-19	Especial	91	12.775	85.797.012	28.261.902	23	8.354	131.580.848	4.449.849
oct-19	Temporal	1	28	104.861	104.862	0	0	0	0
nov-19	Estrato 3	1	130	378.049	378.000	0	0	0	0
nov-19	Estrato 4	83	2.622	13.239.142	9.136.281	4	69	300.618	300.618
nov-19	Estrato 5	74	1.462	14.940.516	9.475.684	191	2.080	20.646.453	17.333.223
nov-19	Estrato 6	1.226	22.729	280.909.910	186.432.914	625	10.204	88.557.049	71.962.117
nov-19	Industrial	24	878	4.947.896	3.916.563	0	0	0	0
nov-19	Comercial	55	3.019	20.145.650	17.337.936	9	446	3.288.327	1.773.011
nov-19	Oficial	13	3.656	12.541.322	9.695.418	0	0	0	0
nov-19	Especial	91	11.453	83.178.100	39.404.503	23	8.855	152.178.152	151.570.942
nov-19	Temporal	1	142	419.894	419.894	0	0	0	0
dic-19	Estrato 3	1	97	295.589	0	0	0	0	0
dic-19	Estrato 4	83	2.293	12.602.004	5.314.378	4	56	264.693	264.693
dic-19	Estrato 5	74	1.448	16.223.061	10.905.047	191	2.365	20.498.496	16.659.195
dic-19	Estrato 6	1.226	20.904	279.397.183	157.712.081	626	11.058	91.764.597	60.031.083

MES	USO/ ESTRATO	BOGOTÁ D.C.				COTA			
		USUARIOS	CONSUMO (m3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)	USUARIOS	CONSUMO (m3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)
dic-19	Industrial	24	844	5.107.512	3.202.495	0	0	0	0
dic-19	Comercial	54	3.041	17.680.605	14.082.806	8	314	3.101.348	1.362.417
dic-19	Oficial	13	3.213	12.082.143	3.351.754	0	0	0	0
dic-19	Especial	91	10.190	74.271.951	17.727.421	24	8.716	25.352.996	10.496.370
dic-19	Temporal	1	72	226.453	226.453	0	0	0	0
	Total			4.740.712.278	3.127.346.594			2.551.230.384	1.234.851.564
	Diferencia				1.613.365.684				1.316.378.820

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Cálculos SSPD

Tabla 40. Consumo, facturación y recaudo. Alcantarillado 2020.

MES	USO/ ESTRATO	BOGOTÁ D.C.				COTA			
		USUARIOS	CONSUMO (m3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)	USUARIOS	CONSUMO (m3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)
ene-19	Estrato 4	0	0	0	0	177	1.421	6.549.900	5.863.400
feb-19	Estrato 4	0	0	0	0	183	1.472	7.235.400	6.495.100
mar-19	Estrato 4	0	0	0	0	184	1.583	7.713.300	6.043.500
abr-19	Estrato 4	0	0	0	0	184	1.481	8.246.000	7.934.500
may-19	Estrato 4	0	0	0	0	184	1.537	7.064.100	5.977.100
jun-19	Estrato 4	0	0	0	0	184	1.816	8.752.700	7.239.800
jun-19	Estrato 6	132	1.941	15.133.600	0	0	0	0	0
jun-19	Comercial	2	82	360.700	0	1	34	153.600	0
jul-19	Estrato 4	0	0	0	0	184	1.824	13.579.300	9.427.426
jul-19	Estrato 6	222	4.800	34.255.541	0	0	0	0	0
jul-19	Comercial	2	265	632.912	0	1	17	242.200	0
ago-19	Estrato 4	0	0	0	0	184	1.940	17.126.423	14.481.113
ago-19	Estrato 6	222	3.509	34.189.958	34.869.963	0	0	0	0
ago-19	Comercial	2	163	1.303.491	265.113	1	37	407.266	0
sep-19	Estrato 4	0	0	0	0	184	2.056	15.392.660	12.579.860
sep-19	Estrato 6	222	3.767	35.261.250	25.173.023	0	0	0	0
sep-19	Comercial	2	119	1.295.826	0	1	19	503.474	503.473
oct-19	Estrato 6	222	3.161	34.795.473	22.585.787	184	2.213	15.561.463	12.350.629
oct-19	Comercial	2	65	1.591.528	0	1	130	520.827	520.826
oct-19	Especial	0	0	0	0	1	308	801.164	801.164
nov-19	Estrato 5	0	0	0	0	184	2.025	15.171.289	12.845.362
nov-19	Estrato 6	222	9.010.069	38.573.600	25.910.332	0	0	0	0
nov-19	Comercial	2	415.692	2.262.118	2.262.116	1	129	517.002	517.001
nov-19	Especial	0	0	0	0	1	672	1.729.459	1.729.459
dic-19	Estrato 5	0	0	0	0	184	2.307	15.250.035	12.335.649
dic-19	Estrato 6	222	3.116	36.945.186	20.251.168	0	0	0	0
dic-19	Comercial	2	89	387.510	237.747	0	0	0	0
dic-19	Especial	0	0	0	0	2	935	2.415.862	2.415.862
	Total			236.988.694	131.555.249			144.933.422	120.061.224
	Diferencia				105.433.445				24.872.199

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Cálculos SSPD

Tabla 41. Consumo, facturación y recaudo. Acueducto 2021.

MES	USO/ ESTRATO	BOGOTÁ D.C.				COTA			
		USUARIOS	CONSUMO (M3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)	USUARIOS	CONSUMO (M3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)
ene-19	Estrato 3	1	113	617.977	286.906	0	0	0	0

MES	USO/ ESTRATO	BOGOTÁ D.C.				COTA			
		USUARIOS	CONSUMO (M3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)	USUARIOS	CONSUMO (M3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)
ene-19	Estrato 4	83	1.889	13.356.456	7.182.410	4	41	223.241	223.241
ene-19	Estrato 5	74	1.522	15.210.732	10.537.684	191	2.260	17.980.098	15.565.735
ene-19	Estrato 6	1.227	21.257	285.439.924	185.814.955	635	9.997	91.022.407	71.767.155
ene-19	Industrial	24	903	5.719.060	4.664.291	0	0	0	0
ene-19	Comercial	54	2.755	15.939.191	13.667.876	8	349	3.208.960	1.582.111
ene-19	Oficial	13	3.557	12.236.745	9.435.955	0	0	0	0
ene-19	Especial	91	10.377	77.833.837	28.169.928	25	7.047	33.860.433	7.401.913
ene-19	Temporal	1	47	157.367	157.367	0	0	0	0
feb-19	Estrato 3	1	162	798.771	0	0	0	0	0
feb-19	Estrato 4	83	3.084	17.006.025	10.598.570	4	65	290.321	290.320
feb-19	Estrato 5	74	1.675	16.496.899	10.959.016	191	2.402	19.987.705	17.365.559
feb-19	Estrato 6	1.227	23.852	299.425.341	192.848.218	637	11.125	95.834.494	78.875.430
feb-19	Industrial	24	916	5.416.897	3.581.304	0	0	0	0
feb-19	Comercial	54	3.820	20.449.924	19.389.220	8	356	3.437.077	1.801.507
feb-19	Oficial	13	3.215	12.066.737	9.558.128	0	0	0	0
feb-19	Especial	91	12.618	85.182.595	43.790.114	25	5.905	43.508.255	12.347.348
feb-19	Temporal	1	70	221.504	221.503	0	0	0	0
mar-19	Estrato 3	1	129	1.176.020	0	0	0	0	0
mar-19	Estrato 4	83	3.052	17.701.628	11.989.970	4	69	302.190	302.192
mar-19	Estrato 5	74	1.510	16.854.278	12.034.976	191	2.298	20.920.006	17.093.204
mar-19	Estrato 6	1.226	22.890	302.551.427	198.809.740	637	10.917	91.750.670	74.362.272
mar-19	Industrial	24	918	6.460.016	3.639.470	0	0	0	0
mar-19	Comercial	54	3.121	16.986.822	14.199.055	8	244	2.983.820	1.044.747
mar-19	Oficial	12	3.100	11.424.083	8.629.586	0	0	0	0
mar-19	Especial	91	13.430	75.857.664	36.638.986	25	5.281	46.521.705	10.930.414
mar-19	Temporal	1	87	269.306	269.307	0	0	0	0
abr-19	Estrato 3	1	108	1.495.765	1.410.700	0	0	0	0
abr-19	Estrato 4	83	2.621	15.305.385	6.918.027	4	61	280.696	280.694
abr-19	Estrato 5	75	1.689	17.806.235	12.646.389	191	2.292	20.842.415	17.861.250
abr-19	Estrato 6	1.226	22.300	292.443.558	183.311.434	637	10.247	89.568.208	69.842.285
abr-19	Industrial	24	891	6.866.108	3.948.920	0	0	0	0
abr-19	Comercial	56	3.244	18.986.233	17.165.158	9	341	3.737.619	863.189
abr-19	Oficial	12	3.553	13.022.475	9.908.284	0	0	0	0
abr-19	Especial	91	12.343	72.054.573	32.636.525	25	4.122	47.764.125	7.130.314
abr-19	Temporal	1	48	161.387	0	0	0	0	0
	Total			1.770.998.946	1.105.019.972			634.024.446	406.930.880
	Diferencia				665.978.974				227.093.566

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Cálculos SSPD

Tabla 42. Consumo, facturación y recaudo. Alcantarillado 2021.

MES	USO/ ESTRATO	BOGOTÁ D.C.				COTA			
		USUARIOS	CONSUMO (M3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)	USUARIOS	CONSUMO (M3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)
ene-19	Estrato 5	0	0	0	0	184	2.213	13.387.067	11.551.840
ene-19	Estrato 6	222	3.166	39.701.243	24.749.337	0	0	0	0
ene-19	Comercial	2	132	701.765	0	0	0	0	0
ene-19	Especial	0	0	0	0	3	988	2.566.710	0
feb-19	Estrato 5	0	0	0	0	184	2.342	14.942.485	13.033.964
feb-19	Estrato 6	222	3.465	41.121.833	26.785.040	0	0	0	0
feb-19	Comercial	2	116	1.192.561	1.192.561	10	0	0	0
feb-19	Especial	0	0	0	0	3	322	3.434.946	276.958

MES	USO/ ESTRATO	BOGOTÁ D.C.				COTA			
		USUARIOS	CONSUMO (M3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)	USUARIOS	CONSUMO (M3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)
mar-19	Estrato 5	0	0	0	0	184	2.237	14.611.861	11.935.533
mar-19	Estrato 6	222	3.318	39.969.267	28.204.662	0	0	0	0
mar-19	Comercial	2	75	333.955	145.938	0	0	0	0
mar-19	Especial	0	0	0	0	3	195	3.702.341	102.393
abr-19	Estrato 5	0	0	0	0	184	2.237	15.493.051	13.275.184
abr-19	Estrato 6	222	3.331	37.147.326	24.022.778	0	0	0	0
abr-19	Comercial	2	109	652.035	652.035	1	1	27.352	0
abr-19	Especial	0	0	0	0	3	75	716.057	33.536
	Total			160.819.985	105.752.351			68.881.870	50.209.408
	Diferencia				55.067.634				18.672.462

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Cálculos SSPD

Tabla 43. Resumen consumo, facturación y recaudo. Acueducto 2021.

	BOGOTÁ D.C.				COTA			
	CONSUMO (M3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)	DIFERENCIA FACTURADO VS RECAUDADO	CONSUMO (M3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)	DIFERENCIA FACTURADO VS RECAUDADO
2019	654.038	4.829.385.474	3.678.577.035	1.150.808.439	274.713	1.574.055.130	1.054.656.213	519.398.917
2020	536.477	4.740.712.278	3.127.346.594	1.613.365.684	228.948	2.551.230.384	1.234.851.564	1.316.378.820
2021	186.866	1.770.998.946	1.105.019.972	665.978.974	75.419	634.024.446	406.930.880	227.093.566
TOTAL	1.377.381	11.341.096.698	7.910.943.601	3.430.153.097	579.080	4.759.309.960	2.696.438.657	2.062.871.303
%			70%	30%			57%	43%

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Cálculos SSPD

Tabla 44. Resumen consumo, facturación y recaudo. Alcantarillado 2021.

	BOGOTÁ D.C.				COTA			
	CONSUMO (M3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)	DIFERENCIA FACTURADO VS RECAUDADO	CONSUMO (M3)	FACTURADO (\$)	RECAUDADO (\$)	DIFERENCIA FACTURADO VS RECAUDADO
2019	0	0	0	0	3.415	18.581.400	17.724.700	856.700
2020	9.446.838	236.988.694	131.555.249	105.433.445	23.956	144.933.422	120.061.224	24.872.199
2021	13.712	160.819.985	105.752.351	55.067.634	10.610	68.881.870	50.209.408	18.672.462
TOTAL	9.460.550	397.808.679	237.307.600	160.501.079	37.981	232.396.692	187.995.332	44.401.361
%			60%	40%			81%	19%

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Cálculos SSPD

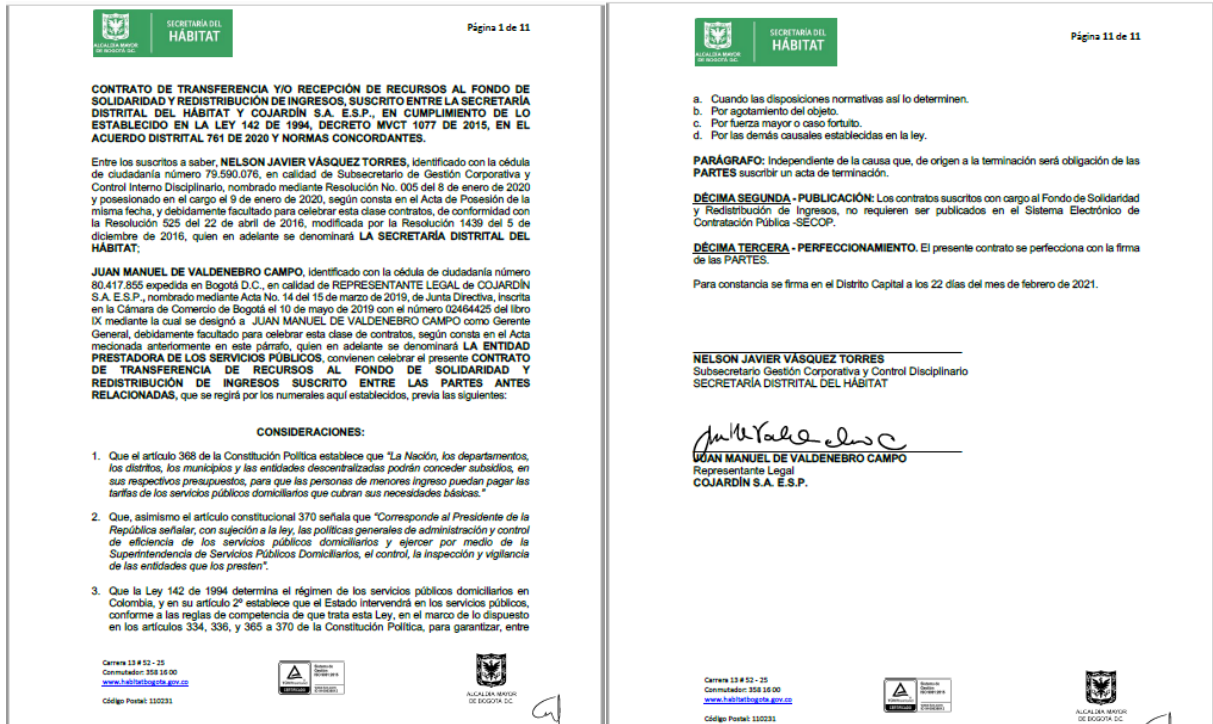
4.4.4.5 Subsidios y Contribuciones

COJARDÍN S.A. E.S.P. entrega copia del contrato de transferencia y/o recepción de recursos al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos, suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C. y COJARDÍN S.A. E.S.P., en cumplimiento de lo establecido en la ley 142 de 1994, decreto MVCT 1077 de 2015, en el acuerdo distrital 761 de 2020 y normas concordantes, firmado con fecha 18 de marzo de 2019.

En Bogotá D.C., se presenta un suscriptor en estrato 3 desde el mes de noviembre de 2020, al cual se le aplica el respectivo subsidio desde dicha fecha, por otra parte, el porcentaje de usuarios a los que se le aplica factor de contribución es del 88% respecto al total de suscriptores en el mes de abril de 2021, distribuidos así: estrato 5, 5% (75 suscriptores), estrato 6, 78% (1.226 suscriptores), uso industrial, 2% (24 suscriptores) y uso comercial, 4% (56 suscriptores), el restante 12% se encuentra distribuido entre los suscriptores de estrato 1 (1 suscriptor), estrato 4 (83 suscriptores), uso oficial (12 suscriptores) y especial (91 suscriptores) y un suscriptor temporal.

Por otra parte, no se ha firmado contrato de transferencia y/o recepción de recursos al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos con el municipio de Cota, Cundinamarca; debido a falta de voluntad del municipio, de acuerdo con lo manifestado por el Representante Legal de COJARDÍN S.A. E.S.P. Sin embargo, los recursos por contribuciones se consignan periódicamente a las cuentas del municipio.

Imagen 22. Copia del contrato de transferencia y/o recepción de recursos al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos



Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

COJARDÍN S.A. E.S.P. entrega archivo Excel con la información de facturación y recaudo por municipio (factura al municipio y recaudo o mora), de acuerdo con el requerimiento, así:

Tabla 45. Facturación y recaudo Bogotá D.C.

AÑO	MES DE CONSUMO	ACUEDUCTO		ALCATARILLADO	
		FACTURADO	RECAUDO	FACTURADO	RECAUDO
		Contribución	Subsidio	Contribución	
2019	Enero	99.492.659		99.492.659	
	Febrero	111.231.552		111.231.552	
	Marzo	109.525.870		109.525.870	
	Abril	103.025.077		103.025.077	
	Mayo	107.624.393		107.624.393	
	Junio	107.557.771		107.557.771	
	Julio	104.468.897		104.468.897	
	Agosto	112.102.674		112.102.674	
	Septiembre	112.027.134		112.027.134	
	Octubre	104.884.519		104.884.519	
	Noviembre	108.578.464		108.578.464	
	Diciembre	104.242.428		104.242.428	
2020	Enero	102.433.800		102.433.800	
	Febrero	110.417.129		106.222.520	

AÑO	MES DE CONSUMO	ACUEDUCTO			ALCATARILLADO		
		FACTURADO		RECAUDO	FACTURADO	RECAUDO	
		Contribución	Subsidio		Contribución		
	Marzo	111.383.628		102.735.806			
	Abril	108.312.056		104.060.208			
	Mayo	106.707.979		102.754.511			
	Junio	107.848.699		104.067.539	8.283.961	8.283.961	
	Julio	109.177.604		109.177.604	13.854.768	13.854.768	
	Agosto	110.669.781		110.669.781	14.094.645	14.094.645	
	Septiembre	113.071.128		113.071.128	14.393.842	14.393.842	
	Octubre	108.912.878		108.912.878	13.581.379	13.581.379	
	Noviembre	110.250.150	8.683	110.241.467	14.285.037	14.285.037	
	Diciembre	106.931.693	8.683	106.923.010	13.541.980	13.541.980	
	2021	Enero	107.307.300	8.683	107.298.617	14.119.433	14.119.433
		Febrero	114.069.376	8.705	114.060.671	13.674.693	13.674.693
Marzo		111.360.994	8.728	111.369.722	13.832.471	13.832.471	
Abril		109.624.499	8.751	87.915.748	13.883.381	8.745.987	

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

Tabla 46. Facturación y recaudo Cota

AÑO	MES DE CONSUMO	ACUEDUCTO		ALCATARILLADO	
		FACTURADO	RECAUDO	FACTURADO	RECAUDO
		Contribución		Contribución	
2019	Enero	23.510.500	23.510.500		
	Febrero	24.102.942	24.102.942		
	Marzo	24.649.066	24.649.066		
	Abril	23.261.206	23.261.206		
	Mayo	23.798.884	23.798.884		
	Junio	23.774.899	23.774.899		
	Julio	23.232.436	23.232.436		
	Agosto	24.097.161	24.097.161		
	Septiembre	25.616.545	25.616.545		
	Octubre	24.904.959	24.904.959		
	Noviembre	24.320.305	24.320.305		
	Diciembre	25.432.148	25.432.148		
2020	Enero	24.931.048	24.931.048		
	Febrero	26.269.659	26.269.659		
	Marzo	29.022.044	29.022.044		
	Abril	27.756.575	27.756.575		
	Mayo	27.368.589	27.368.589		
	Junio	27.465.775	27.465.775		
	Julio	34.162.348	34.162.348	4.552.064	4.552.064
	Agosto	34.208.915	34.208.915	4.666.186	4.666.186
	Septiembre	33.974.820	33.974.820	4.750.573	4.750.573
	Octubre	35.997.792	35.997.792	5.291.490	5.291.490
	Noviembre	33.469.038	33.469.038	4.197.353	4.197.353
	Diciembre	35.095.091	35.095.091	4.384.600	4.384.600
2021	Enero	33.387.515	33.387.515	4.264.731	4.264.731
	Febrero	35.589.333	35.589.333	4.429.222	4.429.222

AÑO	MES DE CONSUMO	ACUEDUCTO		ALCATARILLADO	
		FACTURADO	RECAUDO	FACTURADO	RECAUDO
		Contribución		Contribución	
	Marzo	35.034.826	35.034.826	4.295.349	4.295.349
	Abril	34.147.256	25.963.214	4.304.459	3.514.781

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

COJARDÍN S.A. E.S.P. entrega archivo Excel con el balance (saldo final del giro de subsidios) para la ciudad de Bogotá, así:

Tabla 47. Balance subsidios Bogotá D.C.

AÑO	MES DE CONSUMO	ACUEDUCTO		
		FACTURADO		RECAUDO
		Contribución	Subsidio	
2020	NOVIEMBRE	110.250.150	8.683	110.241.467
	DICIEMBRE	106.931.693	8.683	106.923.010
2021	ENERO	107.307.300	8.683	107.298.617
	FEBRERO	114.069.376	8.705	114.060.671
	MARZO	111.360.994	8.728	111.369.722
	ABRIL	109.624.499	8.751	87.915.748

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

Nota: los valores resaltados en color verde, fueron cruzados con las contribuciones del mes.

No aplica la información de subsidios para el municipio de Cota, Cundinamarca, ya que los usuarios no se encuentran dentro de los estratos que aplicaría la norma.

COJARDÍN S.A. E.S.P. entrega archivo Excel con la información de la deuda del municipio- existencia de giro directo. (descripción y detalles del estado de la deuda, estado de la gestión de cobro y posibilidad de giro directo), así:

Tabla 48. Estado de la deuda Bogotá D.C.

AÑO	MES DE CONSUMO	ACUEDUCTO	PAGO Y/O PENDIENTE	ALCATARILLADO	PAGO Y/O PENDIENTE
		FACTURADO		FACTURADO	
2019	ENERO	99.492.659	PAGO		
	FEBRERO	111.231.552	PAGO		
	MARZO	109.525.870	PAGO		
	ABRIL	103.025.077	PAGO		
	MAYO	107.624.393	PAGO		
	JUNIO	107.557.771	PAGO		
	JULIO	104.468.897	PAGO		
	AGOSTO	112.102.674	PAGO		
	SEPTIEMBRE	112.027.134	PAGO		
	OCTUBRE	104.884.519	PAGO		
	NOVIEMBRE	108.578.464	PAGO		
	DICIEMBRE	104.242.428	PAGO		
2020	ENERO	102.433.800	PAGO		
	FEBRERO	110.417.129	PAGO		
	MARZO	111.383.628	PAGO		
	ABRIL	108.312.056	PAGO		

AÑO	MES DE CONSUMO	ACUEDUCTO	PAGO Y/O PENDIENTE	ALCANTARILLADO	PAGO Y/O PENDIENTE
		FACTURADO		FACTURADO	
2021	MAYO	106.707.979	PAGO		
	JUNIO	107.848.699	PAGO	8.283.961	PENDIENTE
	JULIO	109.177.604	PAGO	13.854.768	PENDIENTE
	AGOSTO	110.669.781	PAGO	14.094.645	PENDIENTE
	SEPTIEMBRE	113.071.128	PAGO	14.393.842	PENDIENTE
	OCTUBRE	108.912.878	PAGO	13.581.379	PENDIENTE
	NOVIEMBRE	110.250.150	PAGO	14.285.037	PENDIENTE
	DICIEMBRE	106.931.693	PAGO	13.541.980	PENDIENTE
	ENERO	107.307.300	PAGO	14.119.433	PENDIENTE
	FEBRERO	114.069.376	PAGO	13.674.693	PENDIENTE
	MARZO	111.360.994	PENDIENTE	13.832.471	PENDIENTE
	ABRIL	109.624.499	PENDIENTE	13.883.381	PENDIENTE

PENDIENTE POR PAGAR ACUEDUCTO	220.985.493
PENDIENTE POR PAGAR ALCANTARILLADO	147.545.591
TOTAL BOGOTA	368.531.084

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

Nota: Los valores pendientes obedecen a que no se ha recibido la cuenta de cobro por parte de la entidad municipal (Bogotá).

Tabla 49. Estado de la deuda Cota

AÑO	MES DE CONSUMO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		
		FACTURADO	PAGO	FACTURADO		RECAUDO
		Contribución		Contribución		
2019	ENERO	23.510.500	PAGO			
	FEBRERO	24.102.942	PAGO			
	MARZO	24.649.066	PAGO			
	ABRIL	23.261.206	PAGO			
	MAYO	23.798.884	PAGO			
	JUNIO	23.774.899	PAGO			
	JULIO	23.232.436	PAGO			
	AGOSTO	24.097.161	PAGO			
	SEPTIEMBRE	25.616.545	PAGO			
	OCTUBRE	24.904.959	PAGO			
	NOVIEMBRE	24.320.305	PAGO			
	DICIEMBRE	25.432.148	PAGO			
2020	ENERO	24.931.048	PAGO			
	FEBRERO	26.269.659	PAGO			
	MARZO	29.022.044	PAGO			
	ABRIL	27.756.575	PAGO			
	MAYO	27.368.589	PAGO			
	JUNIO	27.465.775	PAGO			
	JULIO	34.162.348	PAGO	4.552.064	PAGO	4.552.064
	AGOSTO	34.208.915	PAGO	4.666.186	PAGO	4.666.186
SEPTIEMBRE	33.974.820	PAGO	4.750.573	PAGO	4.750.573	
OCTUBRE	35.997.792	PENDIENTE	5.291.490	PAGO	5.291.490	

AÑO	MES DE CONSUMO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		
		FACTURADO	PAGO	FACTURADO		RECAUDO
		Contribución		Contribución		
2021	NOVIEMBRE	33.469.038	PENDIENTE	4.197.353	PAGO	4.197.353
	DICIEMBRE	35.095.091	PENDIENTE	4.384.600	PENDIENTE	4.384.600
	ENERO	33.387.515	PENDIENTE	4.264.731	PENDIENTE	4.264.731
	FEBRERO	35.589.333	PENDIENTE	4.429.222	PENDIENTE	4.429.222
	MARZO	35.034.826	PENDIENTE	4.295.349	PENDIENTE	4.295.349
	ABRIL	34.147.256	PENDIENTE	4.304.459	PENDIENTE	3.514.781

PENDIENTE POR PAGAR ACUEDUCTO	242.720.851
PENDIENTE POR PAGAR ALCANTARILLADO	20.888.683
TOTAL COTA	263.609.534

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

Nota: Los valores pendientes obedecen a que no se ha recibido la cuenta de cobro por parte de la entidad municipal (Cota).

COJARDÍN S.A. E.S.P. entrega 8 archivos .pdf, donde se evidencia la gestión de las cuentas de cobro a través de la cual certifica los recursos provenientes del balance entre subsidios y contribuciones con sus respectivos soportes, entre la Secretaría de Hacienda de Bogotá y pago de la ESP. (adjunta comunicaciones de las dos entidades, soportes de pago, correos electrónicos). No obstante, no se evidencia la misma gestión con el municipio de Cota, la ESP manifiesta que no se ha recibido la cuenta de cobro para el pago de las contribuciones por parte de la entidad municipal (Cota).

4.4.4.6 Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos

Imagen 23. Sede administrativa de la empresa, punto de atención a pqr.



Fuente: Visita COJARDÍN S.A. E.S.P.

COJARDÍN S.A. E.S.P. entrega documento, los cuales describen el proceso para la atención de peticiones, quejas y reclamos, de la siguiente manera:

RESPONSABLE: Dirección Administrativa

ÁREAS INVOLUCRADAS: Dirección de Ingeniería - Contabilidad (Analista Contable) - Asesor Jurídico

CANALES DE RADICACIÓN DE PQRs: Oficina de COJARDÍN S.A. E.S.P.: Carrera 54 # 221-89, horario de atención: lunes a viernes de 8:30 am a 4:00 pm - Página Web Corporativa: www.cojardinsa.com -

Correo electrónico: info@cojardinsa.com, atencionalusuario@cojardinsa.com

La cronología detallada de las actividades se describe en el documento allegado desde la “Recepción de la PQR a través de los medios disponibles” hasta la “Notificación de la respuesta al usuario” y el “Seguimiento post-resolución”.

La ESP entregó archivo excel con las estadísticas de PQR mensual, discriminada por uso (10 uso industrial, 11 uso comercial y 13 uso oficial) y estrato, con clasificación y descripción de causales, para los años 2019, 2020 y lo corrido 2021, correspondientes a:

Tabla 50. PQR 2019

MES	CÓD	DESCRIPCIÓN CAUSAL	USO/ ESTRATO	CANTIDAD
ENE	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	7
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	1
	110	Inconformidad con el cambio o con el cobro del medidor	6	1
	119	Tarifa incorrecta	13	2
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	13	1
FEB	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	6
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	3
	110	Inconformidad con el cambio o con el cobro del medidor	6	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	5	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	13	1
MAR	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	7
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	4
	110	Inconformidad con el cambio o con el cobro del medidor	6	3
	117	Estrato incorrecto	4	1
ABR	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	9
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	2
	110	Inconformidad con el cambio o con el cobro del medidor	6	2
	117	Estrato incorrecto	4	1
	122	Suscriptor que efectúa el pago pero éste no es aplicado por la empresa en la facturación	6	1
	303	Interrupciones en la prestación del servicio	6	2
MAY	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	5
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	10
	110	Inconformidad con el cambio o con el cobro del medidor	6	1
	303	Interrupciones en la prestación del servicio	6	3
	303	Interrupciones en la prestación del servicio	5	3
	303	Interrupciones en la prestación del servicio	4	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	6	1
JUN	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	8
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	3
	110	Inconformidad con el cambio o con el cobro del medidor	6	2
	121	Cobro de consumo registrado por medidor de otro predio	6	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	13	1
JUL	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	9
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	3
	110	Inconformidad con el cambio o con el cobro del medidor	6	4
	121	Cobro de consumo registrado por medidor de otro predio	6	1

MES	CÓD	DESCRIPCIÓN CAUSAL	USO/ ESTRATO	CANTIDAD
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	4	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	13	1
AGO	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	4
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	1
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	1
	106	Datos generales incorrectos	6	3
	110	Inconformidad con el cambio o con el cobro del medidor	6	2
	118	Clase de uso incorrecto /industrial, comercial, oficial, otros)	5	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	4	1
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	2
SEP	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	1
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	11	1
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	1
	106	Datos generales incorrectos	6	3
	109	Cobros por conexión, reconexión, reinstalación.	6	1
	117	Estrato incorrecto	4	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	13	3
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	6	3
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	4	2
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	5	2
	316	Estado de la infraestructura	13	1
	OCT	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13
102		Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	1
102		Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	4	1
109		Cobros por conexión, reconexión, reinstalación.	6	3
117		Estrato incorrecto	4	1
119		Tarifa incorrecta	6	1
120		Cobros por promedio	13	1
304		Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	13	3
304		Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	6	4
304		Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	4	2
304		Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	5	2
316		Estado de la infraestructura	13	1
NOV	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	1
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	4
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	1
	109	Cobros por conexión, reconexión, reinstalación.	6	1
	120	Cobros por promedio	13	1
	303	Interrupciones en la prestación del servicio	13	1
DIC	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	4
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	2
	303	Interrupciones en la prestación del servicio	13	1
				186

Fuente: COJARDÍN S.A E.S.P. - Cálculos SSPD

Tabla 51. PQR 2020

MES	CÓD	DESCRIPCIÓN CAUSAL	USO/ ESTRATO	CANTIDAD
ENE	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	4
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	2
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	11	1
	316	Estado de la infraestructura	13	1
FEB	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	5
MAR	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	6
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	1
	111	Cobro de cargos relacionados con intereses de mora, refinanciación, cartera o acuerdos de pago	13	1
	117	Estrato incorrecto	6	1
	122	Suscriptor que efectúa el pago pero éste no es aplicado por la empresa en la facturación	5	2
	122	Suscriptor que efectúa el pago pero éste no es aplicado por la empresa en la facturación	6	1
ABR	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	4
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	5
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	11	2
	110	Inconformidad con el cambio o con el cobro del medidor	6	1
	111	Cobro de cargos relacionados con intereses de mora, refinanciación, cartera o acuerdos de pago	6	1
	120	Cobros por promedio	6	1
	127	Inconformidad por desviación significativa	6	2
	127	Inconformidad por desviación significativa	5	1
MAY	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	4
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	5
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	4	3
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	11	2
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	1
	110	Inconformidad con el cambio o con el cobro del medidor	6	1
	110	Inconformidad con el cambio o con el cobro del medidor	10	1
	111	Cobro de cargos relacionados con intereses de mora, refinanciación, cartera o acuerdos de pago	6	1
	122	Suscriptor que efectúa el pago pero éste no es aplicado por la empresa en la facturación	6	1
	127	Inconformidad por desviación significativa	6	4
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	13	3
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	6	1
	JUN	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6
102		Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	4
102		Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	6
103		Cobros inoportunos	6	1
110		Inconformidad con el cambio o con el cobro del medidor	6	1
110		Inconformidad con el cambio o con el cobro del medidor	10	1
115		Incumplimiento o negación del acuerdo de suspensión del servicio	6	1
122		Suscriptor que efectúa el pago pero éste no es aplicado por la empresa en la facturación	6	1
127		Inconformidad por desviación significativa	6	4
304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	13	3	

MES	CÓD	DESCRIPCIÓN CAUSAL	USO/ ESTRATO	CANTIDAD	
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	6	1	
JUL	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	4	
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	5	
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	4	
	122	Suscriptor que efectúa el pago pero éste no es aplicado por la empresa en la facturación	6	1	
	127	Inconformidad por desviación significativa	6	3	
	127	Inconformidad por desviación significativa	5	2	
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	6	2	
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	13	1	
	AGO	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	1
102		Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	10	
102		Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	7	
111		Cobro de cargos relacionados con intereses de mora, refinanciación, cartera o acuerdos de pago	6	2	
117		Estrato incorrecto	5	3	
119		Tarifa incorrecta	13	1	
122		Suscriptor que efectúa el pago pero éste no es aplicado por la empresa en la facturación	5	2	
122		Suscriptor que efectúa el pago pero éste no es aplicado por la empresa en la facturación	6	1	
127		Inconformidad por desviación significativa	6	3	
127		Inconformidad por desviación significativa	13	6	
127		Inconformidad por desviación significativa	5	2	
304		Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	13	2	
SEP	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	3	
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	4	3	
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	11	
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	21	
	107	Cobro múltiple y/o acumulado	6	1	
	111	Cobro de cargos relacionados con intereses de mora, refinanciación, cartera o acuerdos de pago	6	2	
	112	Subsidios y contribuciones	5	1	
	112	Subsidios y contribuciones	6	1	
	117	Estrato incorrecto	5	5	
	119	Tarifa incorrecta	6	1	
	119	Tarifa incorrecta	13	1	
	120	Cobros por promedio	6	1	
	122	Suscriptor que efectúa el pago pero éste no es aplicado por la empresa en la facturación	6	2	
	122	Suscriptor que efectúa el pago pero éste no es aplicado por la empresa en la facturación	5	1	
	127	Inconformidad por desviación significativa	11	4	
	127	Inconformidad por desviación significativa	4	1	
	127	Inconformidad por desviación significativa	5	2	
	127	Inconformidad por desviación significativa	6	5	
	OCT	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	14
		102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	14
102		Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	10	1	

MES	CÓD	DESCRIPCIÓN CAUSAL	USO/ ESTRATO	CANTIDAD
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	2
	122	Suscriptor que efectúa el pago pero éste no es aplicado por la empresa en la facturación	5	2
	122	Suscriptor que efectúa el pago pero éste no es aplicado por la empresa en la facturación	6	7
	127	Inconformidad por desviación significativa	4	1
	127	Inconformidad por desviación significativa	5	1
	127	Inconformidad por desviación significativa	6	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	5	1
NOV	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	4
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	4
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	7
	117	Estrato incorrecto	3	1
	117	Estrato incorrecto	4	1
	117	Estrato incorrecto	5	1
	122	Suscriptor que efectúa el pago pero éste no es aplicado por la empresa en la facturación	6	2
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	11	2
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	13	4
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	5	1
DIC	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	1
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	1
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	1
	122	Suscriptor que efectúa el pago, pero éste no es aplicado por la empresa en la facturación	6	2
				304

Fuente: COJARDÍN S.A E.S.P. - Cálculos SSPD

Tabla 52. PQR 2021

MES	CÓD	DESCRIPCIÓN CAUSAL	USO/ ESTRATO	CANTIDAD
ENE	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	11	1
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	4	1
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	4
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	2
	122	Suscriptor que efectúa el pago pero éste no es aplicado por la empresa en la facturación	6	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	6	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	4	1
	111	Cobro de cargos relacionados con intereses de mora, refinanciación, cartera o acuerdos de pago	6	1
FEB	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	5
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	3
	122	Suscriptor que efectúa el pago pero éste no es aplicado por la empresa en la facturación	6	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	13	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	5	1
MAR	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	1

MES	CÓD	DESCRIPCIÓN CAUSAL	USO/ ESTRATO	CANTIDAD
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	5
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	3
	117	Estrato incorrecto	6	1
	118	Clase de uso incorrecto (industrial, comercial, oficial, otros)	13	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	6	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	13	1
ABR	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	1
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	1
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	13	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	6	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	13	1
MAY	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	6	4
	102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada	5	2
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	4	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	5	1
	304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	13	1
	110	Inconformidad con el cambio o con el cobro del medidor	6	1
	119	Tarifa incorrecta	6	1
	112	Subsidios y contribuciones	6	1
				53

Fuente: COJARDÍN S.A E.S.P. - Cálculos SSPD

De acuerdo con la información entregada, en el año 2019 se recibieron 186 PQR, en 2020, 304 y en lo corrido de 2021, 53, para un total de 543 PQR.

El 70% de las PQR obedecen a dos causales o quejas más recurrentes, la primera es la “inconformidad con la medición del consumo o producción facturada”, con 317 PQR (58,4%), seguida por la “variaciones en las características del suministro o prestación del servicio” con una participación del 11,6% (63 PQR).

Tabla 53. PQR 2021


CÓD	DESCRIPCIÓN CAUSAL	USO/ESTRATO							Total	%
		3	4	5	6	10	11	13		
102	Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada		8	88	155	1	7	58	317	58,4
304	Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio		8	9	17		2	27	63	11,6
127	Inconformidad por desviación significativa		2	8	22		4	6	42	7,7
122	Suscriptor que efectúa el pago, pero éste no es aplicado por la empresa en la facturación			7	21				28	5,2
110	Inconformidad con el cambio o con el cobro del medidor				20	2			22	4,1
117	Estrato incorrecto	1	5	9	2				17	3,1
303	Interrupciones en la prestación del servicio		1	3	5			2	11	2,0
111	Cobro de cargos relacionados con intereses de mora, refinanciación, cartera o acuerdos de pago				7			1	8	1,5
119	Tarifa incorrecta				3			4	7	1,3
106	Datos generales incorrectos				6				6	1,1
109	Cobros por conexión, reconexión, reinstalación.				5				5	0,9
120	Cobros por promedio				2			2	4	0,7
316	Estado de la infraestructura							3	3	0,6

CÓD	DESCRIPCIÓN CAUSAL	USO/ESTRATO							Total	%
		3	4	5	6	10	11	13		
112	Subsidios y contribuciones			1	2				3	0,6
121	Cobro de consumo registrado por medidor de otro predio				2				2	0,4
118	Clase de uso incorrecto (industrial, comercial, oficial, otros)			1				1	2	0,4
115	Incumplimiento o negación del acuerdo de suspensión del servicio				1				1	0,2
107	Cobro múltiple y/o acumulado				1				1	0,2
103	Cobros inoportunos				1				1	0,2
Total		1	24	126	272	3	13	104	543	

Fuente: COJARDÍN S.A E.S.P. - Cálculos SSPD

COJARDÍN S.A. E.S.P. entrega copia del formato de petición, queja o reclamo de atención al usuario.

Imagen 24. Formato de petición, queja o reclamo de atención al usuario.



PETICIÓN, QUEJA O RECLAMO

PQR No. _____

INFORMACIÓN GENERAL

Código de Usuario _____ Fecha: __/__/____

Nombre _____

Cédula de ciudadanía _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

PETICIÓN _____ QUEJA _____ RECLAMO _____

DESCRIPCIÓN

ANEXOS

NOTIFICACIÓN

Solicito a COJARDIN S.A. ESP notificarme los correspondientes oficios administrativos vía:

Notificación personal

Dirección _____

Notificación por correo electrónico

Correo electrónico _____

Firma _____

C.C. _____

Fuente: COJARDÍN S.A. E.S.P. - Visita de inspección y vigilancia del 21 y 22 de junio de 2021

4.4.4.6.1 Acciones empresariales para disminuir las reclamaciones.

Con el propósito de optimizar los procesos internos de la empresa, y a su vez prestar un servicio de excelente calidad que repercuta en una menor cantidad de peticiones, quejas o reclamos, COJARDÍN S.A. E.S.P. reconoce las oportunidades de mejora a través de las inconformidades que presentan nuestros usuarios y las transforma en procesos y procedimientos más eficientes para las dos partes involucradas.

Es por esto, que se han implementado las siguientes acciones empresariales tendientes a minimizar las PQRs:

- Seguimiento constante a usuarios que presentan fugas imperceptibles, realizando visitas periódicas al predio con el ánimo de brindar un acompañamiento continuo en la detección del lugar de fuga.
- Implementación de un sistema de pagos en línea que permite obtener información en tiempo real, de los pagos realizados por los usuarios, los cuales son rastreables por medio del código de identificación único de cada titular de la cuenta contrato.
- Implementación del módulo de “Acuerdos de Pago” en el sistema comercial, el cual permite controlar los valores adeudados, las cuotas pagadas y las cuotas pendientes de pago; información que se refleja de forma explícita y detallada en la factura.
- Se fortaleció la estrategia de capacitación a nuestros operarios, para reducir el tiempo de respuesta a la identificación de desviaciones significativas en el consumo.
- Se incrementó la frecuencia y se ampliaron los puntos de purga en la red, con el fin de minimizar el transporte de sedimento en la tubería de las redes de acueducto.
- Comunicación directa con nuestros usuarios con acompañamiento de un proveedor especializado en medidores e instalación correcta de acometidas, con el ánimo de informar de primera mano el funcionamiento de nuestros instrumentos de medida y divulgar la forma cómo éstos registran el volumen consumido por cada unidad habitacional.

4.4.4.7 Estratificación Socioeconómica

COJARDÍN S.A. E.S.P. cuenta para Bogotá D.C. con copia del Decreto Urbano No. 394 del 28 de julio de 2017 y del Decreto de Centros Poblados No. 396 del 02 de agosto de 2017, con su respectiva cartografía.

Para el municipio de Cota, Cundinamarca, no se cuenta con los decretos directamente, sin embargo, cuenta con la comunicación de la Secretaría de Planeación donde certifica la estratificación y número catastral de los conjuntos La Alborada de Cota, Pueblo Viejo y Palo de Agua.

La ESP cuenta con su catastro de usuarios actualizado, se remite archivo excel correspondiente a los servicios de acueducto y alcantarillado del mes de abril de 2021 para Bogotá D.C. y Cota.

Cuando un usuario presenta alguna queja por el uso o estrato, se le solicita el respectivo certificado expedido por la alcaldía o se verifica el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – Sinupot de la alcaldía de Bogotá y se actualiza la base de datos de la empresa.

El prestador informa que no participan activamente del comité permanente de estratificación de Bogotá D.C., ni de Cota en Cundinamarca, sin embargo, se paga contribución para el servicio de Estratificación.

4.4.5 ASPECTOS TARIFARIOS

El prestador COJARDIN S.A. E.S.P. fue objeto de verificación de los cálculos de costos de referencia bajo los lineamientos establecidos en la Resolución CRA No. 825 de 2017, mediante radicado SSPD No. 20214251716921 de 27 de mayo de 2021.

En la mencionada verificación se estableció que COJARDIN S.A. E.S.P. presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en Bogotá D.C. y Cota (Cundinamarca).

A su vez, se identificó que a 31 diciembre de 2013 el prestador atendió a 1.527 suscriptores en el servicio público domiciliario de acueducto, por lo cual haría parte del segundo segmento de la Resolución CRA 825 de 2017.

Sin embargo, el prestador indicó en el numeral 1.2 de su estudio de costos (radicado SSPD No. 20185290675972 del 3 de julio de 2018) que “(...) se acogió al parágrafo del Artículo 6 de la Resolución CRA 825 de 2017, la cual señala lo siguiente:

“Las personas prestadoras del segundo segmento podrán aplicar la metodología establecida para el primer segmento, para ello deberán enviar una comunicación a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD informando tal decisión en el estudio de costos. Una vez informen que elige esta opción no podrán aplicar la metodología que les correspondía inicialmente.”

De acuerdo con la mencionada verificación, se realizó las siguientes consideraciones:

“(..)

- *Certificar el reporte del estudio de costos en el aplicativo SURICATA, no sin antes recordar que los plazos establecidos en la Resolución SSPD No. 20201000009605 de 19 de marzo de 2020, se encuentran ampliamente vencidos.*
- *Precisar la fecha de entrada en operación de cada uno de los sistemas de tratamiento relacionados en su estudio de costos, a saber, sistema 1 (Camino de Arrayanes, Reserva de Mora Verde, Mora Verde 1 y Mora Verde 2), R.754 (Torremolinos y Reserva del Otoñal), Sistema 2 (Palo de Agua - Cota) y Sistema 3 (Arborada - Cota).*
- *Teniendo en cuenta que los valores utilizados en su estudio de costos para cada uno de los criterios que conforman los costos administrativos, ICTA, costos operativos generales, ITO y costos operativos particulares para el servicio de acueducto, no se reflejan en la taxonomía reportada en el SUI; a su vez, la taxonomía presentada no es armónica con el estado financiero del archivo complementario, deberá remitir los valores de las variables necesarias para el control debidamente certificados por el contador, revisor fiscal y representante legal, con el fin de poder realizar la respectiva verificación.*
- *De acuerdo con la verificación realizada, el prestador señala que los valores proyectados para los costos administrativos y costos operativos generales del servicio de alcantarillado corresponden al año 2018; así las cosas, deberá precisar si los valores relacionados en los criterios de los costos administrativos y costos operativos proyectados para el servicio público domiciliario de alcantarillado, se encuentran en pesos constantes o corrientes y si efectivamente corresponden al año 2018.*
- *En vista que el prestador calcula costos económicos de referencia unificados, deberá establecer el número de suscriptores, el ICTA, el ITO y las inversiones por APS para luego ser unificados.*
- *Teniendo en cuenta que el resultado del prestador para el promedio del agua suministrada corregida por pérdidas eficientes de acueducto (ASPac), es mayor a los resultados de esta SSPD y el resultado del prestador para el promedio del agua suministrada corregida por*



pérdidas eficientes de alcantarillado (ASPal), es mayor a los resultados de esta SSPD, deberá pronunciarse al respecto.

- *Presentar los soportes a lugar que permitan verificar los valores utilizados por el prestador para estimar los costos operativos particulares del servicio público domiciliario de alcantarillado utilizados para calcular el CMOP y manifestarse respecto a las diferencias encontradas entre el valor utilizado en la estimación del COP y los valores proyectados en la tabla de costos por cada planta de tratamiento de aguas residuales.*
- *Teniendo en cuenta que el prestador para el cálculo del CMOP utilizó la fórmula establecida en el artículo 28 de la Resolución CRA 825 de 2017 (segundo segmento), cuando debió haber utilizado la fórmula señalada en el artículo 19 de la resolución ibídem, deberá manifestarse al respecto.*
- *Indicar cuáles son los valores reales que se deben tener en cuenta en el control tarifario para la variable valor de los activos actuales para el servicio público domiciliario de acueducto, para lo cual deberá remitir el valor de la variable necesarias para el control debidamente certificados por el contador, revisor fiscal y representante legal, con el fin de poder realizar la respectiva verificación; esto debido a que la propiedad planta y equipo del estado financiero no coincide con la diligenciada en la conciliación reportado en la taxonomía y tampoco es coherente con el reportado para el control tarifario, o presentar la valoración técnica a lugar.*
- *Debido a que el prestador utilizó en la variable i de la fórmula $VP()$, establecida en la alternativa 1 del artículo 20 de la Resolución CRA 825 de 2017, valores que no se encuentran acordes con el periodo, tal como se señaló en la tabla 15 de la presente comunicación, deberá pronunciarse al respecto.*
- *En vista que el prestador calculó un valor para el valor presente del plan de inversiones para expansión, reposición y rehabilitación del sistema de acueducto - $VP(Pli,ac)$, mayor al resultado de esta SSPD; deberá pronunciarse al respecto.*
- *Ajustar el plan de inversiones para expansión, reposición y rehabilitación para los sistemas de acueducto y alcantarillado, con el fin de incluir el nombre del proyecto, la fecha de entrada en operación del activo, descripción, objetivo, etc; en general, información relevante que permita realizar seguimiento a las inversiones proyectadas. A su vez, deberá establecer las inversiones por APS.*
- *Precisar a pesos de qué momento se encuentran las tarifas aprobadas en el acta No. 13 de 12 de junio de 2018, indicando los Índices de Precios al Consumidor (IPC), utilizados para la actualización de los costos económicos de referencia al momento de iniciar la aplicación de la metodología tarifaria.*
- *Se hace necesario que el prestador remita el cálculo realizado para establecer la continuidad, a la entrada en vigencia de la Resolución CRA 825 de 2017, de la siguiente manera:*

(a)	(b)	(c)	(d)	(c) x (d) = (e)
NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE SUSPENSION	NUMERO DE SUSCRIPTORES AFECTADOS	TIEMPO DE SUSPENSION EN HORAS	TIEMPO EN HORAS DE AFECTACIÓN POR DÍAS

Para calcular el tiempo en horas de afectación total debe realizar la sumatoria del tiempo en horas de afectación de todos los días reportados, es decir, se realiza la sumatoria de los valores de la fila (e) y luego, deberá aplicar la fórmula establecida para el indicador de continuidad establecida en el artículo 24 de la Resolución CRA 825 de 2017:

$$IC_i = \left(1 - \frac{\text{Tiempo en horas de afectación}_i}{N_{i,ac} * 265 * 24} \right) * 100\%$$

Donde:

IC_i : Índice de Continuidad en el año i (%).

Tiempo en horas de afectación_i: Corresponde al producto entre la sumatoria de las horas de afectación en el APS en días al año i por los suscriptores afectados en dicho año. Esto aplica para cualquier tipo de suspensión al usuario, incluyendo las suspensiones programadas, mantenimientos preventivos y fallas en el servicio.

$N_{i,ac}$: Número de suscriptores promedio mensual facturados del año i para el servicio público domiciliario de acueducto. En el caso de facturación mensual, corresponde al promedio de los doce meses del año i . En el caso de facturación bimestral, corresponde al promedio de los seis bimestres del año i .

- *Presentar copia de los acuerdos del Concejo Municipal mediante los cuales se han aprobado los factores de subsidio y contribución vigentes en los últimos 4 años.*
- *En cumplimiento del artículo 5.1.1.2 de la Resolución CRA 151 de 2001, presentar soporte de la audiencia realizada con los vocales de los Comités de Desarrollo y Control Social, inscritos ante la persona prestadora y las autoridades municipales.*
- *Teniendo en cuenta que en el numeral 9 del presente oficio, se estableció que el prestador aplicó las nuevas tarifas sin cumplir los términos establecidos en el artículo 5.1.1.3 de la Resolución CRA 151 de 2001, deberá pronunciarse al respecto.*
- *Presentar el cumplimiento de la sección 5.1.1 de la Resolución CRA 151 de 2001, para lo correspondiente a las tarifas del servicio público domiciliario de alcantarillado.”*

Por otra parte, en la visita realizada los días 21 y 22 de junio de 2021, COJARDÍN S.A. E.S.P. indicó que mediante radicado SSPD No. 20195290578742 de 6 de junio de 2019, remitió el estudio de costos del servicio público domiciliario de alcantarillado modificado.

Así las cosas, en el marco de la citada visita se realizó la verificación de los cálculos de costos de referencia bajo los lineamientos establecidos en la Resolución CRA No. 825 de 2017, para el servicio público domiciliario de alcantarillado.

A su vez, se estableció las fechas de entrada en operación de cada uno de los sistemas de tratamiento de la siguiente manera:

- Sistema 1 (Camino de Arrayanes, Reserva de Mora Verde, Mora Verde 1 y Mora Verde 2). De acuerdo con lo observado en la visita, la PTAR de Camino de Arrayanes no ha sido entregada al prestador; así las cosas, hasta el momento no presta el servicio en la mencionada área.
- Reserva Mora Verde cuenta con PTAR y la prestación del servicio inició el 01/06/2020.
- Mora Verde 1 y 2 cuentan con una PTAR compartida y la prestación del servicio inició el 01/06/2020.
- R.754 (Torremolinos y Reserva del Otoñal). De acuerdo con lo identificado en la visita, COJARDÍN S.A. E.S.P., no se encuentra prestando el servicio de alcantarillado en los mencionados conjuntos.

- Sistema 2 (Palo de Agua - Cota). De acuerdo con lo identificado en la visita COJARDÍN S.A. E.S.P., no se encuentra prestando el servicio de alcantarillado en el mencionado conjunto. Se informó que operó la PTAR contratado por PRODESA durante 3 meses en el 2020 (julio, agosto y septiembre. Se entregó a principios de octubre).
- Sistema 3 (Arborada - Cota). COJARDIN S.A. E.S.P., no se encuentra prestando el servicio de alcantarillado en el mencionado conjunto.
- Por otra parte, se estableció que COJARDÍN S.A. E.S.P., presta el servicio de alcantarillado en el conjunto TARRAGONA, desde 01/08/2019. 20214252513261

Cabe precisar que mediante radicados SSPD No. 20215291498602, 20215291516662 y 20215291535902 de 21, 22 y 23 de junio de 2021, respectivamente, el prestador solicitó mesa de trabajo para aclarar algunos puntos de la verificación de los cálculos de costos de referencia y ampliación del plazo para dar respuesta a la misma; por lo cual, mediante radicado SSPD No. 20214252513261 de 30 de junio de 2021 se programó la mencionada mesa de trabajo, la cual se llevó a cabo el 7 de julio de 2021 a las 8 am.

En el marco de la mesa de trabajo realizada se resolvieron las dudas del prestador respecto a la verificación de los costos de referencia para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y se amplió el plazo para dar respuesta hasta el 14 de julio de 2021. El prestador remitió la respuesta mediante radicados SSPD No. 20215291804222 y 20215291805512 de 14 de julio de 2021, la cual se encuentra en análisis.

De la respuesta a dichos requerimientos realizados, se elaborará el pronunciamiento final, definiendo las acciones a seguir de acuerdo con los resultados de la verificación de los costos de referencia.

A continuación, se presentan las tarifas aprobadas por el prestador y los factores de subsidio y contribución aprobados por el Concejo de Bogotá en el Acuerdo No. 659 de 2016, para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado:

Tabla 54. Tarifas Aprobadas

COSTOS DE REFERENCIA	Acta No. 13 de 12 de junio de 2018	Acta No. 15 de 6 de junio de 2019
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CF	26.622,50	15.684,24
CC	2.676,71	2.550,26

Fuente: Actas No. 13 y 15 de 12 de junio de 2018

Tabla 55. Factores de subsidio

	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
Estrato 1	70%	70%	70%
Estrato 2	40%	40%	40%
Estrato 3	15%	15%	15%

Fuente: Acuerdo No. 659 de 2016

Tabla 56. Factores de contribución acueducto

Estrato o clase de uso	Cargo Fijo	Consumo No Residencial	Costo del Cargo por Consumo Básico y Complementario	Costo del Cargo por Consumo Suntuario
Estrato 5	124%	N.A.	55%	55%
Estrato 6	174%	N.A.	65%	65%
Industrial	30%	38%	N.A.	N.A.
Comercial	50%	50%	N.A.	N.A.

Fuente: Acuerdo No. 659 de 2016

Tabla 57. Factores de contribución alcantarillado

Estrato o clase de uso	Costo del Cargo Fijo	Consumo No Residencial	Costo del Cargo por Consumo Básico y Complementario	Costo del Cargo por Consumo Suntuario
Estrato 5	149%	N.A.	51%	51%
Estrato 6	246%	N.A.	61%	61%
Industrial	31%	43%	N.A.	N.A.
Comercial	50%	50%	N.A.	N.A.

Fuente: Acuerdo No. 659 de 2016

A continuación, las tarifas aplicadas en el servicio público domiciliario de acueducto en Bogotá DC:

Tabla 58. Tarifas Aplicadas

Año	Mes	Estrato	CF	CC	CCom	CSun	PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APLICADO			
							CF	CC	CCom	CSun
2021	Abril	3	\$ 23.546	\$ 2.367	\$ 2.367	\$ 2.367	-15%	-15%	-15%	-15%
2021	Abril	4	\$ 27.701	\$ 2.785	\$ 2.785	\$ 2.785	0%	0%	0%	0%
2021	Abril	5	\$ 62.050	\$ 4.317	\$ 4.317	\$ 4.317	124%	55%	55%	55%
2021	Abril	6	\$ 75.900	\$ 4.595	\$ 4.595	\$ 4.595	174%	65%	65%	65%
2021	Abril	Comercial	\$ 41.551	\$ 4.178	\$ 4.178	\$ 4.178	50%	50%	50%	50%
2021	Abril	Especial	\$ 27.701	\$ 2.785	\$ 2.785	\$ 2.785	0%	0%	0%	0%
2021	Abril	Industrial	\$ 36.011	\$ 3.843	\$ 3.843	\$ 3.843	30%	38%	38%	38%
2021	Abril	Oficial	\$ 27.701	\$ 2.785	\$ 2.785	\$ 2.785	0%	0%	0%	0%

Fuente: SUI

A continuación, las tarifas aplicadas en el servicio público domiciliario de alcantarillado en Bogotá DC:

Tabla 59. Tarifas Aplicadas

Año	Mes	Estrato	CF	CC	CCom	CSun	PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APLICADO			
							CF	CC	CCom	CSun
2021	Abril	4	\$ 15.684	\$ 2.550	\$ 2.550	\$ 2.550	0%	0%	0%	0%

Año	Mes	Estrato	CF	CC	CCom	CSun	PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APLICADO			
							CF	CC	CCom	CSun
2021	Abril	5	\$ 39.054	\$ 3.851	\$ 3.851	\$ 3.851	149%	51%	51%	51%
2021	Abril	6	\$ 54.267	\$ 4.106	\$ 4.106	\$ 4.106	246%	61%	61%	61%
2021	Abril	Comercial	\$ 23.526	\$ 3.825	\$ 3.825	\$ 3.825	50%	50%	50%	50%
2021	Abril	Especial	\$ 15.684	\$ 2.550	\$ 2.550	\$ 2.550	0%	0%	0%	0%
2021	Abril	Industrial	\$ 20.546	\$ 3.647	\$ 3.647	\$ 3.647	31%	43%	43%	43%
2021	Abril	Oficial	\$ 15.684	\$ 2.550	\$ 2.550	\$ 2.550	0%	0%	0%	0%

Fuente: SUI

Del análisis de las anteriores tablas, se establece que el prestador se encuentra aplicando de manera adecuada los factores de subsidio y contribución aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. mediante el acuerdo No. 659 de 2016.

A continuación, las tarifas aplicadas en el servicio público domiciliario de acueducto en Cota (Cundinamarca):

Tabla 60. Tarifas Aplicadas

Año	Mes	Estrato	CF	CC	CCom	CSun	PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APLICADO			
							CF	CC	CCom	CSun
2021	Abril	4	\$ 27.701	\$ 2.785	\$ 2.785	\$ 2.785	0%	0%	0%	0%
2021	Abril	5	\$ 41.551	\$ 4.178	\$ 4.178	\$ 4.178	50%	50%	50%	50%
2021	Abril	6	\$ 44.321	\$ 4.456	\$ 4.456	\$ 4.456	60%	60%	60%	60%
2021	Abril	Comercial	\$ 41.551	\$ 4.178	\$ 4.178	\$ 4.178	50%	50%	50%	50%
2021	Abril	Especial	\$ 27.701	\$ 2.785	\$ 2.785	\$ 2.785	0%	0%	0%	0%
2021	Abril	Industrial	\$ 41.551	\$ 4.178	\$ 4.178	\$ 4.178	50%	50%	50%	50%

Fuente: SUI

A continuación, las tarifas aplicadas en el servicio público domiciliario de alcantarillado en Cota (Cundinamarca):

Tabla 61. Tarifas Aplicadas

Año	Mes	Estrato	CF	CC	CCom	CSun	PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APLICADO			
							CF	CC	CCom	CSun
2021	Abril	4	\$ 15.684	\$ 2.550	\$ 2.550	\$ 2.550	0%	0%	0%	0%
2021	Abril	5	\$ 23.526	\$ 3.825	\$ 3.825	\$ 3.825	50%	50%	50%	50%
2021	Abril	6	\$ 25.095	\$ 4.080	\$ 4.080	\$ 4.080	60%	60%	60%	60%
2021	Abril	Comercial	\$ 23.526	\$ 3.825	\$ 3.825	\$ 3.825	50%	50%	50%	50%
2021	Abril	Especial	\$ 15.684	\$ 2.550	\$ 2.550	\$ 2.550	0%	0%	0%	0%
2021	Abril	Industrial	\$ 23.526	\$ 3.825	\$ 3.825	\$ 3.825	50%	50%	50%	50%
2021	Abril	Oficial	\$ 15.684	\$ 2.550	\$ 2.550	\$ 2.550	0%	0%	0%	0%

Fuente: SUI

Del análisis de las anteriores tablas, se establece que el prestador se encuentra aplicando de manera adecuada los factores de subsidio y contribución aprobados por el Concejo de Cota mediante el acuerdo No. 10 de 2016.

Se precisa que una vez finalice la verificación de los cálculos de costos de referencia que se adelanta bajo el radicado SSPD No. 20214251716921 de 27 de mayo de 2021, se realizará el análisis de tarifas aplicadas, en el cual se establecerá si las tarifas cobradas son iguales, mayores o menores a lo que de acuerdo con la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 825 de 2017, debía aplicar el prestador.

4.4.6 CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

4.4.6.1 Actualizaciones de RUPS

La Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20151300047005 de 7 de octubre de 2015 en la cual se establecieron los requisitos para la actualización del RUPS, así:

Tabla 62. Periodicidad de Actualización

Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: Resolución SSPD 20151300047005 de 7 de octubre de 2015

El artículo 1.1.1.4 de la Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018, que derogó la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015, dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, una (1) vez al año con la siguiente periodicidad:

Imagen 25. Actualización RUPS

ARTÍCULO CUARTO. - ACTUALIZACIÓN. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y de actividades complementarias a los mismos, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, así:

1. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y quienes desarrollen actividades complementarias a los mismos, en los siguientes períodos:

DISTRIBUCIÓN SEGUN ÚLTIMO DÍGITO DEL ID	FECHA LÍMITE PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine entre 0 y 4	Hasta el 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine entre 5 y 9	Hasta el 30 de marzo

Fuente: Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018

De acuerdo con lo anterior, se observa que la actualización para el prestador COJARDIN S.A. E.S.P., debe realizarse hasta el 30 de marzo de cada año.

Una vez verificada la información de las actualizaciones del RUPS se puede observar que, tal y como se muestra en la siguiente imagen, el prestador cuenta con actualizaciones aprobadas dentro de los términos para el año 2019 Y 2020:

Imagen 26. Actualizaciones RUPS

Resultados de la consulta										
#	Id Empresa	Empresa	Motivo	Estado	Quien Revisa	No. de imprimible	Fecha de imprimible	Número de Radicado ORFEO	Fecha de Radicado ORFEO	Acciones
1	22636	COJARDIN SA ESP	INSCRIPCION	RECHAZADA		2009322636123563	18/03/2009			🔍 📄
2	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2009522636133443	18/05/2009			🔍 📄
3	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	RECHAZADA		2010522636138423	28/05/2010			🔍 📄
4	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	RECHAZADA		2011522636208857	04/05/2011			🔍 📄
5	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		20111122636233246	21/11/2011			🔍 📄
6	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2013522636292564	20/05/2013			🔍 📄
7	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2013822636305084	08/08/2013			🔍 📄
8	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2014722636321732	21/07/2014			🔍 📄
9	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	RECHAZADA		2015422636326677	22/04/2015			🔍 📄
10	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	RECHAZADA		2015822636333680	19/08/2015			🔍 📄
11	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2015822636334917	17/09/2015			🔍 📄
12	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	RECHAZADA POR MESA DE AYUDA	DAAA_MALDERRAMA	2016722636345991	12/07/2016			🔍 📄 📄
13	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		20161022636351549	04/10/2016	20168100409882	06/10/2016	🔍 📄 📄
14	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2017922636358164	25/09/2017	20175290828532	05/10/2017	🔍 📄 📄
15	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2018422636365891	17/04/2018	20185290338982	18/04/2018	🔍 📄 📄
16	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2019222636370512	18/02/2019	20195290233732	14/03/2019	🔍 📄 📄
17	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2019422636371289	02/04/2019	20195290310272	03/04/2019	🔍 📄 📄
18	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2020222636376653	10/02/2020	20205290153012	11/02/2020	🔍 📄 📄
19	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2020422636378177	06/04/2020	20205290373292	07/04/2020	🔍 📄 📄
20	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		20201022636382735	13/10/2020	20205292148142	13/10/2020	🔍 📄 📄
21	22636	COJARDIN SA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2021222636387857	08/02/2021	20215290219592	08/02/2021	🔍 📄 📄

Fuente: Consulta SUI, julio 2021

4.4.6.2 Estado de Cargue al Sistema Único de Información al SUI por parte del prestador

A continuación, se señala el estado de reporte de cargue de información al Sistema Único de Información SUI de esta entidad, por parte del prestador, en el cual se observa que se tiene pendiente el reporte de 35 formatos y/o formularios lo que equivale a un 8%:

Tabla 63. Estado de cargue de información al SUI

ID	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
22636	2006	0	1	100 %
22636	2009	0	52	100 %
22636	2010	3	105	97 %
22636	2011	4	204	98 %
22636	2012	5	195	97 %
22636	2013	6	190	96 %
22636	2014	4	195	97 %
22636	2015	7	194	96 %

ID	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
22636	2016	15	181	92 %
22636	2017	16	177	91 %
22636	2018	18	179	90 %
22636	2019	31	225	87 %
22636	2020	44	205	82 %
22636	2021	25	36	59 %
TOTAL		178	2139	92 %

Fuente: Consulta SUI – agosto de 2020

Tabla 64. Reportes pendientes por tópico últimas vigencias

TÓPICO	ESTADO	2006 AL 2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL GENERAL
Administrativo	Certificado	7		1	1		9
	Certificado No Aplica	1					1
	Pendiente	1	1	1	2		5
Total Administrativo		9	1	2	3		15
Administrativo y Financiero	Certificado	116		2	1		119
	Certificado No Aplica	7					7
	Pendiente	49	16	25	29	6	125
Total Administrativo y Financiero		172	16	27	30	6	251
Comercial y de Gestión	Certificado	739	94	117	136	36	1122
	Certificado No Aplica	21	1	1	1		24
	Pendiente	1		1	1	18	21
Total Comercial y de Gestión		761	95	119	138	54	1167
Contribuciones 2017	Certificado	1					1
Total Contribuciones 2017		1					1
Generalidades-Riesgos	Certificado	8	2	2	1		13
	Pendiente	0			1		1
Total Generalidades-Riesgos		8	2	2	2		14
Inicio Transición 2015	Certificado	4					4
Total Inicio Transición 2015		4					4
MOVET	Certificado	1					1
	Certificado No Aplica	4					4
	Pendiente	1					1
Total MOVET		6					6
NSC	Certificado	8	1	1	1		11
Total NSC		8	1	1	1		11
NUEVO MARCO TARIFARIO AA	en Edición	0			1		1
Total Nuevo Marco Tarifario AA		0			1		1
Nuevos Marcos Normativos	Certificado	3		1			4
	Pendiente	0	1		4	1	6
Total Nuevos Marcos Normativos		3	1	1	4	1	10
Prestadores	Certificado	21					21
Total Prestadores		21					21
PROCESO NIF	Certificado	6					6
Total PROCESO NIF		6					6

TÓPICO	ESTADO	2006 AL 2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL GENERAL
Riesgos Acueducto	Certificado	40	15	15	12		82
Total Riesgos Acueducto		40	15	15	12		82
Técnico operativo	Certificado	383	52	78	42		555
	Certificado No Aplica	124	14	7	10		155
	Pendiente	8		4	6		18
Total Técnico operativo		515	66	89	58		728
Total general		1554	197	256	249	61	2317

Fuente: Consulta SUI – julio 2021

Es fundamental que el prestador verifique el porcentaje de reporte de información al SUI, para la vigencia de 2021, de igual manera, verificado el SUI se encuentran formatos/formularios que fueron certificados bajo la opción de “Certificado no aplica”, por lo que es necesario que el prestador aclare las razones por las cuales se optó dicha alternativa.

4.4.7 ACCIONES DE LA SSPD

En las últimas vigencias el prestador no ha sido visitado por parte de la Superintendencia, sin embargo, se ha mantenido permanente comunicación como se muestra a continuación:

Tabla 65. Comunicaciones con el prestador

Radicado	Fecha	Tema
20205290153012	11/02/2020	Requerimiento Actualización a RUPS.
20204250001981	02/03/2020	Radicado SSPD No. 20205290147272 de 10 de enero de 2020. Derecho de petición – Manejo de sistema de tratamiento de aguas residuales COJARDIN.
20204020001571	09/03/2020	Requerimiento Actualización a RUPS.
20204020002051	16/03/2020	Respuesta comunicado con radicado No. 20204020001571 del 9/03/2020
20204200312961	12/05/2020	Solicitud información respecto de la medición y facturación de los consumos a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria Decretada por el Gobierno Nacional.
20204200563801	26/06/2020	Requisitos para solicitudes de reversión de información por parte de los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
20204250020701	08/07/2020	Radicado SSPD No. 20205290795052 de 1 de junio de 2020. Estado de la prestación del servicio público de alcantarillado
20204200652741	09/07/2020	Reiteración al requerimiento del pasado 18 de octubre de 2019.
20204250021891	18/07/2020	Alerta sobre calidad de agua para consumo humano de acuerdo con el reporte consolidado del SIVICAP para el municipio de COTA, CUNDINAMARCA.
20204200772701	06/08/2020	Resolución SSPD No. 20201000009605 de 19 de marzo de 2020. Reporte metodología tarifaria para acueducto y alcantarillado definida en la Resolución CRA 825 de 2017
20204250026191	25/08/2020	Radicados SSPD No. 20205291430152, 20205291516902 y 20205291537892 de 17, 29 y 31 de julio de 2020, respectivamente. Estado de la prestación del servicio público de alcantarillado.
20204020134781	10/09/2020	Reporte al SUI Formato Facturación Acueducto y Alcantarillado.
20204250028211	03/10/2020	Radicado SSPD No. 20205291697952 de 24 de agosto de 2020.
20204250028221	03/10/2020	Requerimiento COJARDIN usuarios
20204201094631	28/10/2020	Requisitos para solicitudes de reversión de información por parte de los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Radicado	Fecha	Tema
20204260026311	17/11/2020	Requerimiento empresa información de ausencia de permiso de vertimientos - reserva de moraverde(recibido 19-10-2020)
20204260026321	17/11/2020	Comunicación corporación autónoma Cundinamarca información de ausencia de permiso de vertimientos - reserva de moraverde(recibido 19-10-2020)
20204260026331	17/11/2020	comunicación al denunciante información de ausencia de permiso de vertimientos - reserva de moraverde(recibido 19-10-2020)
20204020270071	15/12/2020	Requerimiento reporte Formato Facturación Acueducto y Alcantarillado.
20204250047581	16/12/2020	Requerimiento de Reporte de Información Financiera NIF de la Taxonomía XBRL vigencia 2019.

Fuente: Sistema de gestión documental ORFEO

5 Hallazgos:

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Control Interno	Ley 87 de 1993	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 21 y 22 de junio de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214252239151 de 18 de junio de 2021).	NO CUMPLE
Certificación competencias laborales	en Artículo 7 de la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 21 y 22 de junio de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214252239151 de 18 de junio de 2021).	CUMPLE PARCIALMENTE
Revisor Fiscal	Artículo 13 de la Ley 43 de 1990	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 21 y 22 de junio de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214252239151 de 18 de junio de 2021).	CUMPLE
Convergencia Normas de Información Financiera – NIF	DUR 2420 del 2015	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 21 y 22 de junio de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214252239151 de 18 de junio de 2021).	CUMPLE
Reportes financieros NIF vigencia 2019 - 2020	Resolución SSPD No. 20191000006825 del 18 de Marzo del 2019, la Resolución SSPD No. 20201000055775 del 3 de diciembre del 2021 y la Resolución SSPD No. 20211000016645 del 9 de abril del 2021 modificada por la Resolución SSPD No. 20211000171855 del 21 de mayo del 2021.	Sistema Único de Información (SUI).	CUMPLE PARCIALMENTE
Catastro de redes de acueducto actualizado	Artículo 42 de la Resolución 330 de 2017	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 21 y 22 de junio de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214252239151 de 18 de junio de 2021).	NO CUMPLE
Macromedición	Artículo 86 de la Resolución 1096 DE 2000	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 21 y 22 de junio de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214252239151 de 18 de junio de 2021).	CUMPLE

Critero	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Medición de presión en red y presión suministrada por encima de 15 m.c.a.	Contrato de condiciones uniformes	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 21 y 22 de junio de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214252239151 de 18 de junio de 2021).	CUMPLE
Continuidad en la oferta del servicio de acueducto	Artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 21 y 22 de junio de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214252239151 de 18 de junio de 2021).	CUMPLE
Micromedición superior al 95%	Artículo 146 de la Ley 142 de 1994.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 21 y 22 de junio de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214252239151 de 18 de junio de 2021).	CUMPLE
Actas de concertación y materialización de puntos de muestreo actualizadas	Artículos 5 y 7 de la Resolución 811 de 2008.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 21 y 22 de junio de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214252239151 de 18 de junio de 2021).	CUMPLE PARCIALMENTE
IRCA menor a 5%	Artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007.	Sistema de información para la Vigilancia en el Laboratorio Nacional de Referencia (SIVILAB)	CUMPLE
Control de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución	Artículos 21 y 22 la Resolución 2115 de 2007.	Sistema Único de Información (SUI).	NO CUMPLE
Plan de emergencia y contingencia para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado	Resolución 154 de 2014.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 21 y 22 de junio de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214252239151 de 18 de junio de 2021).	CUMPLE
Catastro de redes de alcantarillado actualizado	Artículo 42 de la Resolución 330 de 2017	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 21 y 22 de junio de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214252239151 de 18 de junio de 2021).	NO CUMPLE
Contar con manuales de operación disponibles para los operadores de los sistemas de acueducto y alcantarillado.	Artículo 199 de la Resolución 1096 de 200	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 21 y 22 de junio de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214252239151 de 18 de junio de 2021).	NO CUMPLE
Reporte SUI	Actualizar el Reporte SUI, CCU de Acueducto	Actualizar el Reporte SUI, Contrato de condiciones Uniformes, con la información del CCU de Acueducto No. V220210222-RV del 22 de febrero de 2021 y CCU de Alcantarillado No. ALC-20190325-1 del 25 de marzo de 2019.	NO CUMPLE
CCU de Acueducto y Alcantarillado	obtener el concepto de legalidad del CCU de Acueducto y Alcantarillado	Los CCU entregados en visita y reportados al SUI difieren de los lineamientos de Resolución CRA 825 de 2017	NO CUMPLE
Micromedición	Micromedición de suscriptores facturados por promedio	Si bien la EPS entregó las estadísticas mensuales del número de suscriptores facturados por diferencia de lectura y por promedio; no discrimina de forma clara dentro de los facturados por promedio cuántos tienen micromedición y cuántos no.	NO CUMPLE

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Subsidios y contribuciones	Expedición y pago de las cuentas de cobro de las contribuciones pendientes.	Realizar la gestión concerniente tanto con la ciudad de Bogotá D.C. y el municipio de Cota, para que estas entidades expidan la cuenta de cobro de las contribuciones correspondientes y la ESP quede al día con sus obligaciones financieras.	NO CUMPLE

6 Acciones correctivas definidas:

El prestador debe subsanar los hallazgos descritos en el presente informe.

7 Conclusiones:

7.1 Aspectos administrativos

- El prestador cuenta con 22 colaboradores en la planta administrativa y operativa, sin embargo, no todos se encuentran con certificación en competencias laborales incumpliendo con lo señalado en el artículo 7 de la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004 expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- El prestador no cuenta con sistema de control interno implementado en la entidad, de esta manera se concluye que presuntamente el prestador incumple con lo establecido en la Ley 87 de 1993.

7.2 Aspectos financieros

- El prestador no ha realizado reporte de información para las vigencias 2018 y 2020 incumpliendo con lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20191000006825 del 18 de marzo del 2019, la Resolución SSPD No. 20201000055775 del 3 de diciembre del 2021 y la Resolución SSPD No. 20211000016645 del 9 de abril del 2021 modificada por la Resolución SSPD No. 20211000171855 del 21 de mayo del 2021.
- El prestador cumplió con el proceso de convergencia NIF, preparación obligatoria, cuenta con manual de políticas contables clasificados en grupo 2 NIF para Pymes.
- El prestador cuenta con calidad en la información financiera siguiendo los criterios de medición, reconocimiento y presentación bajo los marcos normativos de Grupo 2 NIF para pymes en sus estados financieros.
- El prestador cuenta con indicadores financieros favorables colocándolos en categoría de riesgos bajo, de acuerdo con lo señalado en la Resolución CRA No. 906 del 23 de diciembre del 2019.

7.3 Aspectos técnicos operativos.

- El prestador cuenta con catastro de redes de acueducto actualizado. Sin embargo, el prestador debe asegurarse de incluir información de accesorios como hidrantes y válvulas.
- El prestador cuenta con manuales en formato digital en la oficina de la entidad para la operación y mantenimiento del sistema de acueducto. Sin embargo, el prestador debe asegurar que todos los manuales se encuentren a disposición del personal operativo para su consulta.
- El prestador cuenta con ocho macromedidores instalados y en funcionamiento, uno en el punto de entrega de agua en bloque y siete en la red de distribución para el control de caudales en su red de distribución.
- El prestador realiza mediciones de presión en la red de distribución como mínimo 1 vez al mes en todos los sectores hidráulicos. De acuerdo con registros entregados por el prestador, la presión en red cumple con las condiciones mínimas establecidas en el contrato de condiciones uniformes para todos los sectores hidráulicos. Sin embargo, el prestador debe realizar la verificación de la información cargada al SUI y subsanar las inconsistencias evidenciadas en el reporte.

- La continuidad del servicio público de acueducto es 23,6 h/día. La cual, se encuentra clasificada como CONTINUA (23,1 a 24) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.
- El prestador cuenta con un porcentaje de micromedición efectiva de 99,87% para lo corrido de la vigencia 2021, cumpliendo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.
- El índice de Agua No Contabilizada (IANC) corresponde a 3,0% para lo corrido de la vigencia 2021, encontrándose muy por debajo del promedio nacional.
- La demanda real de agua del prestador (27,3 l/s) se encuentra muy por encima de la demanda teórica (10,5 l/s). Esto puede deberse en parte a la cantidad del recurso utilizado por los usuarios especiales en el área de prestación de COJARDÍN (ver Tabla 37, Tabla 39 y Tabla 41) que constituyen alrededor de un 30% del consumo total de los usuarios de COJARDÍN.
- El prestador cuenta con actas de concertación y materialización de puntos de muestreo, tanto para Bogotá como para Cota. Sin embargo, para el caso de Bogotá debe realizar la actualización de las actas de concertación y materialización para la vigencia 2021.
- De acuerdo con la información reportada por las autoridades sanitarias al SIVILAB, el prestador distribuye agua con IRCA clasificado como SIN RIESGO, es decir, agua apta para consumo humano, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.
- El prestador realiza el control de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución. Sin embargo, el número de muestras mensuales reportadas al SUI es inferior a las mínimas establecidas en los artículos 21 y 22 la Resolución 2115 de 2007.
- El prestador cuenta con Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado actualizado para la vigencia 2020.
- El prestador cuenta con catastro de redes de alcantarillado actualizado. Sin embargo, este solo incluye las redes del Sistema I (Proyecto Arrayanes). En este sentido, debe incluir el Sistema II (Conjunto Tarragona Club) en el catastro. Adicionalmente, debe incluir los datos de profundidad y año de instalación.
- El prestador no cuenta con manuales para la operación y mantenimiento de las redes del sistema de alcantarillado.
- Los manuales de las PTAR se encuentran en formato digital en la oficina de la entidad. Sin embargo, el prestador debe asegurar que todos los manuales se encuentren a disposición del personal operativo para su consulta.
- Las PTAR Moraverde I y II y Reserva de Moraverde, son operadas por encima del caudal de diseño establecido en las memorias de cálculo de los sistemas correspondientes.
- El prestador cuenta con Programa de Mantenimiento para las PTAR Tarragona y Moraverde I y II. Sin embargo, no cuenta dicho documento para las PTAR Reserva de Moraverde y Camino de Arrayanes.
- De acuerdo con las caracterizaciones de vertimiento entregadas por el prestador, todas las PTAR cumplen con los límites establecidos en los correspondientes permisos de vertimiento. Sin embargo, para la PTAR Tarragona se observa un incremento en la concentración de Sólidos Suspendidos Totales (SST) para el mes de junio de 2021, superando el límite establecido para dicho parámetro en el permiso de vertimiento.
- Si bien el sistema I (Proyecto Arrayanes) cuenta con permiso de vertimiento expedido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) mediante Resolución 0492 de 2019. Las condiciones encontradas en campo no corresponden a las estipuladas en el permiso. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema cuenta con 3 PTAR diferentes mientras el permiso contempla solo una PTAR para todo el sistema.

7.4 Aspectos comerciales

- El prestador debe ajustar sus CCU de los servicios de acueducto y alcantarillado de conformidad con el Anexo 1 de la Resolución CRA 873 de 2019, y dar cumplimiento con lo establecido en parágrafo 2 del artículo 1 de la Resolución CRA 873 de 2019, en el sentido de adoptar un CCU por cada una de las dos áreas de prestación para el servicio de acueducto (Bogotá y Cota).

- El prestador cuenta con una micromedición nominal de 100% y efectiva de 99.87% para la vigencia 2021, cumpliendo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.
- La facturación cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CRA 768 de 2016.
- El prestador tiene pendiente los pagos de contribuciones tanto en Bogotá D.C. y Cota, Cundinamarca; debido a que no se ha recibido la cuenta de cobro por parte de estas entidades.

7.5 Aspectos tarifarios

- El prestador elaboró los estudios de costos para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, basado en la Resolución CRA 825 de 2017.
- Por otra parte, aprobó las tarifas resultantes de sus estudios de costos para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado mediante las actas No. 13 de 12 de junio de 2018 y 15 de 6 de junio de 2019, respectivamente, acorde con los términos establecidos en el artículo 37 de la Resolución CRA 825 de 2017
- Mediante radicado SSPD No. 20214251716921 de 27 de mayo de 2021, esta SSPD remitió la verificación de los cálculos de costos de referencia bajo los lineamientos establecidos en la Resolución CRA No. 825 de 2017, realizada a COJARDIN S.A. E.S.P. La empresa respondió mediante radicados SSPD No. 20215291804222 y 20215291805512 de 14 de julio de 2021, los cuales se encuentra en proceso de análisis.
- El prestador se encuentra aplicando para el periodo analizado, los factores de subsidio y contribución aprobados por el Concejo de Bogotá y el Concejo de Cota mediante los acuerdos No. 659 de 2016 y No. 10 de 2016, respectivamente, de manera adecuada.

8 Medidas recomendadas que pudiera ser oportuno o pertinente aplicar

El presente informe debe ser remitido al prestador y posteriormente publicado en la página web de la entidad.

9 Responsables de la realización

9.1 Responsable general

Víctor Hugo Arenas Garzón – Director técnico de gestión de acueducto y alcantarillado

9.2 Equipo de evaluación

Diana Carolina Córdoba – Profesional especializado Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
 Leydi Marcela Montoya Forero - Profesional especializado Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
 Javier Eduardo Araújo Reyes – Contratista Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
 Ronald Mauricio Murcia Hernández - Contratista Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
 Viviana Hernández Duque – Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA

10 Anexos:

N/A